

**MAIRA MILENA PEREZ SANCHEZ
GERENTE**

**INFORME DE GESTION EICVIRO E.S.P.
PERIODO ENERO A FEBRERO 2026**

**DIRECCION ESTRATEGICA - EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS
PUBLICOS DOMICILIARIOS DE VILLA DEL ROSARIO
EICVIRO E.S.P
2026**

Calle 23 12-20 Barrio Gran Colombia
Teléfono 317-3681877

E-mail: gerencia@eicviroesp.com.co Villa del Rosario - Norte de Santande

**INFORME DE GESTIÓN EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS
PÚBLICOS DE VILLA DEL ROSARIO PERIODO ENERO A FEBRERO 2026.**

Estimados miembros de la Junta Directiva EICVIRO ESP, me dirijo a ustedes con el fin de presentar el informe de gestión con corte al mes de febrero del 2026. En mi condición de Gerente General de la empresa prestadora del servicio de Acueducto y Alcantarillado EICVIRO ESP, mi principal responsabilidad ha sido velar por el bienestar y desarrollo de nuestra comunidad, trabajando incansablemente para alcanzar los objetivos planteados y responder a las necesidades de nuestra comunidad.

Durante este periodo, hemos enfrentado diversos retos y desafíos, pero también hemos celebrado logros significativos que han contribuido al progreso y fortalecimiento de Villa del Rosario. En este informe, compartiré de manera detallada las acciones emprendidas, los resultados obtenidos y los proyectos en curso, con el objetivo de brindar una visión integral del trabajo realizado y los pasos para seguir avanzando.

Espero que este informe sirva como herramienta para la evaluación de nuestras acciones, así como para la planificación de futuras iniciativas que contribuyan al desarrollo sostenible y al bienestar de nuestro municipio. Agradezco profundamente la oportunidad de servir a Villa del Rosario y me comprometo a seguir trabajando con dedicación y transparencia en beneficio de todos sus habitantes.

Sin más preámbulos, les invito a sumergirse en el análisis detallado de nuestra gestión, en el que encontrarán tanto los logros alcanzados como las áreas en las que aún debemos redoblar esfuerzos. Juntos, podemos hacer de Villa del Rosario una ciudad.

I. Resumen inicial

La Empresa Industrial y Comercial de Servicios Públicos Domiciliarios de Villa del Rosario EICVIRO E.S.P fue intervenida por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios mediante Resolución N° 20121300024045 del 1 de agosto de 2012.

Que, Mediante el proceso de intervención la superintendencia de servicios públicos estructuro proyecto y suscribió con la empresa AQUALIA VILLA DEL ROSARIO S.A.S. E.S.P. el contrato de Operación número 072 del 21 de febrero del 2020 para la operación, ampliación, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura y gestión comercial de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en la ciudad de Villa del Rosario (N. de S.).

A partir del 01 de abril del 2020 el nuevo socio operador, en cumplimiento y desarrollo del contrato número 072/2020 suscrito con EICVIRO E.S.P., inicio la operación de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de Villa del Rosario y las demás acciones que hacen parte del objeto contractual.

Mediante Resolución N. SSPD -20221000677225 del 28 de julio del año 2022 se ordenó el levantamiento de la toma de posesión, A partir de esta fecha es la Junta Directiva quien toma la potestad de hacer el nombramiento de la Gerencia General de la empresa EICVIRO ESP.

Miembros Junta Directiva EICVIRO ESP:

- Alcalde Municipal – Juan Camilo Suarez Sierra
- Secretario General– Marlon Alexis Peña Contreras
- Secretario de Hacienda – Diego Cárdenas
- Jefe de Oficina de Relacionamento con el Ciudadano – Ayda Janeth Castaño Cárdenas
- Jefe de Oficina Jurídica – Angie Lucia Zabala Duarte
- Secretario de Planeación Municipal – Simón Eli Vargas Palomino
- Vocal de comité de Desarrollo y Gestión Social – Camilo Alejandro Bravo Rivera
- Tesorero del Comité de Desarrollo y Gestión Social – José Jeiner Martínez
- Fiscal del Comité de Desarrollo y Gestión Social – María Ayde Villa Tapias

II. Componente Administrativo

Direccionamiento estratégico adoptado por Resolución N° 004 del 30 de enero del 2023

MISIÓN

“Somos una empresa dedicada a la prestación de servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado con altos estándares de calidad y conciencia ambiental, pensando siempre en entregar a nuestros usuarios actuales y potenciales soluciones integrales de acuerdo con sus necesidades específicas de conformidad con la normativa vigente, de manera que se garantice el valor que genera cada uno de los servicios prestados.” Estos servicios se prestan a través de un operador privado, según contrato de operación 072 de febrero de 2020.

VISIÓN

“Para el año 2034 Con la responsabilidad de todos, seremos una empresa consolidada y reconocida como una de las mejores a nivel Regional en la prestación de servicios públicos domiciliarios del sector de agua potable y saneamiento básico, a través del operador privado, según contrato de operación 072 de febrero de 2020, logrando con el apoyo de las entidades gubernamentales el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y el desarrollo habitacional y urbanístico del municipio de Villa del Rosario.”

POLÍTICA DE CALIDAD

EICVIRO E.S.P. se compromete a prestar eficientemente el servicio de acueducto y alcantarillado en el municipio de Villa del Rosario, a través de un operador privado, según contrato de operación 072 de febrero de 2020, con altos estándares de calidad por medio de un personal calificado y comprometido con los principios y valores de la entidad, cumpliendo con los requerimientos de la NTC-GP 1000:2009 y MECI 1000:2014 en pro del mejoramiento continuo y desempeño de la empresa, como una manera de contribuir a incrementar el nivel de vida de los habitantes y la satisfacción de nuestros usuarios.

OBJETIVOS GENERALES DE LA EMPRESA

1. Incrementar las coberturas reales urbanas de acueducto y alcantarillado a 95% respectivamente. a través de un operador privado, según contrato de operación 072 de febrero de 2020.
2. Garantizar a través de la Empresa Industrial y Comercial de servicios públicos domiciliarios de villa del Rosario EICVIRO E.S.P., la Alcaldía municipal y la gobernación del Departamento, el mejoramiento permanente y sostenible de los servicios, aplicando una adecuada y justa regulación tarifaria, el correcto manejo del recurso hídrico y la promoción de buenas prácticas de gestión comercial con los usuarios. a través de un operador privado, según contrato de operación 072 de febrero de 2020.
3. Incentivar al municipio para que, mediante la asignación de recursos, adopten políticas de racionalización y optimización de inversiones, canalicen de manera ordenada los recursos provenientes de las transferencias, e introduzcan criterios de sostenibilidad, eficiencia y equidad en la gestión de sus activos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Financiar proyectos de inversión en ampliación, rehabilitación y/o construcción de infraestructura física necesaria para garantizar la prestación de los servicios en acueducto y alcantarillado. a través de un operador privado, según contrato de operación 072 de febrero de 2020.
2. Articular mediante un esquema eficiente de financiamiento, las diferentes fuentes de recursos disponibles para invertir en el sector los ingresos provenientes de: Sistema General de Participaciones, y recursos de crédito.

3. Estructurar proyectos regionales que permitan generar economías de escala y respondan a las necesidades de los diferentes tipos de mercado.
4. Apoyar las acciones desarrolladas por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial para el fortalecimiento institucional y capitalización empresarial de los diferentes tipos de entidades que prestan servicios públicos en los municipios del Departamento.
5. Promover la capacitación de personal profesional y técnico de la región en la administración de servicios públicos domiciliarios.
6. Unificar criterios para la formulación, evaluación y viabilizarían de proyectos, y agilizar su ejecución.
7. Desarrollar acciones e inversiones tendientes a prevenir y mitigar las presiones que se ejercen sobre el recurso hídrico, y promover la preservación ambiental y gestión integral de la cuenca del río Táchira abastecedora y receptora de aguas.

Aspectos Administrativos

En el contexto general de la empresa prestadora EICVIRO ESP, los aspectos administrativos juegan un papel crucial en la operación interna de la empresa dado que implica una planificación e implementación de políticas y procedimientos que garanticen la gestión gerencial dando cumplimiento a cada una de una de las obligaciones establecidas para garantizar la calidad de la prestación del servicio en nuestro municipio.

La empresa prestadora EICVIRO ESP ha concentrado su gestión gerencial en la creación de un equipo integral que permita cumplir con las obligaciones y responsabilidades que la sujetan para lograr satisfacer las necesidades de la población, garantizando la disponibilidad y calidad en la prestación.

Dada la importancia y el compromiso en garantizar que esta Gerencia cumpla con los objetivos propuestos doy a conocer a continuación el equipo de profesionales que hacen parte de EICVIRO ESP para lograr cumplir con la gestión administrativa, operativa y de supervisión que se requiere para lograr obtener los resultados esperados en esta administración y a su vez de esta Gerencia.

NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO
ZAROL ANDRES ZAFRA AYCARDI	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN CALIDAD DE ASESOR EN EL AREA JURIDICA Y DE CONTRATACION, Y APODERADO JUDICIAL DE EICVIRO E.S.P.
MARIA JULIETH TRASLAVIÑA FERRER	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CALIDAD DE ASESORA EN EL AREA JURIDICA Y DE CONTRATACION Y APODERADA JUDICIAL DE EICVIRO E.S.P.
YOHAN ANDRES ROJAS MARIN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ÁREA TÉCNICA EN EL MARCO DEL CONTRATO DE OPERACIÓN No. 072-2020 Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, EN LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE VILLA DEL ROSARIO EICVIRO E.S.P.
PABLO ANTONIO LANDINEZ HERNANDEZ	
MIGUEL MONSALVE	
ROSA ISELA ROJAS PATIÑO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LAS ACTIVIDADES DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO EN LA EMPRESA EICVIRO E.S.P.
WUENDY YOHANA CONTRERAS BERMUDEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS A CARGO DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS EICVIRO E.S.P.
CIRO ALFONSO MANTILLA PEÑARANDA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA CONTABLE Y FINANCIERA DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VILLA DEL ROSARIO EICVIRO E.S.P.
LEIDY ANDREINA SOTO ESPINOSA	PRESTACION DE SERVICIOS COMO CONTADORA PARA EJERCER FUNCIONES COMO REVISORA FISCAL, APOYANDO LA GESTION FINANCIERA Y CONTABLE DE LA EMPRESA EICVIRO E.S.P. EN MARCADO EN EL ACTA 003/2024 DE LA JUNTA DIRECTIVA DE EICVIRO E.S.P.
JORMAN ALEXIS LUGO GARCIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR CONTABLE REGISTRANDO LOS MOVIMIENTOS CONTABLES EN EL SOFTWARE TNSY QYE APOYE A LA GESTION DEL REA FINANCIERA Y CONTABLE PARA PRESENTAR A LAS DIFERENTES ENTIDADES DE CONTROL Y EN DIFERENTES ACTIVIDADES QUE LE SEAN ASIGNADAS DE LA EMPRESA EICVIRO E.S.P.

Durante el periodo comprendido en este informe, la presente Gerencia ha centrado sus esfuerzos en la salvaguarda y el cumplimiento del objetivo general de EICVIRO ESP, actuando con resiliencia frente al complejo escenario financiero y operativo que atraviesa la organización. A pesar de las restricciones presupuestales y las condiciones adversas actuales, se ha mantenido una gestión enfocada en la continuidad institucional y en el respeto a los compromisos adquiridos, buscando siempre mitigar el impacto de la crisis sobre la misión de la empresa. Este componente detalla las acciones administrativas y estratégicas emprendidas sin descuidar los compromisos adquiridos para sostener la operatividad, reafirmando el compromiso de esta dirección con la estabilidad de la entidad bajo principios de responsabilidad y transparencia gerencial

Aspectos Generales

1. Fortalecimiento de la Planificación y Supervisión Estratégica

En el marco de la planeación estratégica de EICVIRO ESP, esta Gerencia ha priorizado el ejercicio de supervisión técnica, legal y financiera del Contrato de Operación 072-2020 suscrito con Aqualia Villa del Rosario, asegurando el seguimiento riguroso a las inversiones y al cumplimiento de los planes de obras (POI) y de saneamiento (PSMV). Paralelamente, se ha liderado la articulación de esfuerzos a través de convenios interadministrativos estratégicos con la Administración Municipal y la Gobernación del Departamento, con el fin de gestionar recursos y proyectos de infraestructura que fortalezcan la prestación de los servicios públicos. Estas acciones buscan alinear los objetivos de la empresa con las metas de desarrollo territorial, garantizando que, a pesar de las limitaciones actuales, la planificación se traduzca en una vigilancia efectiva de los activos y compromisos contractuales de la entidad.

2. Gestión Operativa:

Desde la dirección de EICVIRO ESP, la gestión operativa se ha orientado a la optimización de los procesos de vigilancia sobre los activos y la infraestructura bajo concesión, fundamentada en un análisis técnico constante de la información reportada por el operador. Esta Gerencia ha liderado personalmente la revisión de los maestros de facturación y el seguimiento a los cronogramas de inversión, asegurando que cada acción operativa esté alineada con las metas de calidad y cobertura exigidas por la normativa vigente. Asimismo, se han gestionado mesas de trabajo para la priorización de obras de reposición críticas, garantizando que la supervisión del Contrato de Operación 072-2020 no sea solo un trámite administrativo, sino una herramienta de control gerencial efectiva para la protección de los intereses institucionales y de la comunidad.

La gerencia EICVIRO ESP supervisa la operación diaria de los sistemas de acueducto y alcantarillado, asegurando que de acuerdo al cronograma suministrado por el operador AQUALIA VILLA DEL ROSARIO SAS el agua suministrada a cada uno de los sectores que hacen parte de la prestación en el casco urbano del municipio se cumpla en tiempos programados, dando a esto seguimiento diario, hemos vinculado a cada uno de los representantes directos de cada barrio en este caso a cada presidente de junta además los administradores de los diferentes conjuntos, condominios y urbanizaciones de Villa del Rosario donde mediante un grupo de WhatsApp enviamos mensajes diarios de programación y ellos a su vez nos informan si las programaciones de la prestación del servicio se presta tal cual se informan.

Del mismo modo esta metodología nos ayudado a trabajar de manera articulada para mantenernos informados de los daños presentados en las redes de acueducto y alcantarillado de esta forma atender en tiempos oportunos cada uno de los daños evidenciados.

3. Relaciones con la Comunidad y Usuarios:

EICVIRO ESP ha logrado mantener una comunicación efectiva con los usuarios del servicio, para entender y conocer las necesidades y problemática que genera inconformismo con el operador de esta forma realizar seguimiento a cada una de sus solicitudes e inconformismos.

La atención al usuario y la gestión de quejas han sido prioritarias para esta administración, buscando siempre mejorar la satisfacción del usuario solicitando al operador la atención y respuestas oportunas a cada queja o inconformismo por la prestación de los servicios.

Se realizan reuniones continuas en los sectores con más complejos y con más traumatismos en la prestación de esta manera conocer desde la supervisión de la operación los problemas presentados por el servicio y dar respuestas y soluciones.

Se mantienen reuniones constantes con líderes de los sectores más complejos con relación a la prestación de los servicios, estamos liderando la articulación con mesas de trabajo con los sectores de Campo Verde, Montevideo, Juan Frio, Navarro Wolf, La Esperanza, Vista Hermosa dado a que en estas zonas se han presentado la mayor inconformidad relacionadas con los indicadores de continuidad y cobertura.

Se han realizado reuniones con líderes de la comunidad, Planeación Municipal, Vías e infraestructura, AQUALIA y EICVIRO para lograr una solución viable para cada uno de estos usuarios.

Gestión Jurídica y Defensa Institucional

La gestión jurídica de **EICVIRO ESP** durante el presente periodo se ha orientado a la atención oportuna de los requerimientos legales y a la defensa de los intereses de la empresa frente a las diversas acciones judiciales en curso. En este sentido, la Gerencia realiza un seguimiento constante al estado de los procesos judiciales activos, asegurando que la representación de la empresa se ejecute bajo los términos de ley.

Diariamente, esta dependencia atiende una alta demanda de solicitudes ciudadanas a través de derechos de petición, donde los usuarios elevan consultas relacionadas con:

- **Gestión de Cartera:** Solicitudes de prescripción de deudas y reclamaciones por inconformismo en la facturación ante la presencia de altos consumos.

- **Infraestructura y Redes:** Requerimientos para el reemplazo de redes de acueducto y alcantarillado obsoletas, así como peticiones derivadas de daños en vertimientos a cielo abierto que afectan la salubridad pública.

Asimismo, la entidad gestiona de manera prioritaria la recepción y respuesta de acciones de tutela interpuestas por los ciudadanos, motivadas principalmente por inconformismos en la prestación del servicio público. Esta dinámica jurídica es fundamental dentro del ejercicio de supervisión del **Contrato de Operación 072-2020**, ya que permite identificar puntos críticos en la operación y asegurar que el operador brinde soluciones efectivas que mitiguen el riesgo jurídico y social para **EICVIRO ESP**.

PROCESOS JUDICIALES Estado y situación de los procesos judiciales de EICVIRO ESP a corte febrero de 2026.

	N° RAD	DEMANDANTE	TIPO DE ACCIÓN	PRETENSIONES	CUANTÍA	DESPACHO	ESTADO ACTUAL	CONTINGENCIA	P	E	R	PROVISION
1	SAN 0141-2012	CORPONOR	Sancionatorio Ambiental	Solicitan se repare el colector Nor – Occidental que atraviesa de sur a norte en Villa del Rosario	\$ 54.756.141	OFICINA DE VIGILANCIA AMBIENATL	(Resolución 232 del 26 de agosto 2013 pliego de cargos y res 728-2023 decide proceso sancionatorio), Se presentó Recurso de Reposición y en Subsidio Apelación el 27 de enero de 2014. El Proceso se encuentra al despacho del Señor Director, OFICIO GE-0182-2024.	80%	X			43.804.912,61
2	SAN-386-2012	CORPONOR	Sancionatorio Ambiental	Incumplimiento Decreto 1299 del 2008-conformación del Departamento de Gestión Ambiental y ausencia del reporte - Resol 189 16 julio 2013		OFICINA DE VIGILANCIA AMBIENATL	Se presentó Recurso de Reposición y en Subsidio Apelación el 27 de enero de 2014. El Proceso se encuentra al despacho del Señor Director, Oficio GE-0237-2024.					
3	SAN-303-2014	CORPONOR	Sancionatorio Ambiental	Por no realizar la caracterización de vertimientos 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013. No pago. No rendición de informes PSMV. Incumplimiento Reso. 0776-2008 y 998 del 29 de diciembre de 2023 decide proceso sancionatorio	638.681.120	OFICINA DE VIGILANCIA AMBIENATL	Resolución 998 del 29-dic-2023 - Notificación por aviso - posible sanción (Multa diaria hasta por 5.000 SMLV, cierre temporal o definitivo del establecimiento, demolición de obra a costa del infractor - Recurso - Nancy Boada					
4	SAN-013-2019	CORPONOR	Investigación Administrativa Sancionatoria Ambiental									
5	SAN-043-2023	CORPONOR	Sancionatorio Ambiental	Por vertimiento agua residual a cielo abierto, visita atendida por AQUALIA al colector principal vía antigua Boconó. Denuncia que presenta el conjunto cerrado paseo real	Vínculas AQUALIA - EICVIRO	OFICINA DE VIGILANCIA AMBIENATL	Notificación por aviso, apertura proceso, hecho probado conforme a las visitas realizadas por la Corporación, posible sanción (Multa diaria hasta por 5.000 SMLV, cierre temporal o definitivo del establecimiento, demolición de obra a costa del infractor - Resolución 302 del 28 de diciembre de 2022					
6	174-2023	CORPONOR	Jurisdicción Coactiva	Cancelar las facturas de venta No. 47847, 49014, 49944, 8903, 8982, 9061, 9161, 9205,9247, TASA-12072, TASA-12153, TASA-12156, TASA-12254.	1.879.663.252	OFICINA DE VIGILANCIA AMBIENATL	Niegan excepciones, se ordena el pago Resolución No. 064 del 05 de agosto de 2024.					
7	SAN-009-2024	CORPONOR	Sancionatorio Ambiental	PSMV vigencia 2022 al 2031		OFICINA DE VIGILANCIA AMBIENATL	Etapla apertura de la investigación, notificación personal del 01 de agosto de 2024 - Res 464 del 24 junio de 2022-Resolución que aprueba el plan de saneamiento y vertimientos					
8	SAN-100-2014	CORPONOR	Sancionatorio Ambiental	Sanción el plan de agua potable y saneamiento básico	81533760,00	OFICINA DE VIGILANCIA AMBIENATL	Se presentaron descargo en el año 2019, y se menciona que los hechos fueron superados. Res 550 de 12 julio de 2021	Se presentó recurso bajo Radicado 2024010150102662 del 13-09-2024 Oficio GE-0354-2024				
9	SAN-237-2015	CORPONOR	Sancionatorio Ambiental	vertimientos anillo vial oriental de Cúcuta, sector barrio Navarro Wolf radicado 1549	31.271.594	OFICINA DE VIGILANCIA AMBIENATL	Notificación por aviso resolución 784 de 2022 (ofc 0708 del 04-diciembre de 2024), se presentó recurso de reposición - Nancy Boada	Se presentó recurso bajo Radicado 2024010150143332 del 18-12-2024				

1. JUZGADO: JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO

RADICADO No. 54001333300420170032900

MEDIO DE CONTROL: ACCION POPULAR

DEMANTE: EDWARD FABIAN LATORRE OSORIO - JAVIER ANDRES PEROZO HERNANDEZ

DEMANDADO: DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER - MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO – CORPONOR - EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE VILLA DEL ROSARIO

OBJETO DE LA PRETENSION: TRAZAR Y CONSTRUIR UNA RED DE ACUADUCTO Y ALCANTARILLADO QUE BENEFICIE A LOS HABITANTES DEL SECTOR DE BOCONO EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO.

ULTIMA ACTUACION: 2026-02-20 Constancia secretarial LAG-Se carga video audiencia de pacto de cumplimiento.

OPINION RESPECTO AL PROCESO: EL PRESENTE PROCESO TIENE UNA ALTA PROBABILIDAD DE PROSPERIDAD, DEBIDO A QUE DESDE HACE TIEMPO SE HAN PRESENTADO SENDOS PERMISOS DE CONSTRUCCIONES HABITACIONALES, LO CUAL HA DEBILITADO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO EN EL REFERIDO SECTOR Y HASTA QUE NO SE LOGRE REALIZAR UN PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO PARA LA ZONA Y/O AMPLIACIÓN DE LAS REDES NO SE PODRÁ MEJORAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. SE DEBE SOLICITAR LA VINCULACION DE LA EMPRESA AQUALIA SAS, TODA VEZ QUE ES EL PRESTADOR DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO.

PORCENTAJE DE ÉXITO PARA LA ENTIDAD: 30%

TERMINO PROBABLE DE FALLO: DOS AÑOS CONTINGENCIA:

PROBABLE VALOR DE LA PRETENSION: \$500.000.000 MILONES DE PESOS MCTE

2. JUZGADO PONENTE: JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

RADICADO NO. 54001333300120170006200

MEDIO DE CONTROL: ACCION REPARACION DIRECTA

ACCIONANTES: FLOREZ MORA MARIA ALEJANDRA - CASTRO GOMEZ JHON FREDY

ACCIONADOS: DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO CONCESIONARIA SAN SIMON S.A. NACIÓN INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVIAS AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE VILLA DEL ROSARIO EICVIRO ESP.

OBJETO DE LA PRETENSION: QUE SE DECLARE LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR LOS DAÑOS OCASIONADOS A LOS DEMANDANTES POR LAS LESIONES OCASIONADAS A DIEGO ENRIQUE CASTRO GOMEZ, CON OCASIÓN DEL ACCIDENTE DE TRANSITO OCURRIDO EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2014, EN LA VÍA QUE DE CÚCUTA CONDUCE AL PUENTE INTERNACIONAL SIMÓN BOLÍVAR A LA ALTURA DEL KILOMETRO 6+300 COMO CONSECUENCIA DE QUE EL VEHÍCULO DGZ-471 CONDUCIDO POR ESTE PERDIÓ EL CONTROL COMO CONSECUENCIA DE QUE LA VIA SE ENCONTRABA INUNDADA, ASÍ COMO LOS DAÑOS OCASIONADOS AL VEHÍCULO.

ULTIMA ACTUACION: 2026-02-17 ENVÍO DE COMUNICACIÓN RNR-SE COMUNICA: RECIBE MEMORIALES DE FECHA 17/02/2026 ENVIADO A WILLIAM VERU PARDO, CASTRO GOMEZ - DIEGO ENRIQUE, TOTAL ADJUNTOS:1 TOTAL NOTIFICADOS:2

3. JUZGADO PONENTE: JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO

RADICADO NO. 54001333300220160028800

MEDIO DE CONTROL: ACCION DE GRUPO

ACCIONANTES: CONJUNTO CERRADO LOMITA NUEVA

ACCIONADOS: FINDETER - EICVIRO ESP - MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO - UNION TEMPORAL (UT) REDES DE SANTANDER 2013

OBJETO DE LA PRETENSION: QUE SE DECLARE QUE LOS DEMANDADOS SON ADMINISTRATIVAMENTE Y PATRIMONIALMENTE RESPONSABLES DE LOS GRAVES PERJUICIOS Y DEL DAÑO ANTIJURIDICO CAUSADO A LOS DEMANDANTES CON MOTIVO DE LAS OBRAS PUBLICAS COLECTOR 13000MARGEN IZQUIERDA LLEVADAS A CABO EN LAS INMEDIACIONES DEL CONDOMINIO LOMITA NUEVA LAS CUALES PROVOCARON DAÑOS ESTRUCTURALES SOBRE EL POZO DE AGUA

ULTIMA ACTUACION: 2026-02-02 RECIBE MEMORIALES ONLINE

SE INCORPORA 1 DOCUMENTO(S) A TRAVÉS DE LA SEDE ELECTRÓNICA SAMAI, POR PARTE DE DIEGO ALBERTO HERNANDEZ CAICEDO,

CERTIFICADOS: 40AF497E79D8A0E7 62292407238D0F18 E8CAB4A361EDE807 B8D424344D62FCD7- SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN 2026-02-02 2026-01-13

Recepción memorial CCO-apoderado EICVIRO allega renuncia poder.

OPINION AL RESPECTO: DENTRO DEL DESARROLLO DEL PRESENTE PROCESO SE TIENE, QUE EL MISMO SE DIRIGE CONTRA UNA OBRA NO REALIZADA POR EICVIRO ESP, RAZÓN POR LA CUAL SE PRESENTO LA EXCEPCIÓN DE FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA, EN TAL SENTIDO SE DEBE CONTINUAR CON LA DEFENSA DE LA MISMA EN ARAS DE PROTEGER LA TESIS PLANTEADA. SE DEBE SOLICITAR LA VINCULACIÓN DE AQUALIAS, TODA VEZ QUE ES EL PRESTADOR DEL SERVICIO.

VALOR DE LA PRETENSION: SE TIENE CALCULADA LA INTERVENCION DE EICVIRO EN UN APROXIMADO DE MIL MILLONES DE PESOS (\$ 1.000.000.000)

TERMINO PARA FALLO: CUATRO AÑOS

CONTENGENCIA: PROBABLE **PORCENTAJE DE ÉXITO PARA LA ENTIDAD:** 50%

4. JUZGADO PONENTE: JUZGADO DECIMO MIXTO ADMINISTRATIVO

RADICADO NO. 54001334000920160118800

MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA

ACCIONANTES: LEIDY LILIANA GUALDRON - DEWIN JAVIER GARCIA RUIZ - URLEY CAROLINA MEDINA RUIZ - EDILBERTO RUIZ ARAQUE - MARIA CAYETANA SUAREZ MERCHAN - HILDA MAGALY RUIZ SUAREZ - HELI GARCIA GARCIA.

ACCIONADOS: MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO - EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE VILLA DEL ROASARIO EICVIRO ESP - ALUMBRADO PUBLICO DE VILLA DEL ROSARIO

OBJETO DE LA PRETENSION: QUE SE DECLARE QUE LOS DEMANDADOS SON ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIALMENTE RESPONSABLES POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS A LOS DEMANDANTES

ULTIMA ACTUACION: 2026-02-02 RECIBE MEMORIALES ONLINE - SE INCORPORA 1 DOCUMENTO(S) A TRAVÉS DE LA SEDE ELECTRÓNICA SAMAI, POR PARTE DE JOHANNA PATRICIA ORTEGA CRIADO, **CERTIFICADOS:** 13B77BE0F3A1E039 341362B04D0CC3E6 39F051DBABF6828F D481D1AF057FA7F7- IMPULSO PROCESAL 2026-02-02 2025-12-09 RECIBE MEMORIALES ONLINE -SE INCORPORA 1 DOCUMENTO(S) A TRAVÉS DE LA SEDE ELECTRÓNICA SAMAI, POR PARTE DE JOHANNA PATRICIA ORTEGA CRIADO,

CERTIFICADOS:, 6AA41A3E26FF5691 1F50C255EBAA741B 5141EAF821A01C2
9DC97DD3AA33E091- IMPULSO PROCESAL

OPINION AL RESPECTO: PROCESO QUE NO TIENE VOCACIÓN DE PROSPERIDAD EN CONTRA DE EICVIRO, TODA VEZ QUE SE TRATA DE UN ACCIDENTE OCURRIDO POR UNA OBRA REALIZADA POR LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER, LA CUAL NO SELLO DEBIDAMENTE UNA ZANJA, LA CUAL PRODUJO EL ACCIDENTE, EL CUAL OCASIONO UNOS SUPUESTOS DAÑOS AL ACCIONANTE. SE PROPUSO LA EXCEPCIÓN DE FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA AMPARADOS A QUE LA OBRA NO FUE EJECUTADA POR ECIVIRO ESP.

VALOR DE LA PRETENSION: LA SUMA DE TRESCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS (\$370.000.000)

TERMINO PARA FALLO: TRES AÑOS

CONTENGENCIA: REMOTA **PORCENTAJE DE ÉXITO PARA LA ENTIDAD:** 80%

5. JUZGADO PONENTE: JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO

RADICADO NO. 54001333300620180030200

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

ACCIONANTES: MELBIN GERARDO BELTRAN GARCIA

ACCIONADOS: EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE VILLA DEL ROSARIO

OBJETO DE LA PRETENSION: CON EL OBJETIVO QUE SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE FECHA 29 DE ENERO DEL 2018 EN EL CUAL LA ENTIDAD DIO RESPUESTA NEGATIVA AL DERECHO DE PETICION EN EL CUAL SE SOLICITABA SE DECLARARA LA EXISTENCIA DEL CONTRATO REALIDAD Y EL PAGO DE LOS RECHOS DE ORDEN LABORAL.

ULTIMA ACTUACION: 2026-02-16 ENVÍO COMUNICACIONES AFS-

SE REMITE CERTIFICACIÓN DE LITIGIO SOLICITADA 2026-02-16

2026-02-02 RECIBE MEMORIALES ONLINE -SE INCORPORA 1 DOCUMENTO(S) A TRAVÉS DE LA SEDE ELECTRÓNICA SAMAI, POR PARTE DE DIEGO ALBERTO HERNANDEZ CAICEDO, **CERTIFICADOS:** B9C312E0851C9952 66C37443B22AE4FA CBD1DD37D987D798 8FFBA023F6238EC6- SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN 2026-02-02 2026-01-13

RECIBE MEMORIALES ONLINE -SE INCORPORA 2 DOCUMENTO(S) A TRAVÉS DE LA SEDE ELECTRÓNICA SAMAI, POR PARTE DE DIEGO ALBERTO HERNANDEZ CAICEDO, **CERTIFICADOS:** 9A629D31EBD7E7AF 700C4E7A8EE1721D 2B012CAA11D7E026 6C382288F66C5EAA, E5643FAB5FA0643D BDD10B9BE6EFD30A AF47AC7220F30DA6 13D7B7032B0D0939- RENUNCIA DE PODER

OPINION AL RESPECTO: SE TRATA DE UN PROCESO LABORAL ADMINISTRATIVO DE CONTRATO REALIDAD, EN LA CUAL EL DEMANDANTE PRETENDE SU RECONOCIMIENTO, UNA VEZ ANALIZADA LA DEMANDA EL MISMO NO TIENE TAL CALIDAD CON FUNDAMENTO EN QUE EL MISMO MANIFESTÓ QUE CUMPLIA HORARIO EN ECIVIRO ESP, DENTRO DEL TESTIMONIO DEL INGENIERO MOROS EL MISMO MANIFESTO QUE EFECTIVAMENTE EL ACCIONANTE SI CUMPLIA HORARIO Y ORDENES DE EL MISMO COMO SUPERVISOR DEL CONTRATO.

VALOR DE LA PRETENSION: OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000)

TERMINO PARA FALLO: DOS AÑOS

CONTENGENCIA: 50%

PORCENTAJE DE ÉXITO PARA LA ENTIDAD: 50%

6. JUZGADO PONENTE: JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO

RADICADO NO. 54001333300820180016700

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO ACCIONANTES:
JOSE FERNANDO LOPEZ MEJIA

ACCIONADOS: EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE VILLA DEL ROSARIO

OBJETO DE LA PRETENSION: SOLICITA QUE SE DECLARE LA NULIDAD DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2017 MEDIANTE EL CUAL SE LE NEGÓ AL ACCIONANTE EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES POR EL TIEMPO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS. EN CONSECUENCIA, SOLICITA QUE SE DECLARE QUE EXISTIÓ UNA RELACIÓN LABORAL DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE SE ORDENEN A LA DEMANDADA A PAGAR AL DEMANDANTE A TÍTULO DE INDEMNIZACIÓN UNA SUMA EQUIVALENTE AL VALOR DE LAS PRESTACIONES SOCIALES A QUE HUBIESE TENIDO DERECHO EN UNA RELACIÓN LEGAL Y REGLAMENTARIA POR CONCEPTO DE VACACIONES, CESANTÍAS, INTERESES DE LAS CESANTÍAS, PRIMA DE SERVICIOS, PRIMA DE NAVIDAD, INDEMNIZACIÓN MORATORIA POR FALTA DE PAGO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES. ASÍ COMO, LOS INTERESES CORRESPONDIENTES A LA TASA LEGAL SOBRE LAS CANTIDADES QUE RESULTEN A SU FAVOR DESDE LA FECHA EN QUE DEBÍA HACERSE EL PAGO Y HASTA AQUELLA EN QUE EFECTIVAMENTE SE REALICE CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 192 DEL C.P.A Y C.A.

ULTIMA ACTUACION: 2026-01-13 RECIBE MEMORIALES ONLINE El Señor(a): DIEGO ALBERTO HERNANDEZ CAICEDO con vinculación al proceso: ApodDdo - EICVIRO, a través de la ventanilla virtual, radicó la solicitud No. 2451110 tipo: Recepción de Memoriales de fecha: 13/01/2026 14:46:59, donde solicitó: RENUNCIA PODER. Se realiza la siguiente gestión: APODERADO DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE VILLA DE ROSARIO - EICVIRO ALLEGA RENUNCIA DE PODER

OPINION AL RESPECTO: SE TRATA DE UN PROCESO LABORAL ADMINISTRATIVO DE CONTRATO REALIDAD, EN LA CUAL EL DEMANDANTE PRETENDE SU RECONOCIMIENTO, UNA VEZ ANALIZADA LA DEMANDA EL MISMO NO TIENE TAL CALIDAD CON FUNDAMENTO EN QUE EL MISMO MANIFESTÓ QUE CUMPLÍA HORARIO EN ECVIRO ESP, DENTRO DEL ESCRITO DE DEMANDA INICIAL NO SE APORTARON PRUEBAS POR LA PARTE ACCIONANTE, ENTE LO CUAL SE SOLICITARON EN LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA LOS RESPECTIVOS TESTIMONIOS DE TRABAJADORES QUE CONSTATES QUE EL MISMO NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA QUE EMANE CONTRATO LABORAL ALGUNO.

VALOR DE LA PRETENSION: SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$63.000.000)

TERMINO PARA FALLO: TRES AÑOS

CONTENGENCIA: REMOTA **PORCENTAJE DE ÉXITO PARA LA ENTIDAD:** 50%

7. JUZGADO ORIGEN: JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LOS PATIOS

JUZGADO ACTUAL: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

RADICADO NO. 54405310300120160001704

MEDIO DE CONTROL: ORDINARIO LABORAL

ACCIONANTES: WILMER ALEXANDER ORTIZ RAMIREZ Y OTROS

ACCIONADOS: EICVIRO – SERVIRP

OBJETO DE LA PRETENSION: QUE SE DECLARE QUE LOS DEMANDADOS DESPIDIERON INJUSTAMENTE A LOS ACCIONANTES, CUANDO CERRARON POR VIA DEL HECHO LAS INSTALACIONES DE SERVIRP, Y CONLLEBANDO A UNA SUSTITUCIÓN PATRONAL

ULTIMA ACTUACION: 2024-08-29 ENVÍO EXPEDIENTE CON OFICIO 0999 SE DEVOLVIÓ EL EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN Y EN FORMATO DIGITAL AL CORREO DEL JUZGADO CON SENTENCIA DE CASACIONA FAVOR DE LA ENTIDAD.

CONTENGENCIA: REMOTA **PORCENTAJE DE ÉXITO PARA LA ENTIDAD:** 70%

8. JUZGADO PONENTE: JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DE CUCUTA

RADICADO NO. 54001333300820220059000

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

ACCIONANTES: IVAN ANTONIO BAUTISTA

ACCIONADOS: EICVIRO ESP

OBJETO DE LA PRETENSION: QUE SE DECLARE QUE ENTRE EL DEMANDADO EXISTIO UNA VINCULACION POR CONTRATO DE TRABAJO Y RECONOCIMIENTO DE BENEFICIOS LABORALES Y SINDICALES.

ULTIMA ACTUACION: 2026/02/19: CON ALEGATOS DE CONCLUSION POR LAS PARTES 2025-02-03 RECIBE MEMORIALES ONLINE EL SEÑOR(A): DIANA MARITZA GARCIA MONTOYA A TRAVÉS DE LA VENTANILLA VIRTUAL, RADICÓ LA SOLICITUD NO. 1349914 TIPO: RECEPCIÓN DE MEMORIALES DE FECHA: 03/02/2025 17:56:30, DONDE SOLICITÓ: DESCORRER EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA PARTE DEMANDADA EN LA CONTESTACION DE LA DEMANDA

OPINION AL RESPECTO: SE TRATA DE UN PROCESO LABORAL ADMINISTRATIVO, EN EL CUAL EL DEMANDANTE PRETENDE RECONOCIMIENTO DE BENEFICIOS LABORALES Y SINDICALES CUANDO ESTE ERA UN EMPLEADO PÚBLICO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN, DESCONOCIENDO SU CALIDAD Y RESPONSABILIDAD, SOLAMENTE PORQUE AL FINAL DE LA RELACIÓN LEGAL Y REGLAMENTARIA CON LA EMPRESA, NO LE RESULTÓ BENEFICIOSA. SITUACIÓN QUE RESULTA AÚN MÁS REPROCHABLE, DE ACUERDO A SU CARGO DE JEFE DE TALENTO HUMANO EN EL QUE CONOCÍA LAS SENDAS DIFERENCIAS ENTRE UN EMPLEADO PÚBLICO Y UN TRABAJADOR OFICIAL, Y ES HASTA FINALIZAR SU RELACIÓN CONTRACTUAL CON EICVIRO S.A E.S.P. QUE SE ENCUENTRA INCONFORME CON SU NOMBRAMIENTO COMO EMPLEADO PÚBLICO, POR LO TANTO, SE ESTÁ ESTUDIANDO DE FONDO CADA UNO DE LOS HECHOS Y PRETENSIONES DE LA DEMANDA CON EL ÁNIMO DE SUSTENTAR UNA DEFENSA QUE PERMITA OBTENER UN RESULTADO FAVORABLE.

TERMINO PARA FALLO: TRES AÑOS

CONTENGENCIA: EVENTUAL

VALOR PRETENSION: \$70.000.000 **PORCENTAJE DE ÉXITO PARA LA ENTIDAD:** 50%

9. JUZGADO PONENTE: JUZGADO 012 ADMINISTRATIVO DE CÚCUTA

RADICADO NO. 54001333301220240018400

MEDIO DE CONTROL: ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

ACCIONANTES: YOLI MARGARITA BERBESI CARRILLO

ACCIONADOS: EICVIRO ESP Y ALCALDIA DE VILLA DEL ROSARIO DE NORTE DE SANTANDER

OBJETO DE LA PRETENSION: DECLÁRESE LA NULIDAD DEL DECRETO 026 DE 2024 DE FECHA 01 DE ENERO DE 2024 COMUNICADO EN FECHA 01 DE ENERO DE 2024 Y LOS ACUERDOS NO. JD-001-2024 Y JD-002-2024 DE FECHA 09 DE ENERO DE 2024 POR MEDIO DE LOS CUALES

EL ALCALDE MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DECLARA INSUBSISTENTE A LA SEÑORA YOLI MARGARITA BERBESI CARRILLO IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 37.507.074 DE VILLA DEL ROSARIO Y LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VILLA DEL ROSARIO AICVIRO ESP POR MEDIO DE LOS CUALES DEJA SIN EFECTOS EL ACUERDO NO. JD-001-2023 Y FACULTA AL ALCALDE REALIZAR LA FACULTAD NOMINADORA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS EN DESCONOCIMIENTO TODOS LOS ANTERIORES DEL RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

OPINION AL RESPECTO: SE TRATA DE UN PROCESO DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO DONDE LA PROBABILIDADES QUE PROSPEREN LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA EN CONTRA DE EICVIRO ES REMOTA TENIENDO DE PRESENTE QUE SE CONCLUYE QUE LA DEMANDA INTERPUESTA SE ENCUENTRA AFECTADA POR EL FENÓMENO DE LA CADUCIDAD, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 164 DEL CPACA. EL TÉRMINO PERENTORIO DE CUATRO (4) MESES PARA PRESENTAR LA DEMANDA DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO, FUE EXCEDIDO. A PESAR DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL TÉRMINO POR LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, LA PRESENTACIÓN EXTEMPORÁNEA DE LA DEMANDA, FUERA DEL PLAZO LEGALMENTE ESTABLECIDO, IMPIDE SU ADMISIÓN EN SEDE JUDICIAL.

TERMINO PARA FALLO: DOS AÑOS

CONTENGENCIA: REMOTA

VALOR PRETENSION: \$130.000.000 **PORCENTAJE DE ÉXITO PARA LA ENTIDAD:** 90%

10. JUZGADO PONENTE: JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LOS PATIOS

RADICADO NO. 54405310300120110000100

MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO LABORAL

DEMANDANTES: ESTHER CORTES CACERES, OLGA CECILIA MONCADA ROJAS Y OTROS

DEMANDADO: EICVIRO ESP

OBJETO DE LA PRETENSION: SE LIBRE MANDAMIENTO EJECUTIVO, QUE LAS DEMANDADAS –EICVIRO ESP- Y –SERPVIR S.A. ESP-, DEBERÁN PAGAR A LOS ACREEDERORES LABORALES O DEMANDANTES LA SENTENCIA OBJETO DE EJECUCIÓN QUE ESTE MISMO DESPACHO PROFIRIÓ, SE ORDENÓ QUE LOS SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES CAUSADOS HASTA EL 07 DE FEBRERO 2010, DEBERÁN SER OBJETO DE INDEXACIÓN A LA FECHA DEL PAGO

ULTIMA ACTUACION: 02/03/2026. SE CONTESTO DEMANDA DE LOS EJECUTANTES LEONARDO NEIRA Y MERCEDES BARRENECHE. 5/12/2025 APLAZAMIENT DE AUDIENCIA EL 26 DE FEBRERO A SOLICITUD DE EICVIRO. 5/12/2025: **SEÑALAR** EL DÍA 26 DE FEBRERO DEL AÑO 2026, A LAS 03:00 P.M., PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA DE QUE TRATAN LOS ARTÍCULOS 77 Y 80 DEL CPTSS, EN LA QUE SE ADELANTARÁN LAS ETAPAS DE DECISIÓN DE CONCILIACIÓN, EXCEPCIONES PREVIAS, NULIDADES,

Calle 23 12-20 Barrio Gran Colombia

Teléfono 317-3681877

15

E-mail: gerencia@eicviroesp.com.co Villa del Rosario - Norte de Santande

INTERROGATORIO DE LAS PARTES, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS DE OFICIO O SOLICITADAS POR LAS PARTES, CONTROL DE LEGALIDAD, Y DE SER POSIBLE, PRÁCTICA DE PRUEBAS, ALEGATOS Y SENTENCIADENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO ADELANTADO POR LOS DEMANDANTES 2026-02-09: SE RENUNCIA A SOLICITUD DE SANCION ALPAGADOR DE AQUALIA 2/02/2026: DAR TRAMITE EN CUADERNO SEPARADO DEL INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE ORDEN JUDICIAL EN CONTRA DEL PAGADOR DE AQUALIA VILLA DEL ROSARIO SAS ESP. 2024/06/10 SE PROFIRIO MANDAMIENTO DE PAGO Y SE DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCIÓN DE LOS

DINEROS DE LOS DINEROS QUE TENGA O LLEGARE A TENER LA DEMANDADA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE VILLA DEL ROSARIO -EICVIRO- POR LA SUMA DE LIMITAR EL EMBARGO A LA SUMA DE **TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS (\$3.860.000.000.00).**

OPINION AL RESPECTO: SE TRATA DE UN PROCESO EJECUTIVO LABORAL DONDE LA PROBABILIDADES QUE PROSPEREN LAS PRETENSIONES SON PROBABLE, SE DEBE NEGOCIAR LA OBLIGACION Y PROCEDER CON EL CUMPLIMIENTO DE PAGO DE LO ACORDADO PARA PODER SOLICITAR TERMINACION DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION.

TERMINO PARA FALLO: DOS AÑOS

CONTENGENCIA: MUY PROBABLE

VALOR PRETENSION: TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS (\$3.860.000.000.00),

PORCENTAJE DE ÉXITO PARA LA ENTIDAD: 0%

11. JUZGADO PONENTE: JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA

RADICADO No. 54001333300220230045400

MEDIO DE CONTOL: ACCION POPULAR

DEMANDANTES: JAVIER RICARDO MEDINA

DEMANDADO: EICVIRO E.S.P – AQUALIA SAS ESP, MUNICIPAIO DE VILLA DEL ROSARIO.

OBJETO DE LA PRETENSION: POR LO QUE SE TENDRÁ COMO PRETENSIÓN EL AMPARO DE DERECHO COLECTIVO AL ACCESO A UNA INFRAESTRUCTURA QUE GARANTICE LA PRESTACIÓN EFICIENTE DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN PARTICULAR, SOBRE EL SUMINISTRO DEL AGUA POTABLE A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO

ULTIMA ACTUACION: 2026-02-02 RECIBE MEMORIALES ONLINE -SE INCORPORA 1 DOCUMENTO(S) A TRAVÉS DE LA SEDE ELECTRÓNICA SAMAI, POR PARTE DE DIEGO ALBERTO HERNANDEZ CAICEDO, CERTIFICADOS:, ED6D7603B721E04E 42047EE37EFB3140 1456AE8305AF36DB F454F6A12A13D005- CERTIFICACION DE PROCESO 2026-02-02 2026-01-13 RECEPCIÓN MEMORIAL CCO-APODERADO EICVIRO ALLEGA RENUNCIA PODER 2026-01-14 2026-01-13 RECIBE MEMORIALES ONLINE -SE INCORPORA 2 DOCUMENTO(S) A TRAVÉS DE LA SEDE ELECTRÓNICA SAMAI, POR PARTE DE DIEGO ALBERTO HERNANDEZ CAICEDO, CERTIFICADOS:, D40C4FB8374B9021 C9C1C137C2A86A50 4A38644ED7C58987 1E4ABFBDD946060B, A5049478847CCC0E 6809803B02866481 7B99BCB8622DD8D5 77D8C92248EDEA9D- RENUNCIA PODER 2026-01-13 2025-12-10 AL DESPACHO MAP-CON SOLICITUD DE NULIDAD POR PRESUNTA FALTA DE NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA

TERMINO PARA FALLO: DOS AÑOS

CONTENGENCIA: REMOTA

VALOR PRETENSION: \$130.000.000

PORCENTAJE DE ÉXITO PARA LA ENTIDAD: 90%

12. JUZGADO PONENTE: JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA

RADICADO No. 54001333301420240020700

MEDIO DE CONTOL: ACCION POPULAR

DEMANDANTES: VICTERBINA ORTIZ ACUÑA - JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO EL PÁRAMO – VILLA DEL ROSARIO

DEMANDADO: EICVIRO E.S.P – AQUALIA SAS ESP, MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO.

OBJETO DE LA PRETENSION: LA SEÑORA VICTERBINA ORTIZ ACUÑA, COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA JAC DEL BARRIO EL PÁRAMO – VILLA DEL ROSARIO PRESENTÓ DEMANDA CON EL FIN DE OBTENER LA PROTECCIÓN DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS CONTENIDOS EN LOS LITERALES H Y M DEL ARTÍCULO 4° DE LA LEY 472 DE 1998, QUE SE REFIEREN AL ACCESO A UNA INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS QUE GARANTICE LA SALUBRIDAD PÚBLICA, Y A LA REALIZACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES, EDIFICACIONES Y DESARROLLOS URBANOS RESPETANDO LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS, DE MANERA ORDENADA, Y DANDO PREVALENCIA AL BENEFICIO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL BARRIO EL PÁRAMO, DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, AL CONSIDERARLOS VULNERADOS POR LAS MALAS CONDICIONES DE LA VÍA (HUNDIMIENTOS, ROMPIMIENTOS DE ASFALTO, HUECOS), PRODUCTO A SU PARECER DEL INADECUADO MANEJO EN LAS OBRAS REALIZADAS EN LOS MESES DE SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL AÑO 2022.

ULTIMA ACTUACION: 2026-02-02 RECIBE MEMORIALES ONLINE -SE INCORPORA 1 DOCUMENTO(S) A TRAVÉS DE LA SEDE ELECTRÓNICA SAMAI, POR PARTE DE DIEGO ALBERTO HERNANDEZ CAICEDO, **CERTIFICADOS:** ED6D7603B721E04E 42047EE37EFB3140 1456AE8305AF36DB F454F6A12A13D005- CERTIFICACION DE PROCESO 2026-02-02 2026-01-13 RECEPCIÓN MEMORIAL CCO-APODERADO EICVIRO ALLEGA RENUNCIA PODER 2026-01-14 2026-01-13 RECIBE MEMORIALES ONLINE -SE INCORPORA 2 DOCUMENTO(S) A TRAVÉS DE LA SEDE ELECTRÓNICA SAMAI, POR PARTE DE DIEGO ALBERTO HERNANDEZ CAICEDO, **CERTIFICADOS:** D40C4FB8374B9021 C9C1C137C2A86A50 4A38644ED7C58987 1E4ABFBDD946060B, A5049478847CCC0E 6809803B02866481 7B99BCB8622DD8D5 77D8C92248EDEA9D- RENUNCIA PODER 2026-01-13 2025-12-10 AL DESPACHO MAP-CON SOLICITUD DE NULIDAD POR PRESUNTA FALTA DE NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA

TERMINO PARA FALLO: DOS AÑOS

CONTENGENCIA: PROBABLE

VALOR PRETENSION: \$130.000.000

PORCENTAJE DE ÉXITO PARA LA ENTIDAD: 50%

13. JUZGADO PONENTE: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE D SANTANDER

RADICADO No. 54001233300020180025600

MEDIO DE CONTOL: ACCION POPULAR

DEMANDANTES: FREDY JOSE PINILLOS

DEMANDADO: EICVIRO E.S.P – AQUALIA SAS ESP, MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO.

OBJETO DE LA PRETENSION: SE AMPAREN LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS AL AGUA, SEGURIDAD, SALUBRIDAD PÚBLICA, Y ACCESO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE MANERA EFICIENTE Y OPORTUNA. (CON SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES).

ULTIMA ACTUACION: 2026-02-02 RECIBE MEMORIALES ONLINE -SE INCORPORA 1 DOCUMENTO(S) A TRAVÉS DE LA SEDE ELECTRÓNICA SAMAI, POR PARTE DE DIEGO ALBERTO HERNANDEZ CAICEDO, CERTIFICADOS:, ED6D7603B721E04E 42047EE37EFB3140 1456AE8305AF36DB F454F6A12A13D005- CERTIFICACION DE PROCESO 2026-02-02 2026-01-13 RECEPCIÓN MEMORIAL CCO-APODERADO EICVIRO ALLEGA RENUNCIA PODER 2026-01-14 2026-01-13 RECIBE MEMORIALES ONLINE -SE INCORPORA 2 DOCUMENTO(S) A TRAVÉS DE LA SEDE ELECTRÓNICA SAMAI, POR PARTE DE DIEGO ALBERTO HERNANDEZ CAICEDO,

CERTIFICADOS: D40C4FB8374B9021 C9C1C137C2A86A50 4A38644ED7C58987 1E4ABFBDD946060B, A5049478847CCC0E 6809803B02866481 7B99BCB8622DD8D5 77D8C92248EDEA9D- RENUNCIA PODER 2026-01-13 2025-12-10 AL DESPACHO MAP-CON SOLICITUD DE NULIDAD POR PRESUNTA FALTA DE NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA

TERMINO PARA FALLO: DOS AÑOS

CONTENGENCIA: PROBABLE

VALOR PRETENSION: DESCONOCIDA **PORCENTAJE DE ÉXITO PARA LA ENTIDAD:** 50%

14. JUZGADO PONENTE: JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA

RADICADO No. 54001333301020250003900

MEDIO DE CONTOL: ACCION POPULAR

DEMANDANTES: FREDY JOSE PINILLOS

DEMANDADO: EICVIRO E.S.P – AQUALIA SAS ESP, MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO.

OBJETO DE LA PRETENSION: POR LA PRESUNTA VULNERACION A SUS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS DE GOCE DE UN AMBIENTE SANO A LA SEGURIDAD Y SALUBRIDAD PÚBLICA AL ACCESO DE SERVICIOS PUBLICOS.

ULTIMA ACTUACION: 025-03-04 RECIBE MEMORIALES GPV-LA PARTE ACTORA ALLEGA MEMORIAL EN EL QUE SE EVIDENCIA EL ENVIO DEL ESCRITO DE LA DEMANDA A LOS DEMANDADOS. 2025-03-04 2025-02-27 AL DESPACHO LSP-AL DESPACHO ESCRITO DE PROTECCION DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS PARA SU ESTUDIO

TERMINO PARA FALLO: DOS AÑOS

CONTENGENCIA: PROBABLE

VALOR PRETENSION: DESCONOCIDA

PORCENTAJE DE ÉXITO PARA LA ENTIDAD: 50%

15. CORPORACION: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTALCOROPONOR

RADICADO NO. 2023-174

PROCESO: COBRO COACTIVO-SANCIONATORIO

ACCIONANTES: CORPONOR

ACCIONADOS: EICVIRO ESP OBJETO DE LA PRETENSION: LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL-COROPONOR, EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES EJECUTORA DE LA UNIDAD DE COBRO COACTIVO EXPIDE AUTO QUE AVOCA CONOCIMIENTO DE LA OBLOGACION

PENDIENTE DE EICVIRO SOBRE EL PAGO DE LAS FACTURAS DE VENTA NO. 47847, NO. 49014, NO. 49944, NO. 8903, NO. 8982, NO. 9061, NO.9161, NO. 9205, NO. TASA-12072, TASA-12153, NO. TASA-12156, NO. TASA-12254.

ULTIMA ACTUACION:

OPINION AL RESPECTO: SE TRATA DE UN PROCESO DE COBRO COACTIVO DONDE LA PROBABILIDADES QUE PROSPEREN LAS PRETENSIONES SON PROBABLE, SE DEBE NEGOCIAR LA OBLIGACION Y PROCEDER CON ACUERDOS DE PAGO EN EL QUE SE SOLICITEN EL LEVANTAMIENTO DE EMBARGOS YA DECRETADOS. CONTENGENCIA: SE REALIZÓ EMBARGO A LAS CUENTAS DE EICVIRO QUE TIENE CON AQUALIA

PROBABLE VALOR PRETENSION: \$3.200.000.00

PORCENTAJE DE ÉXITO PARA LA ENTIDAD: 0%

GESTIÓN ÁREA TÉCNICA

ESTADO CRÍTICO DEL PROYECTO ACUEDUCTO METROPOLITANO Y REDES ALTERNAS

1. OBJETO

Informar sobre las barreras operativas y financieras que impiden la entrega, recibo y puesta en marcha de la infraestructura correspondiente al Tanque 1 de Mayo y el Proyecto de Ampliación de Redes (Proyecto Alterno), componentes vitales para el Sistema de Acueducto Metropolitano.

2. GESTIONES REALIZADAS Y CUMPLIMIENTO DOCUMENTAL Esta Gerencia ha liderado de manera proactiva todas las fases administrativas necesarias para el traspaso de la infraestructura al operador Aqualia Villa del Rosario. A la fecha, EICVIRO ESP ha cumplido rigurosamente con la entrega de la totalidad de los requerimientos documentales, técnicos y legales que forman parte de estos proyectos. A pesar de haber agotado las instancias de trámite y soporte, el operador persiste en una postura de no aceptación de la infraestructura, lo cual imposibilita su entrada en operación.

3. LIMITACIONES PRESUPUESTALES Y CONDICIONAMIENTO OPERATIVO

Existe una preocupación mayor respecto al condicionamiento impuesto para finalizar el lavado y desinfección de las redes. Es imperativo señalar que:

- **Aprobación Prematura:** La Secretaría de Planeación Municipal otorgó el visto bueno para el recibo de las redes sin que se hubiese ejecutado previamente la actividad técnica de lavado y desinfección, requisito indispensable para garantizar que el sistema sea apto para el consumo humano y la operación comercial.
- **Incapacidad Financiera:** Debido a la crisis económica que atraviesa la entidad, EICVIRO ESP no cuenta actualmente con la disponibilidad presupuestal para contratar a un tercero que realice dichas labores de limpieza. Esta falta de recursos líquidos mantiene el proyecto en un estado de parálisis técnica, pues no es posible entregar redes en condiciones operativas óptimas sin esta inversión.

4. VALORACIÓN DE RIESGOS Y FALTA DE ARTICULACIÓN Resulta alarmante la falta de interés y la escasa voluntad de articulación demostrada tanto por el operador como por otras entidades territoriales involucradas. El condicionamiento de la entrega de la infraestructura a procesos que la empresa no puede costear, sumado a la falta de esfuerzos conjuntos para destrabar estos cuellos de botella, representa un riesgo social elevado.

La demora en la puesta en servicio de este proyecto, altamente representativo para la comunidad de Villa del Rosario, no obedece a una omisión administrativa de esta Gerencia, sino a la falta de concurrencia de recursos y al desinterés de los actores estratégicos por viabilizar soluciones técnicas que permitan superar la actual crisis de operatividad.

INFORME DE TRAZABILIDAD

Proceso de pruebas parciales, actividades de lavado y evento ocurrido durante pruebas del lavado de redes.

Contrato: Contrato de Operación No. 072-2020

Empresa supervisora: EICVIRO E.S.P.

Operador del sistema: AQUALIA

Año de referencia: 2024 – 2025

1. Rol institucional y antecedentes contractuales

EICVIRO E.S.P., en su calidad de **empresa supervisora del Contrato de Operación No. 072**, tiene a su cargo el seguimiento técnico, operativo y administrativo del proceso de recibo del sistema del **Acueducto Metropolitano**, conforme a las condiciones contractuales establecidas por la **Gobernación** y la **Alcaldía Municipal**.

En el marco de dicho contrato, durante el año **2024** se realizó la entrega de un **primer tramo del proyecto de ampliación de redes**. No obstante, el operador del sistema, **AQUALIA**, **no aceptó el recibo parcial** de la infraestructura, manifestando expresamente que su intención contractual es **recibir el sistema de manera integral y completamente articulada**, y no por tramos individuales.

2. Solicitudes de recibo parcial y posición del operador

Como parte de este proceso, el día **24 de octubre de 2024**, EICVIRO E.S.P. remitió formalmente al operador **AQUALIA** el **Acta Parcial de Recibo** del tramo ejecutado, con el fin de avanzar en la validación técnica y administrativa del sistema.

Sin embargo, el operador manifestó su **no aceptación del recibo parcial**, argumentando la necesidad de recibir el **sistema completamente articulado y en condiciones finales de operación**, lo cual implicó la continuación de actividades técnicas adicionales para dar cumplimiento a dichos requerimientos.

Adicionalmente, las redes no fueron recibidas inicialmente con el **lavado y desinfección completa**, condición indispensable para su entrada en operación, razón por la cual fue necesario articular el sistema y programar actividades progresivas de lavado de redes.

3. Articulación institucional y mesas de trabajo

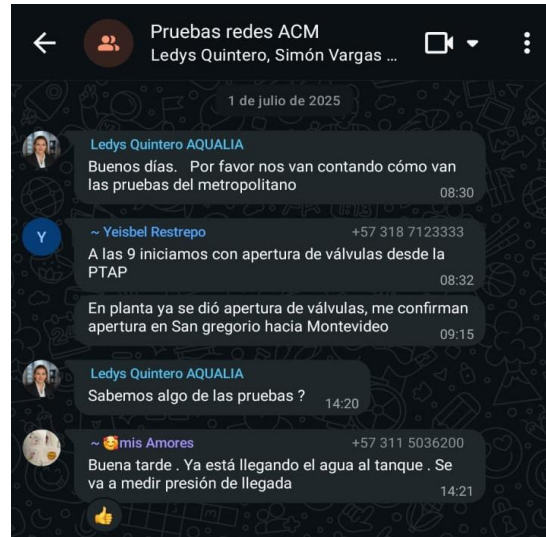
Dadas estas condiciones, se han realizado **mesas de trabajo y reuniones técnicas** entre los diferentes actores involucrados (EICVIRO E.S.P., AQUALIA, PDA Y PLANEACION), con el fin de concertar las acciones necesarias para avanzar hacia la entrega final del sistema de las redes.

Durante el año **2025**, se ha venido ejecutando un **plan progresivo de lavados de redes** en diferentes tramos del sistema, con el objetivo de cumplir los requisitos técnicos exigidos y avanzar en la entrega del sistema completo al operador AQUALIA.

4. Cronología de pruebas técnicas realizadas

- **1 de julio de 2025 – 9:00 a.m.**

Se realizaron pruebas en el Acueducto Metropolitano, iniciando con la apertura de válvulas como parte del proceso de verificación del sistema.



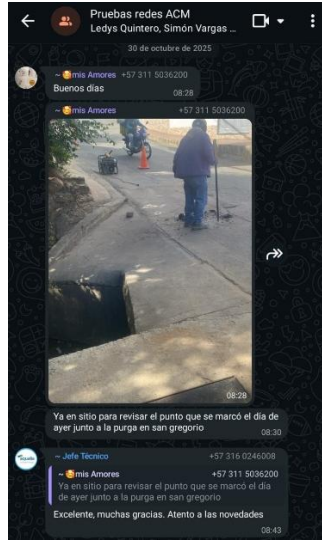
- **28 de octubre de 2025**

Se llevó a cabo una nueva prueba, durante la cual se identificó una **fuga**, la cual fue reparada de manera oportuna.



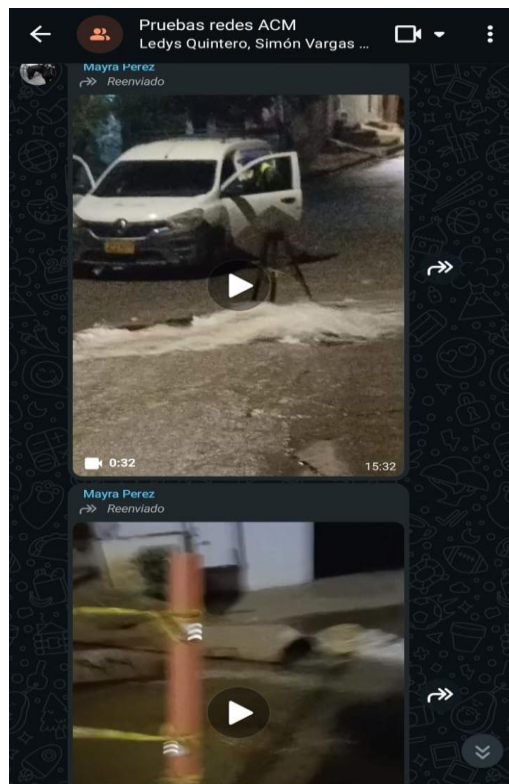
- **30 de octubre de 2025**

Se ejecutó otra prueba de lavado de redes como parte del proceso técnico.



- **15 de noviembre de 2025**

Se realizó una nueva prueba de lavado, presentándose inconvenientes con la comunidad del sector **Montevideo 1**, quienes manifestaron inconformidad por el vertimiento del agua de lavado sobre la vía pública.



Como respuesta, se desarrollaron **múltiples mesas de trabajo y reuniones** con la comunidad y los entes involucrados, en las cuales se explicó la **necesidad técnica de estas pruebas** para la puesta en marcha de un sistema que beneficiará a la zona norte del municipio.

Calle 23 12-20 Barrio Gran Colombia

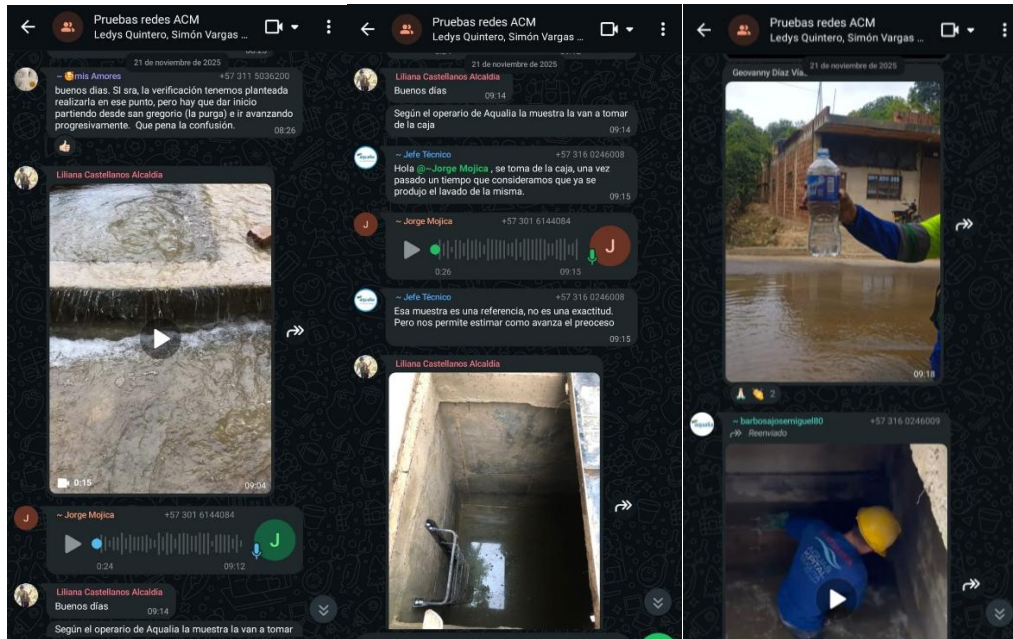
Teléfono 317-3681877

23

E-mail: gerencia@eicviroesp.com.co Villa del Rosario - Norte de Santande

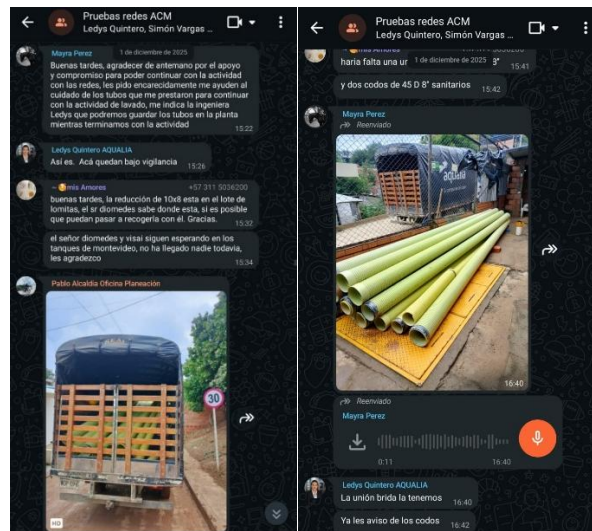
- **21 de noviembre de 2025**

Se realizó otra prueba de lavado, iniciando desde el sector **San Gregorio** y avanzando de manera progresiva.



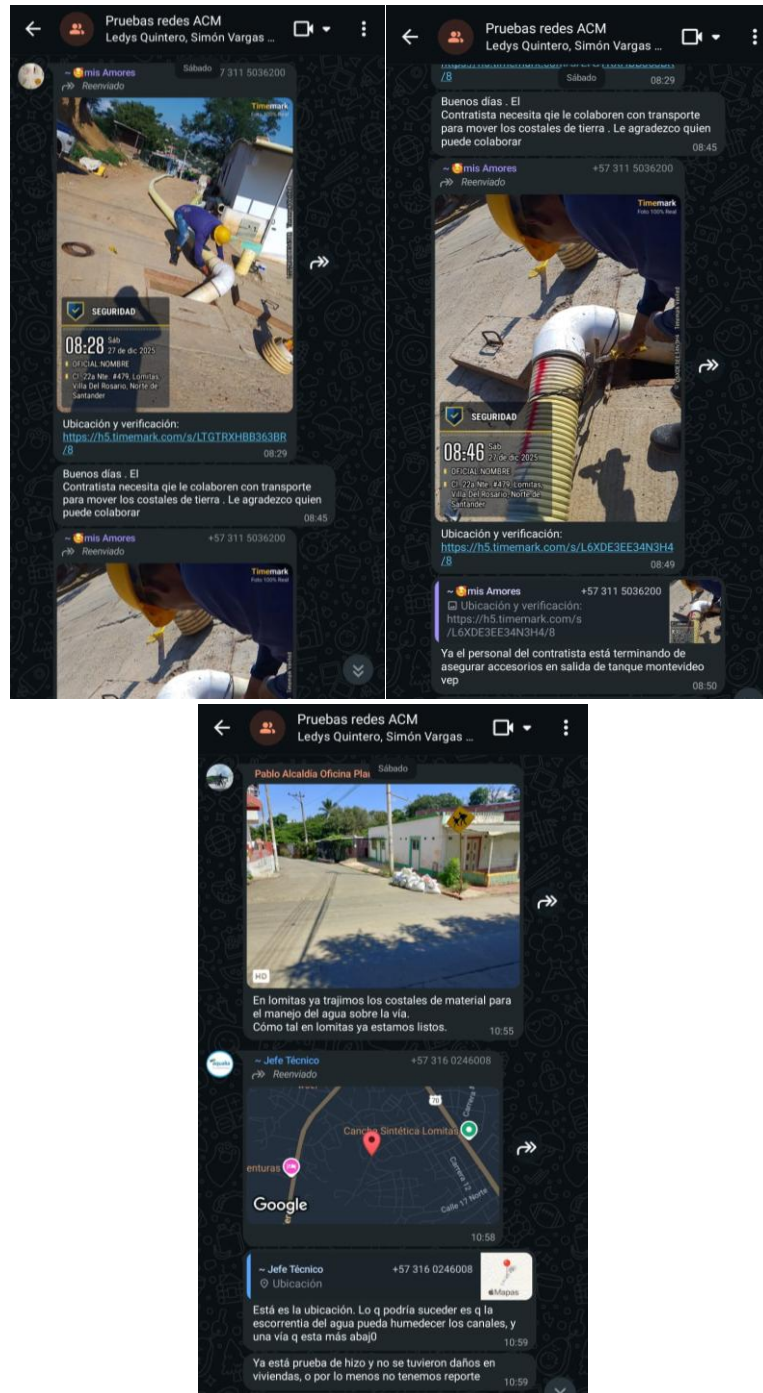
- **1 de diciembre de 2025**

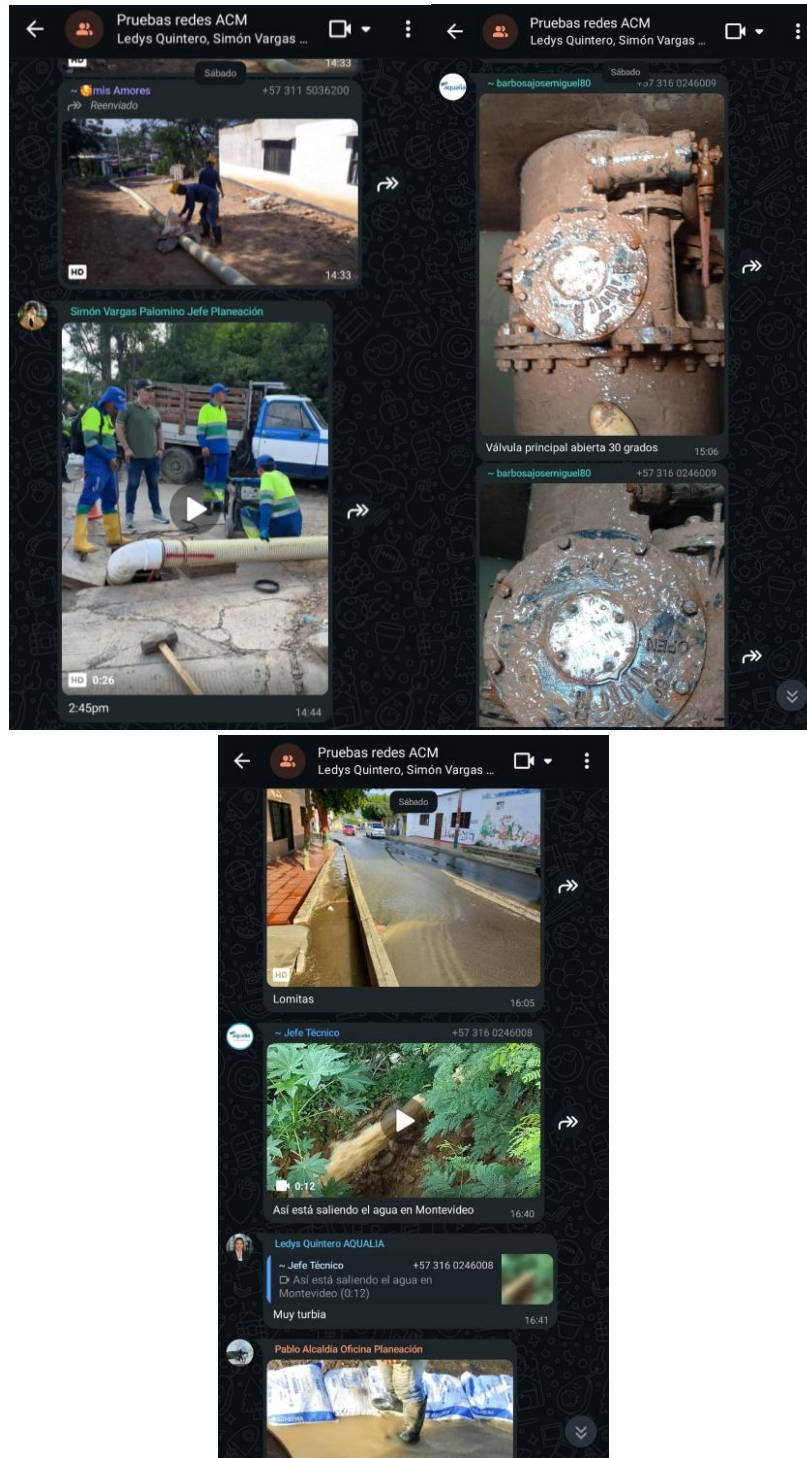
Se efectuó el **transporte de tuberías de apoyo**, con el fin de **redirigir el cauce del desagüe** de las pruebas realizadas en Montevideo 1 hacia un **canal pluvial**, dando cumplimiento a los compromisos adquiridos con la comunidad en las reuniones previas.



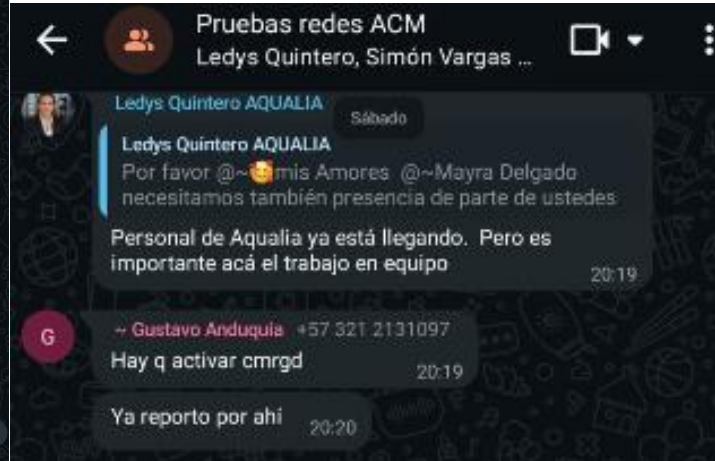
5. Evento ocurrido durante pruebas – 27 de diciembre de 2025

El **sábado 27 de diciembre de 2025**, se realizaron varias pruebas de lavado de redes del Acueducto Metropolitano.





Durante una de estas pruebas, específicamente en el sector **Carrera 14 del barrio San Gregorio**, se presentó un **incidente no previsto**.



De acuerdo con lo evidenciado, y **sin que exista certeza absoluta sobre el mecanismo exacto del fallo**, la **presión del agua provocó el desacople de un codo de la tubería**, generando una fuga repentina, acompañada de la expulsión de agua, material rocoso y lodos, lo cual afectó a las viviendas aledañas al punto del incidente.

6. Atención del incidente y actuaciones posteriores

• 23 de diciembre de 2024

En reunión sostenida con los entes involucrados en la puesta en marcha del Acueducto Metropolitano, se concertó continuar con las pruebas del sistema, como parte del proceso técnico de verificación de su funcionamiento.

• 27 de diciembre de 2024 – Aproximadamente a las 8:00 p.m.

Durante el desarrollo de las pruebas del sistema, **presuntamente** se presentó una anomalía en el comportamiento hidráulico del acueducto, la cual **habría estado asociada al desacople o desvío de un codo de la tubería**. Esta situación **habría ocasionado** la salida no controlada de agua desde el sistema.

- Como consecuencia de lo anterior, **se produjo la expulsión de agua, material rocoso y lodos**, los cuales **ingresaron** a las viviendas colindantes al punto del evento, generando afectaciones en **nueve (9) viviendas**, de conformidad con lo **manifestado por la comunidad afectada** y con las **verificaciones realizadas en sitio**.

De manera inmediata, en horas de la noche, personal de **EICVIRO E.S.P.** hizo presencia en el sitio, con el fin de colaborar en lo posible en la atención inicial de la situación y atender a las familias afectadas.

- **28 de diciembre de 2024 (domingo)**

En horas del día, se realizó visita al sitio por parte de personal de **EICVIRO E.S.P.**, la **Secretaría de Planeación Municipal**, el **Cuerpo de Bomberos**, la **Policía** y la **Personería Municipal**, con el objetivo de:

- Revisar el estado general de las viviendas afectadas.
- Registrar los **daños manifestados por la comunidad**.
- Evidenciar los daños visibles producto del incidente.



Como medida temporal de atención a la emergencia, se realizó la **entrega de ayudas comunitarias**, consistentes en colchones y mercados, a las familias damnificadas.

Así mismo, el equipo de **EICVIRO E.S.P.**, en conjunto con la **Secretaría de Planeación Municipal**, realizó recorrido **casa por casa** en las nueve (9) viviendas afectadas, levantando un **documento de inventario de daños**, con base en la información suministrada directamente por los propietarios y habitantes, relacionada con los bienes, enseres y afectaciones sufridas a raíz del incidente.

- **29 de diciembre de 2024 (lunes)**

En horas de la mañana se llevó a cabo reunión con la participación de los entes involucrados: **PDA, EICVIRO E.S.P., AQUALIA y la Secretaría de Planeación Municipal**, con el fin de evaluar la situación presentada y definir un **protocolo a seguir** frente al incidente.

En esta reunión se dejó como compromiso que la **Personería Municipal** gestionaría la búsqueda de un **perito externo**, quien será el encargado de evaluar y contrastar de manera **neutral e independiente** la información recopilada en campo, correspondiente al inventario de bienes y enseres reportados como afectados por la comunidad.

En horas de la tarde del mismo día, el equipo de **EICVIRO E.S.P. y la Secretaría de Planeación Municipal**, junto con el **Personero Municipal**, hizo presencia nuevamente en el sector afectado, con el propósito de **socializar con las personas afectadas** los inventarios de daños levantados el día domingo, explicando su contenido y el procedimiento a seguir.

Adicionalmente, durante la mañana y la tarde de este día, personal de **Veolia** realizó labores de **retiro de escombros**, producto del incidente.

3. Consideraciones finales

El presente informe de trazabilidad deja constancia de las actuaciones adelantadas de manera cronológica antes, durante y después del incidente ocurrido durante las pruebas de las redes proyecto ejecutado por la secretaria de aguas PDA. Se precisa que los **daños relacionados en los inventarios corresponden a la información manifestada por la comunidad afectada**, complementada con las observaciones realizadas en campo por las entidades presentes.



ESTADO ACTUAL DEL CODO

Solicitud de información catastral – Tanque Navarro Wolf

Con fecha 14 de enero de 2026, se elaboró y remitió el Oficio N° 0005-2026 a la Secretaría de Planeación Municipal, mediante el cual se solicitó formalmente información catastral y predial del inmueble donde se encuentra ubicado el Tanque Navarro Wolf.

Esta gestión se realizó en atención a las situaciones reportadas por el operador del servicio (AQUALIA S.A. E.S.P.), relacionadas con la existencia de incertidumbre jurídica sobre la titularidad y delimitación del predio, así como la identificación reciente de una construcción colindante con instalación de servicio de energía eléctrica, lo que podría evidenciar una posible ocupación indebida del área.

Adicionalmente, se puso en conocimiento que dichas condiciones estarían generando afectaciones a la operación, mantenimiento y seguridad de la infraestructura, incluyendo restricciones de acceso al personal operativo.

En este contexto, se solicitó a la Secretaría de Planeación:

- Suministro de planos catastrales oficiales e información predial disponible.
- Identificación precisa del área, extensión y linderos del predio.
- Correspondencia catastral vigente (ficha predial, matrícula inmobiliaria y nomenclatura).

Lo anterior con el fin de contrastar la información oficial con la realidad física del predio, verificar la posible ocupación indebida y definir las acciones administrativas, policivas o judiciales correspondientes, garantizando la protección de un activo estratégico para la prestación del servicio público de acueducto.

Solicitud de información catastral – Sector Canal de Las Morcillas

Con fecha 14 de enero de 2026, se elaboró y remitió el Oficio N° 0007-2026 a la Secretaría de Planeación Municipal, mediante el cual se solicitó información catastral, predial y de delimitación de áreas públicas y privadas en el sector de la Carrera 12 entre calles 14 y 15, zona de influencia del Canal de Las Morcillas.

Esta solicitud se realizó en el marco de las problemáticas técnicas identificadas en el sistema de alcantarillado del sector, donde se evidenció que una estructura construida durante la ejecución del canal pluvial presenta fallas constructivas, generando condiciones de operación inadecuadas, con flujo por rebose en lugar de flujo libre.

Dicha situación ha ocasionado afectaciones como reboses en los pozos de inspección (Pozo 2 y Pozo 1), represamientos, generación de malos olores, impactos ambientales a cielo abierto y riesgos asociados a la salud pública.

Adicionalmente, se identificó que las alternativas técnicas para la solución definitiva del problema requieren la renovación de tramos de la red principal de alcantarillado, algunos de los cuales implican intervención en predios aledaños, sin que actualmente exista claridad sobre la titularidad, delimitación o disponibilidad de áreas públicas para la ejecución de dichas obras.

En este contexto, se solicitó a la Secretaría de Planeación:

- Suministro de información catastral oficial y planos del sector.
- Identificación de linderos y límites de áreas públicas y privadas.
- Determinación de franjas públicas, zonas de andén, rondas hidráulicas, servidumbres o afectaciones existentes.
- Definición de la titularidad y condición jurídica de los predios donde se ubican los pozos de inspección y la estructura asociada al canal.

Lo anterior con el fin de contar con certeza predial que permita definir técnicamente el trazado de la red de alcantarillado, establecer la viabilidad de intervención en el sector y estructurar un proyecto de inversión (POI) orientado a la solución definitiva de las fallas hidráulicas, sanitarias y ambientales identificadas.

Entrega de topografías de tramos a intervenir – Convenio 003 de 2025

Con fecha 15 de enero de 2026, se elaboró y remitió el Oficio N° 0011-2026 a AQUALIA Villa del Rosario S.A.S. E.S.P., mediante el cual se realizó la entrega formal de las topografías correspondientes a cinco (5) tramos priorizados para intervención en el marco del Convenio 003 de 2025 suscrito entre EICVIRO y la Alcaldía Municipal.

Esta actividad se desarrolló como parte de las funciones de supervisión del Contrato de Operación No. 072 de 2020, su Anexo Técnico y otrosíes, y tiene como finalidad aportar el soporte técnico necesario para la correcta planificación y ejecución de las obras proyectadas.

Se deja constancia que los tramos objeto de intervención fueron previamente socializados con el operador el día 9 de diciembre de 2025, durante reunión realizada en sus instalaciones, en la cual se presentó la información técnica asociada a cada sector, incluyendo ubicación, direcciones, diámetros de tubería y longitudes de intervención.

Las topografías entregadas permiten identificar con precisión los alcances de las obras y los tramos específicos a intervenir, correspondientes a los siguientes sectores:

- Barrio Montevideo – Calle 24
- Sector San Gregorio – Carrera 11 (Caño)
- Sector Barrio San Gregorio – Calle 3N (Caño)
- Barrio Primero de Mayo – Calle 15A entre Carrera 14 y 15
- Barrio Villa Antigua – Calle 6 entre Carrera 1 y 3

Con esta entrega se busca garantizar la adecuada articulación técnica e institucional entre las partes, así como dejar soporte formal de la información previamente socializada, ahora respaldada mediante los respectivos levantamientos topográficos.

Solicitud de información técnica – Proyecto Optimización Redes de Distribución Etapa II

Con fecha 15 de enero de 2026, se elaboró y remitió el Oficio N° 0012-2026 al Plan Departamental de Agua (PDA) de Norte de Santander, mediante el cual se solicitó información técnica relacionada con el proyecto “Optimización Redes de Distribución Municipio de Villa del Rosario – Etapa II”.

Esta gestión se realizó en el marco del convenio de cooperación financiera suscrito para la ejecución del proyecto, con el propósito de contar con los insumos técnicos necesarios para el adecuado análisis, planeación y desarrollo de las actividades asociadas a la obra.

Calle 23 12-20 Barrio Gran Colombia

Teléfono 317-3681877

31

E-mail: gerencia@eicviroesp.com.co Villa del Rosario - Norte de Santande

En este sentido, se requirió el suministro de información técnica clave, incluyendo:

- Diseños técnicos aprobados del proyecto (planos generales, detalles constructivos, perfiles y localización de estructuras).
- Especificaciones técnicas de materiales, accesorios, métodos constructivos y normativa aplicable.
- Memorias de cálculo hidráulico y estructural, junto con los criterios de diseño adoptados.
- Presupuesto oficial, análisis de precios unitarios (APU) y cantidades de obra.
- Estudios previos y documentos de soporte, tales como topografía, estudios de suelos y diagnósticos de redes existentes.
- Demás información técnica y administrativa relevante para la ejecución del proyecto.

La solicitud se fundamenta en la necesidad de garantizar que las actividades se desarrollen conforme a los lineamientos técnicos, normativos y contractuales establecidos, permitiendo minimizar riesgos técnicos, económicos y de ejecución durante la implementación del proyecto.

Aprobación de Proyecto de Inversión POI – Ampliación red de acueducto Barrio La Palmita

Con fecha 16 de enero de 2026, se elaboró y remitió el Oficio N° 0014-2026 a AQUALIA Villa del Rosario S.A.S. E.S.P., mediante el cual se emitió concepto favorable y aprobación al Proyecto de Inversión – Plan de Obras e Inversiones (POI) vigencia 2026, correspondiente a la ampliación de la red de acueducto en el barrio La Palmita.

El proyecto contempla la intervención en la Calle 18 con carreras 7 y 8, y fue evaluado en el marco de las funciones de supervisión del Contrato de Operación No. 072 de 2020, su Anexo Técnico y otrosíes.

La aprobación se fundamenta en la necesidad prioritaria de la intervención, considerando la inexistencia de una red formal de acueducto en el sector, situación que afecta la adecuada prestación del servicio a la comunidad.

En este sentido, se autorizó la ejecución del proyecto, reiterando la disposición institucional para trabajar de manera articulada con el operador, en cumplimiento de los procedimientos y lineamientos establecidos para los procesos de inversión.

Así mismo, se instó a continuar con las actuaciones necesarias para la materialización del proyecto, en beneficio de la cobertura, continuidad y calidad del servicio de acueducto en el municipio.

Programación de Comité Técnico – Seguimiento a obras POI

Con fecha 16 de enero de 2026, se elaboró y remitió el Oficio N° 0015-2026 a AQUALIA Villa del Rosario S.A.S. E.S.P., mediante el cual se programó la realización de un Comité Técnico

con el propósito de efectuar seguimiento a los temas pendientes relacionados con las obras del Plan de Obras e Inversiones (POI).

Esta actividad se desarrolló en el marco de las funciones de supervisión del Contrato de Operación No. 072 de 2020, su Anexo Técnico y otrosíes, y tuvo como objetivo principal revisar los compromisos adquiridos en la reunión del 9 de diciembre de 2025, los cuales requieren análisis, seguimiento y definición.

El Comité Técnico fue programado para el día 21 de enero de 2026 en las instalaciones de EICVIRO, con el fin de propiciar un espacio de articulación institucional que permitiera dar continuidad a los procesos técnicos y contractuales asociados a la ejecución de las obras POI.

Trazabilidad del caso – Tanques Primero de Mayo

1. Inicio del proceso y aclaración documental

El día **30 de septiembre de 2025**, EICVIRO elaboró el **oficio con radicado de salida GE-0415-2025**, cuyo asunto fue **“Aclaración sobre la documentación faltante de los tanques Primero de Mayo”**. En dicho oficio se realizó seguimiento formal al envío de información requerida, indicando que durante la revisión del checklist se identificó como documento pendiente la entrega de los **planos As Built mecánicos firmados**.

En este contexto, **AQUALIA manifestó** que dichos planos eran un requisito faltante. No obstante, **EICVIRO se comunicó con ECOPETROL** para solicitar esta información, recibiendo como respuesta que los **tanques Primero de Mayo no cuentan con componentes mecánicos**, y que estos únicamente se encuentran contemplados en el **tramo o sector Pórtico**, por lo cual no aplicaba la elaboración de planos As Built mecánicos para dichos tanques.



2. Solicitud y entrega de pólizas y ensayos

Posteriormente, el **6 de noviembre de 2025**, AQUALIA solicitó formalmente la entrega de las **pólizas y los ensayos de laboratorio** correspondientes a los tanques Primero de Mayo.

Atendiendo este requerimiento, el día **3 de diciembre de 2025**, EICVIRO remitió el **oficio con radicado de salida GE-0611-2025**, con asunto **“Remisión de documentación solicitada por AQUALIA – Pólizas y ensayos de tanques Primero de Mayo”**. En este oficio se anexó la documentación requerida, compuesta por **cuatro (4) anexos**, así:

- Pólizas y garantías.
- Ensayos y liberaciones de concreto.
- Ensayos de materiales.
- Estudio de suelos.

Dicha información fue entregada **en formato digital (CD/DVD)**, dejando constancia de que se dio **cumplimiento total a los requisitos documentales solicitados** por AQUALIA para la recepción de los tanques Primero de Mayo.



EICVIRO E.S.P.
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS
DOMICILIARIOS DE VILLA DEL ROSARIO
NIT. 800.116.625-4

Villa del Rosario, 03 de diciembre de 2025
Oficio N° GE-0611-2025

Señores
AQUALIA VILLA DEL ROSARIO S.A.S E.S.P
Doctora
Ledys Quintero Rodríguez
Villa del Rosario

Con Copia a:

SECRETARIA DE PLANEACIÓN
Doctor
Simón Helí Vargas Palomino

Asunto: Remisión de documentación solicitada: Pólizas y Ensayos de Tanques Primero de Mayo.

Estimados señores,

En atención a su comunicación del 06 de noviembre de 2025, mediante la cual solicitan la entrega de las pólizas y los ensayos de laboratorio correspondientes a los tanques ubicados en el barrio Primero de Mayo del municipio de Villa del Rosario, procedemos a remitir la documentación requerida.

Adicionalmente, se anexa la respuesta emitida por Ecopetrol en relación con los documentos que fueron reportados como faltantes.

La información completa se adjunta en formato digital (CD/DVD), la cual incluye los siguientes anexos:

- Anexo 1: Pólizas y Garantías
- Anexo 2: Ensayos y Liberaciones de Concreto
- Anexo 3: Materiales
- Anexo 4: Estudio de Suelos

Quedamos atentos a cualquier inquietud o requerimiento adicional.

Atentamente,

MAIRA MILENA PÉREZ SÁNCHEZ.
Gerente
EICVIRO E.S.P.
Elaboró: Pablo Landínez contratista de EICVIRO ESP
Revisó: Maira Pérez Gerente EICVIRO ESP

La información enviada en el CD estaba corrupta por lo que fue reenviada digitalmente por correo

03 de diciembre de 2025
 Oficio N° GE-0611-2025
Asunto: Remisión de documentación solicitada: Pólizas y Ensayos de Tanques Primero de Mayo. (Información enviada en CD inicialmente, Hubo un problema en la copia del CD, por lo cual se Compartió posteriormente por Correo).

De: Eicviro Esp <eicviro@gmail.com>
 Enviado: jueves, 11 de diciembre de 2025 15:25
 Para: Quintero Rodríguez, Ledys <ledys.quintero@aqualla.com>
 Asunto: Fwd: Observaciones a la entrega documental (Oficio GE-0611-2025) – Información incompleta y carpetas vacías (Tanques Primero de Mayo).

FCC Information security awareness: This is an incoming mail from an EXTERNAL SENDER. Please, be careful and verify the sender before opening attachments or links.

Maira Milena Pérez Sánchez
 Gerente EICVIRO ESP

Cuando proteges el agua, proteges la vida...
 EICVIRO E.S.P.

----- Forwarded message -----
 De: Pablo Antonio Landínez Hernández <pabloantonio.landinez@hotmail.com>
 Date: Jun, 11 de 2025 a las 15:21
 Subject: RE: Observaciones a la entrega documental (Oficio GE-0611-2025) – Información incompleta y carpetas vacías (Tanques Primero de Mayo).
 To: Gerencia EICVIRO E.S.P. <gerencia@eicviroesp.com.co>

webtransfer_anexos-ita-oficio-go-0558-2025_2025-12-05_1524.zip [1div.ms]
 Buenas Tardes, Saludos.

Se tuvieron problemas en la copia de los archivos, por lo cual adjunto nuevamente la información.

3. Visitas técnicas y reparaciones en cubiertas

El día **22 de octubre de 2025**, se realizó una **visita técnica a los tanques Primero de Mayo** debido a la identificación de **fallas en las cubiertas**. Como resultado de esta visita, el **contratista SP Ingenieros** asumió la **reparación de las cubiertas de los tanques**.

 EICVIRO E.S.P. EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE VILLA DEL ROSARIO NIT. 800.116.625-4		
ACTA DE REUNIÓN Y/O VISITA TÉCNICA		
Comité o Grupo:	Fecha: <u>22 de Octubre del 2025</u>	
Citada por:	Cargo:	
Hora inicio: <u>11:00 am</u>	Lugar: <u>Tanques Río de Mayo</u>	
PARTICIPANTES		
No.	Nombre	Cargo
1	<u>Pablo Landínez Hernández</u>	<u>Eicviro-Ing. Área Técnica</u>
2	<u>Michael Aníbal Pérez</u>	<u>Ing. Electromecánico</u>
3	<u>OSWALDO LÓPEZ PARRA</u>	<u>Aux. Técnico Operativo Aqualla</u>
4	<u>Pablo Emilio Bonilla</u>	<u>Ing. DISEÑOS</u>
5		
6		
7		
8		
TEMAS A TRATAR		
<u>- Seguimiento Reparación de cubiertas tanques primero de mayo</u>		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
<u>- Miércoles 22 de octubre, los operarios de SP Ingenieros hicieron presencia en los tanques Primero de Mayo para la medición de las láminas de la cubierta del tanque, la cual se encontró averiada, para posteriormente dar reparaciones a ella.</u>		
Calle 23 12-20 Barrio Gran Colombia Teléfono 807-5706673 E-mail: eicviro@gmail.com - Villa del Rosario - Norte de Santander - Colombia		

Posteriormente, el **5 de noviembre de 2025**, se efectuó una **nueva visita al sitio** con el fin de **verificar las reparaciones ejecutadas**, constatando las intervenciones realizadas por el contratista en las cubiertas.

 EICVIRO E.S.P. EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE VILLA DEL ROSARIO NIT. 800.116.625-4		
ACTA DE REUNIÓN Y/O VISITA TÉCNICA		
Comité o Grupo:	Fecha:	5 de noviembre de 2025
Citada por: SP Ingenieros	Cargo:	
Hora inicio: 8:30 Pm	Lugar:	Tanques Primero de Mayo
PARTICIPANTES		
No.	Nombre	Cargo
1	Pablo Landívar Hernández	Mayor Profesional Eicviro
2	Edison Carriz	Tanquero
3	Michael Andres Baer G.	Ing. Electromecánico
4	José Leonidas Perdomo	As. Técnico Operativo Aqualia
5	Los Carlos Baños	Jefe area técnica
6		
7		
8		
TEMAS A TRATAR		
• Entrega de reparación de la cubierta del tanque B y ajuste de tornillos de tornillos del tanque A y B.		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
- Se inicia la reunión socializando las reparaciones que se hicieron en las lamas de la cubierta del tanque B y a su vez los ajustes de tornillos en general que se hicieron en el tanque A y B. - Al igual se dan unas recomendaciones por parte de SP Ingenieros a tener en cuenta para el mantenimiento de estos mismos se solicitó entrega de informe.		
Calle 23 12-20 Barrio Gran Colombia Teléfono 607-5706673 E-mail: eicviro@hotmail.com - Villa del Rosario - Norte de Santander - Colombia		

4. Informe de afectaciones emitido por AQUALIA

Durante el mes de noviembre de 2025, AQUALIA remitió a EICVIRO un **informe técnico** en el cual se reportaron **diversas afectaciones en los tanques Primero de Mayo**, relacionadas principalmente con **daños en obra civil** y, al parecer, **descalibraciones en equipos electrónicos**.

Frente a este informe, **EICVIRO se comunicó con el contratista SP Ingenieros** con el fin de evaluar la atención de las observaciones. Sin embargo, el contratista manifestó que **no asumiría responsabilidad alguna** sobre dichas afectaciones, argumentando que para proceder con garantías era necesario **demostrar que los equipos contaron con mantenimiento periódico** desde hace aproximadamente **dos (2) años**, fecha en la cual se realizó la entrega de la obra.

5. Visita conjunta y posición del contratista

En el mes de **diciembre de 2025**, SP Ingenieros realizó una **visita conjunta** a los tanques Primero de Mayo junto con **AQUALIA, Planeación y EICVIRO**. Como resultado de esta visita, el contratista emitió un **informe técnico** en el que se **desligó de las observaciones reportadas**, reiterando que **no se hará cargo de las afectaciones** mientras no se demuestre que los equipos recibieron el **mantenimiento periódico correspondiente**.

Adicionalmente, se deja constancia de que **AQUALIA manipuló y operó los tanques**, y que existió un **acta de recibo parcial de custodia**, la cual **venció en marzo de 2025**. No obstante, **AQUALIA no realizó los mantenimientos de los equipos**, pese a que estos fueron utilizados hasta el **último llenado total del tanque en junio de 2025**.

6. Estado actual del caso

A la fecha, se deja constancia de que **AQUALIA cuenta con la totalidad de la información solicitada** para la recepción de los tanques Primero de Mayo. Sin embargo, el **informe de afectaciones emitido por AQUALIA** no puede ser atendido por el **contratista SP Ingenieros**, dadas las condiciones descritas y la ausencia de evidencia sobre la ejecución de los **mantenimientos periódicos** a los equipos durante el tiempo en que estuvieron bajo custodia y operación de AQUALIA.

Ese es el estado actual del caso.

Citación a reunión de socialización – Proyecto Acueducto Metropolitano Etapa II

Con fecha 21 de enero de 2026, se elaboró y remitió el Oficio N° 0030-2026, mediante el cual se realizó la citación a la reunión de socialización de la obra correspondiente a la Segunda Etapa del Acueducto Metropolitano, cuyo objeto es la optimización de las redes de distribución del municipio de Villa del Rosario.

Esta actividad tuvo como finalidad presentar el alcance, actividades y aspectos técnicos relevantes del proyecto, así como propiciar la articulación entre las diferentes entidades y actores involucrados en su ejecución.

La reunión fue programada para el día 26 de enero de 2026 en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, contando con la participación de la interventoría, el contratista de obra, la administración municipal, la Secretaría de Planeación, el operador del servicio y demás actores técnicos vinculados al proyecto.

Esta socialización se constituye en un espacio fundamental para garantizar la adecuada coordinación institucional, el conocimiento integral del proyecto y el desarrollo eficiente de las actividades constructivas previstas.

Traslado de solicitud técnica – Acompañamiento en pruebas de las redes

Con fecha 23 de enero de 2026, se elaboró y remitió el Oficio N° 0032-2026 al Plan Departamental de Agua (PDA) de Norte de Santander, mediante el cual se realizó el traslado de una solicitud presentada por AQUALIA Villa del Rosario S.A.S. E.S.P.

La solicitud corresponde a la definición de condiciones técnicas y documentales requeridas para dar continuidad al acompañamiento técnico por parte del operador en las pruebas del Acueducto Metropolitano.

Esta gestión se desarrolló en el marco de las funciones de articulación y coordinación interinstitucional, con el fin de que la entidad competente adelante el análisis, emita el respectivo pronunciamiento y defina las actuaciones a que haya lugar.

Así mismo, se solicitó mantener informadas a las partes involucradas sobre el resultado del análisis, con el propósito de garantizar la trazabilidad del proceso y la adecuada coordinación entre las entidades participantes en el desarrollo del proyecto.

Aprobación parcial – Obras POI vigencia 2026

Con fecha 27 de enero de 2026, se elaboró y remitió el Oficio N° 0036-2026 a AQUALIA Villa del Rosario S.A.S. E.S.P., mediante el cual se otorgó aprobación parcial a las obras presentadas en el oficio radicado el 12 de enero de 2026, correspondiente al Plan de Obras e Inversiones (POI) vigencia 2026.

Tras la revisión técnica realizada, EICVIRO E.S.P. aprobó únicamente la ejecución de la siguiente obra:

- **Proyecto aprobado:** Reposición de la red de distribución de acueducto en la Calle 24, barrio Montevideo 1 – Fase 1.
- **Valor aprobado:** \$294.968.035 M/CTE
- **Diámetro de tubería aprobado:** 3 pulgadas (3")

La aprobación de esta obra responde a la necesidad de articular su ejecución con la intervención en alcantarillado proyectada por EICVIRO E.S.P. en el mismo sector, permitiendo realizar una sola intervención, minimizar impactos sobre la movilidad y la cotidianidad de la comunidad, y garantizar mejoras simultáneas en los servicios de acueducto y alcantarillado.

Las demás obras incluidas en el oficio del 12 de enero de 2026 quedaron sujetas a revisión de diseño y presupuestal, y su eventual aprobación dependerá del cumplimiento integral de las observaciones registradas en los comités técnicos realizados los días 9 de diciembre de 2025 y 22 de enero de 2026.

EICVIRO E.S.P. reitera su disposición para continuar la coordinación con AQUALIA, con el objetivo de avanzar de manera articulada en proyectos que contribuyan al mejoramiento de los servicios públicos y el bienestar de la comunidad del municipio.

Informe y solicitud de verificación de conexión irregular de usuario con vertimientos de aguas residuales al Caño de las Morcillas – Carrera 7, Plaza de Mercado

1. Antecedentes

En atención a las recurrentes quejas de la comunidad y a la evidencia de afectaciones ambientales y sanitarias en el sector de la **Carrera 7, a la altura de la Plaza de Mercado**, específicamente en el área contigua al **Caño de las Morcillas**, se identificó una problemática asociada a reboses de aguas residuales a cielo abierto.

Inicialmente, se presumía que la estructura involucrada correspondía a un **colector de alcantarillado en mal estado**, razón por la cual **EICVIRO priorizó este punto para su intervención**, considerando el alto impacto ambiental, sanitario y social generado.

2. Verificación en campo

Durante la inspección técnica realizada en sitio, se evidenció que la estructura señalada **no corresponde a un colector de alcantarillado**, sino a una **caja de inspección perteneciente a un usuario particular**, localizada al costado del Caño de las Morcillas.

Se constató que dicha caja se encuentra **colapsada y en mal estado**, lo que impide su correcto funcionamiento hidráulico, generando **reboses frecuentes de aguas residuales** que terminan vertiéndose directamente al caño, **a cielo abierto**, sin ningún tipo de control.



Imagen 1 “caja en mal estado vertiendo al caño”

3. Situación problemática

La condición actual de esta caja de inspección está provocando:

- Vertimiento directo de **aguas residuales domésticas al Caño de las Morcillas**.
- **Contaminación ambiental a cielo abierto**, con generación constante de malos olores.
- Riesgos significativos para la **salubridad pública**, dada su localización en un punto de alta afluencia comunitaria como la Plaza de Mercado.
- Alto impacto visual negativo y afectación directa a la comunidad del sector.

Resulta **atípico** que este usuario no se encuentre conectado a la **red principal de alcantarillado**, teniendo en cuenta que por la **Carrera 7** existe una **red principal en funcionamiento**, a la cual debería estar formalmente conectada su acometida domiciliaria.



Imagen 2 “caja en mal estado vertiendo al caño”

4. Análisis

La situación descrita evidencia una **conexión irregular o inadecuada del usuario**, que actualmente descarga sus aguas residuales hacia una caja que, debido a su deterioro, permite el vertimiento directo al caño.

Dada la **delicadeza del caso**, su **alto nivel de contaminación**, y la **gran visibilidad del punto afectado**, se hace necesario adoptar **medidas urgentes a corto plazo**, orientadas a eliminar el foco de vertimiento y restablecer condiciones adecuadas de saneamiento.



Imagen 3 “presunto usuario que vierte a esta caja”

5. Recomendaciones

Se considera necesario:

1. **Verificar el estado del usuario**, determinando las razones por las cuales no se encuentra conectado a la red principal de alcantarillado de la Carrera 7.
2. **Definir la legalidad y formalización de la conexión sanitaria** del usuario.
3. De ser necesario, **reubicar la acometida del usuario hacia la red principal de alcantarillado**, garantizando su correcto funcionamiento.
4. **Sellar e inhabilitar la caja de inspección existente**, evitando cualquier posibilidad de vertimiento futuro hacia el Caño de las Morcillas.
5. Adoptar las medidas técnicas y administrativas correspondientes para prevenir la reincidencia de esta situación.

6. Solicitud

En atención a lo anterior, **EICVIRO solicita a AQUALIA** realizar la **verificación del estado de conexión del usuario**, así como adelantar las acciones técnicas y administrativas necesarias para definir su situación frente al sistema de alcantarillado, con el fin de **eliminar definitivamente el vertimiento de aguas residuales a cielo abierto** en este punto crítico.

Traslado de informe técnico y de trazabilidad – Proyecto Optimización de Redes de Distribución (Primera Etapa)

Con fecha 28 de enero de 2026, se elaboró y remitió el Oficio N° 0039-2026 a la Secretaría de Planeación Municipal y a la Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico del municipio de Villa del Rosario, mediante el cual se dio traslado del informe técnico y de trazabilidad relacionado con el evento ocurrido el 27 de diciembre de 2025 en el proyecto “Optimización de Redes de Distribución Existentes – Primera Etapa”.

El informe remitido detalla los antecedentes del proyecto, el contexto operativo del sistema, la cronología del evento, las hipótesis técnicas preliminares sobre las posibles causas de la ruptura, así como conclusiones y recomendaciones técnicas.

De manera adicional, se documentan las actuaciones desarrolladas antes, durante y después del incidente, destacando que su contenido tiene carácter descriptivo e informativo, sin constituir pronunciamiento sobre responsabilidades, las cuales deberán ser determinadas por las instancias competentes conforme a la normativa vigente.

Asimismo, se enfatiza la necesidad de mantener la articulación interinstitucional entre las entidades involucradas, dado que el evento se presentó en el marco de pruebas hidráulicas y actividades de lavado de redes requeridas para la puesta en operación del sistema.

Articulación institucional para intervención de mitigación y estabilización – Barrio Santander

Con fecha 28 de enero de 2026, se elaboró y remitió el Oficio N° 0040-2026 a la Secretaría de Gestión del Riesgo y Medio Ambiente del municipio de Villa del Rosario, mediante el cual se informó sobre una situación de riesgo técnico y ambiental en el barrio Santander, específicamente en la carrera 11 entre calles 2N y 3N, donde se identificó un caño a cielo abierto con un foco crítico de contaminación ambiental.

En el sector se evidenció colapso y fisuras en la red de alcantarillado existente, que generan vertimientos directos de aguas residuales al caño, ocasionando afectaciones ambientales, sanitarias y riesgos potenciales para la comunidad aledaña.

EICVIRO E.S.P. prevé intervenir el tramo mediante la reposición de la red de alcantarillado; sin embargo, durante los estudios técnicos se identificó la necesidad de implementar obras complementarias de refuerzo, como muros de contención, canalizaciones o gaviones, para garantizar la estabilidad del terreno y la durabilidad de la infraestructura.

Dado que la ejecución de obras de contención y mitigación de riesgos excede el objeto misional y la disponibilidad presupuestal de EICVIRO, se solicitó el acompañamiento técnico e institucional de la Secretaría de Gestión del Riesgo y Medio Ambiente, a fin de evaluar la situación y coordinar acciones conjuntas que permitan una intervención integral, protegiendo a la comunidad, el medio ambiente y la infraestructura existente.

Coordinación de visita técnica – Canalización colector barrio 20 de Julio

Con fecha 28 de enero de 2026, se elaboró y remitió el Oficio N° 0041-2026 a la Secretaría de Gestión del Riesgo y Medio Ambiente y a AQUALIA Villa del Rosario S.A.S. E.S.P., mediante el cual se solicitó la coordinación de una visita técnica a la obra de canalización ejecutada al costado del canal pluvial en el barrio 20 de Julio.

El objetivo de la visita fue conocer de manera directa el trazado del colector y la continuidad de la infraestructura, información fundamental para la planificación y definición de un futuro empalme con las redes de alcantarillado del sector.

Se propuso la realización de una visita conjunta, contando con la participación de la Secretaría de Gestión del Riesgo y Medio Ambiente, el contratista ejecutor, EICVIRO E.S.P. y AQUALIA, a fin de articular la información técnica disponible y garantizar un adecuado contexto de la obra ejecutada.

La visita se programó para el día martes 3 de febrero de 2026, a las 9:00 a.m., con punto de encuentro en el polideportivo del barrio 20 de Julio, constituyéndose en una actividad de coordinación interinstitucional clave para el desarrollo del proyecto.

Respuesta técnica a solicitud de modificación de diámetro de red de alcantarillado – Barrio Villa Antigua

Con fecha 29 de enero de 2026, se elaboró y remitió el Oficio N° 0044-2026 a la comunidad del barrio Villa Antigua, mediante el cual EICVIRO E.S.P. emitió respuesta técnica a la solicitud de modificación del diámetro de la red de alcantarillado en la calle 6 entre carreras 1 y 3.

Tras el análisis técnico realizado, se determinó que la instalación proyectada de una tubería de 10 pulgadas cumple con los criterios establecidos en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS (Resolución 0330 de 2017), garantizando:

- **Adecuación al número de usuarios y caudal de diseño**, con aproximadamente 18 usuarios atendidos.
- **Continuidad hidráulica y empalme con redes existentes**, evitando cambios bruscos de sección que generen pérdidas de energía o sedimentación.
- **Velocidades mínimas y condiciones de auto limpieza**, asegurando un funcionamiento eficiente y evitando taponamientos.
- **Función dentro del sistema de alcantarillado**, al ser una red secundaria destinada a recolectar aportes locales.
- **Optimización técnica y económica**, evitando sobredimensionamientos que incrementen costos, afecten el espacio público y no aporten beneficios hidráulicos adicionales.

Con base en estos criterios, se concluyó que **no es procedente la instalación de una tubería de 20 pulgadas**, pues no es necesaria ni funcional para el tramo intervenido.

EICVIRO E.S.P. reafirma su disposición a atender las inquietudes de la comunidad, garantizando que las decisiones técnicas se fundamentan en estudios topográficos, perfiles longitudinales y análisis del sector, asegurando la funcionalidad y sostenibilidad del sistema.

CONTRATO DE OPERACIÓN N° 072 DE 2020

CONTRATISTA: AQUALIA VILLA DEL ROSARIO S.A.S. – E.S.P.

OBJETO: OPERACIÓN, AMPLIACION, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA GESTION COMERCIAL DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CIUDAD DE VILLA DEL ROSARIO (N. DE S.)

ACTA DE REUNIÓN N°12		
Comité o Grupo: AREA TECNICA		Fecha: 22 DE ENERO 2026
Citada por: DRA. MAIRA MILENA PEREZ		Cargo: GERENTE EICVIRO ESP
Hora inicio: 09:15 AM	Hora fin: 12:00 PM	Lugar: AQUALIA SAS ESP

PARTICIPANTES		
N o.	Nombre	Cargo
1	MAIRA MILENA PEREZ SANCHEZ	GERENTE EICVIRO ESP
2	PAOLA KARINA ZAFRA	AREA TECNICA AQUALIA SAS ESP
3	LUIS BALOCO	JEFE AREA TECNICA
4	YOHAN ANDRES ROJAS MARIN	APOYO PROFESIONAL ECVIRO
5	PABLO ANTONIO LANDINEZ H	APOYO PROFESIONAL ECVIRO
6		

TEMAS A TRATAR
En el Comité Técnico se revisó el estado de los compromisos previos, la gestión de información de pavimentación, la entrega de planos de diseño y planos récord, la solicitud de pruebas hidráulicas en redes de alcantarillado y acueducto, la revisión de la alternativa técnica presentada por AQUALIA para el sector Turbay Ayala, la evaluación de un punto crítico de vertimiento en el canal de las Morcillas, la coordinación de apiques en conjuntos residenciales para definir la viabilidad de redes, la no aprobación del POI, la programación de visitas de campo interinstitucionales, y el seguimiento a la recuperación vial del tramo Juan Frío y al estado de inversión del contrato. Asi como los demás temas abordados en este comité.
DESARROLLO DE LA REUNION
Se da inicio al Comité Técnico N.° 12 con la revisión de los compromisos adquiridos en la mesa de trabajo realizada el 9 de diciembre, así como de los compromisos establecidos en el último Concejo Municipal, concluyéndose lo siguiente: 1. Revisión de compromisos y temas tratados

1.1 Se acordó solicitar al ente competente la información oficial relacionada con los proyectos de pavimentación y remitirla a AQUALIA para su conocimiento y trazabilidad en las obras.
Estado: A la fecha, se encuentra pendiente la respuesta por parte de la Secretaría de Planeación.

1.2 Se acordó enviar a AQUALIA los planos récord de los proyectos mencionados, una vez los contratistas remitan la información correspondiente a EICVIRO.
Observación: El ingeniero Baloco solicita adicionalmente los **planos de diseño**, correspondientes a la fase previa al inicio de la construcción, y no únicamente los planos finales.

1.3 El ingeniero Baloco recomienda la realización de una **prueba de desagüe de agua sobre la tubería de alcantarillado**, la cual podrá ser solicitada al contratista responsable del tramo intervenido.

1.4 Se reiteró la necesidad de presentar una propuesta alternativa para la proyección e instalación de redes de acueducto, con el fin de que EICVIRO cuente con una referencia técnica por parte del operador.
Para el caso del sector **Turbay Ayala**, AQUALIA ya remitió comunicación con fecha **18 de diciembre**, en la cual establece la necesidad de infraestructura complementaria.
Estado: Pendiente revisión del alcance y emisión de respuesta por parte de EICVIRO.

1.5 Se recomendó realizar **pruebas de presión a las redes de acueducto** y dejar previsto un tramo por fuera para un futuro empalme, específicamente en el sector **Turbay Ayala, calle 5 entre carreras 17 y 18**.

1.6 Se acordó verificar y evaluar el estado del usuario ubicado en el **canal de las Morcillas**, cuya caja de inspección se encuentra colapsada, generando vertimientos de aguas residuales a cielo abierto.

1.7 AQUALIA informó que realizó una encuesta en la cual la comunidad manifestó conformidad con el proyecto. No obstante, se solicitó la realización de **apiques** para verificar el estado de las redes existentes.

- El **Conjunto Santander** no ha emitido respuesta.
- Los conjuntos **Mónaco** y **Villas de Sevilla** han manifestado disposición para la realización de los apiques, encontrándose en proceso de confirmación de fechas.

Con base en los resultados de los apiques y las respuestas recibidas, AQUALIA tomará una decisión técnica respecto a las **redes principales y secundarias**.

1.8 Se definió el envío de un oficio de respuesta en el cual se expongan las razones por las cuales **no se aprueba el POI** presentado por los conjuntos.

1.9 Se programó **visita de campo** para el día **lunes 26 de enero a las 10:30 a. m.**, en el sector **20 de Julio**, con participación de la Secretaría de Gestión del Riesgo.

1.10 AQUALIA continúa realizando gestiones ante los contratistas responsables del tramo de la **línea de conducción de Juan Frío**, con el fin de garantizar la recuperación de la vía afectada por el hundimiento presentado.

1.11 EICVIRO se comprometió a enviar las **direcciones de mantenimiento**, para que AQUALIA remita el correspondiente **registro fotográfico**.

1.12 Se informó que a mediados del mes de **febrero** se realizará una reunión con el ingeniero de **Obras Colombia**, con el fin de revisar el **estado de inversión del contrato** y resolver las inquietudes existentes.

2. Compromisos y responsables

N.º	Compromiso	Responsable
2.1	Gestionar ante la Secretaría de Planeación la información oficial de los proyectos de pavimentación y remitirla a AQUALIA.	EICVIRO
2.2	Remitir a AQUALIA los planos récord y planos de diseño, una vez los contratistas entreguen la información correspondiente.	EICVIRO / Contratistas
2.3	Solicitar al contratista la realización de la prueba de desagüe sobre la tubería de alcantarillado.	EICVIRO
2.4	Revisar el documento de AQUALIA enviado el 18 de diciembre sobre la propuesta alternativa para Turbay Ayala y definir el alcance.	EICVIRO
2.5	Evaluar la ejecución de pruebas de presión y la reserva de tramo para futuro empalme en Turbay Ayala (calle 5 entre carreras 17 y 18).	EICVIRO / AQUALIA
2.6	Verificar y evaluar técnicamente el estado del usuario del canal de las Morcillas que presenta vertimientos a cielo abierto.	AQUALIA
2.7	Coordinar la realización de apiques y, con base en los resultados, definir la viabilidad de las redes principales y secundarias en el POI de los conjuntos	AQUALIA
2.8	Enviar oficio de respuesta explicando las razones de la no aprobación del POI presentado por los conjuntos.	EICVIRO
2.9	Realizar visita de campo en el sector 20 de Julio con la Secretaría de Gestión del Riesgo.	EICVIRO / Gestión del Riesgo / AQUALIA
2.10	Gestionar la recuperación de la vía afectada en el tramo de la línea de conducción de Juan Frío.	AQUALIA
2.11	Remitir direcciones de mantenimiento para el envío de registro fotográfico.	EICVIRO / AQUALIA
2.12	Realizar reunión para revisión del estado de inversión del contrato.	AQUALIA / EICVIRO

Actividad: Solicitud de cronograma vigente de prestación del servicio de agua potable.

En el marco de la labor de supervisión del Contrato de Operación N° 072 de 2020 y sus anexos, se gestionó ante **AQUALIA VILLA DEL ROSARIO S.A.S E.S.P** la solicitud del cronograma actualizado de prestación del servicio de agua potable en el municipio, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2025, así como enero de 2026.

El objetivo de esta solicitud fue contar con información detallada sobre horarios, sectores y demás aspectos operativos relevantes, con el fin de fortalecer los procesos de seguimiento y coordinación adelantados por **EICVIRO E.S.P.**

Actividad: Solicitud de información sobre estado y continuidad de la obra del canal pluvial – Barrio 20 de Julio.

En seguimiento al Contrato de Obra N.° 9677-PPAL001-422-2023, **EICVIRO E.S.P.** solicitó a **CONSTRUCTORA LL S.A.S** información sobre el estado actual de entrega del canal pluvial del barrio 20 de Julio, incluyendo si la obra ha sido formalmente finalizada ante la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD, y la entrega de las redes de alcantarillado paralelas instaladas.

Se evidenció que en el punto final de la obra se presentan vertimientos de aguas residuales a cielo abierto, generando afectaciones ambientales, sanitarias y quejas de la comunidad. Por ello, se solicitó aclarar las razones técnicas, administrativas o contractuales por las cuales la obra se ejecutó únicamente hasta el punto actual, sin continuidad del colector.

Adicionalmente, **EICVIRO E.S.P.**, en coordinación con el operador **AQUALIA VILLA DEL ROSARIO S.A.S E.S.P**, está evaluando la viabilidad técnica de una intervención para dar continuidad al colector mediante empalme hidráulico de tuberías de 20”, con el objetivo de garantizar el funcionamiento óptimo del sistema y mitigar los impactos identificados en el sector.

Actividad: Aprobación de POI – Ampliación de red de acueducto IPS La Parada

En el marco de la supervisión del Contrato de Operación N° 072 de 2020 y sus anexos, **EICVIRO E.S.P.** aprobó el Proyecto de Obra por Inversión (POI) denominado “Ampliación de Acueducto Calle 3 entre Carreras 6 y 7 – IPS La Parada”, correspondiente al año 2026.

El proyecto contempla la instalación de aproximadamente 84 metros lineales de tubería en PVC de 3” de diámetro, RDE 21, para conformar la red formal de acueducto que garantizará un abastecimiento continuo y seguro de agua potable a la IPS La Parada, cumpliendo con los criterios técnicos y operativos del sistema.

El valor total aprobado para la ejecución de la obra asciende a CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOCE PESOS (\$55.382.012). Se autoriza continuar con los trámites necesarios para la ejecución del proyecto conforme a lo establecido en el POI aprobado y la normatividad vigente.

INFORME DE VISITA TECNICA**HORA Y FECHA:** 11:00 AM del 06 de febrero de 2025**OBJETO:** Visita técnica en el sector de la Calle 7N con carrera 16 del barrio Antonio**DESARROLLO DEL INFORME:**

En atención a los Proyectos de Inversión (POI) presentados por el operador **AQUALIA SAS ESP** para la vigencia 2026 – Año 5 de Operación, correspondientes al sector Calle 7N con Carrera 16 del barrio Antonio Nariño, EICVIRO programó y realizó visita técnica el día 06 de febrero de 2026 a las 11:00 a.m., con el fin de efectuar la verificación en campo previa a la aprobación de los mencionados POI.

Como antecedente, se tiene que a finales del mes de enero de 2026 fue presentado el POI correspondiente a **acueducto** para dicho sector, y posteriormente, el día 02 de febrero de 2026, fue presentado ante EICVIRO el POI correspondiente a **alcantarillado** sanitario para la misma dirección. Conforme al procedimiento contractual establecido en el Contrato 072, estos proyectos **deben ser revisados técnica y presupuestalmente por EICVIRO**, realizarse la correspondiente verificación en sitio y emitirse aprobación formal antes del inicio de cualquier actividad constructiva.

Durante el desarrollo de la visita técnica **se evidenció la presencia de maquinaria y personal operativo de AQUALIA ejecutando actividades** en el área objeto del proyecto. Se observaron excavaciones y labores propias de intervención sobre redes, lo que permitió constatar que la obra ya se encontraba en ejecución.

En diálogo sostenido con uno de los trabajadores presentes en el lugar, este manifestó que las actividades habían iniciado el **día 02 de febrero de 2026**, fecha que coincide con la presentación del POI de alcantarillado ante EICVIRO, el cual junto al POI de acueducto para sector no se encuentra aprobado por EICVIRO ESP.



Fotografía 1 Se observan excavaciones sobre el tramo descrito por AQUALIA sin previa aprobación.



Fotografía 2 Se observan excavaciones sobre el tramo descrito por AQUALIA sin previa aprobación.



Fotografía 3 Se observan excavaciones sobre el tramo descrito por AQUALIA sin previa aprobación.



Fotografía 4 Se observan excavaciones sobre el tramo descrito por AQUALIA sin previa aprobación.



Fotografía 5 Se observan excavaciones sobre el tramo descrito por AQUALIA sin previa aprobación.



Fotografía 6 Se observan excavaciones sobre el tramo descrito por AQUALIA sin previa aprobación.

Al momento de la visita **no se contaba con aprobación formal emitida por EICVIRO E.S.P** para el inicio de las obras correspondientes a los POI mencionados, evidenciándose que las actividades fueron iniciadas sin haberse surtido el proceso de revisión, verificación y aprobación previa contemplado contractualmente.

CONCLUSIONES

De la visita técnica realizada el 06 de febrero de 2026 se concluye que el proyecto denominado “Ampliación Alcantarillado Sanitario Calle 7N con Carrera 16” ya se encontraba en ejecución al momento de la inspección, **pese a no haberse emitido aprobación formal por parte de EICVIRO.**

La información suministrada en campo indica que el inicio de las actividades se dio el 02 de febrero de 2026, fecha coincidente con la presentación del POI de alcantarillado, lo cual evidencia que no se respetó el procedimiento contractual que exige revisión, verificación y aprobación previa antes del inicio de obra incluido el POI de la misma dirección con el componente de acueducto.

Lo anterior configura un presunto incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato 072 respecto al trámite y ejecución de los Proyectos de Inversión, al iniciarse actividades constructivas sin autorización previa del ente encargado de la supervisión y control.

Actividad: Coordinación de mesa técnica – Revisión de inversiones POI e indexaciones

En seguimiento al Contrato de Operación N° 072 de 2020 y sus anexos, **EICVIRO E.S.P.** respondió a la citación para la mesa técnica programada el 12 de febrero de 2026, relacionada con la revisión de las inversiones ejecutadas mediante POI y la metodología de indexación aplicada conforme a los lineamientos del DANE.

Debido a compromisos institucionales previos, se propuso reprogramar la mesa técnica para el 13 de febrero de 2026, a las 9:30 a.m., en las oficinas de **AQUALIA VILLA DEL ROSARIO S.A.S E.S.P.**, garantizando la continuidad del proceso de verificación y coordinación técnica para la adecuada administración y seguimiento de la ejecución contractual.

Actividad: Aprobación de POI – Reposición de alcantarillado sanitario Barrio 20 de Julio

En el marco de la supervisión del Contrato de Operación N° 072 de 2020 y sus anexos, **EICVIRO E.S.P.** aprobó técnicamente el Proyecto de Obra por Inversión (POI) 2026 denominado “Reposición de Alcantarillado Sanitario paralelo al canal pluvial ubicado en la Carrera 11 del barrio 20 de Julio hasta la Autopista Internacional”.

La intervención contempla la reposición de 84 metros lineales de tubería corrugada de alta resistencia, con diámetro de 20 pulgadas (20”), instalada paralelamente al canal pluvial, con el objetivo de mejorar la capacidad hidráulica del sistema, garantizar la adecuada conducción de aguas residuales, reducir eventos de taponamiento recurrentes y fortalecer la continuidad y eficiencia del servicio de alcantarillado en el sector.

El valor estimado de la obra asciende a CIENTO SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NUEVE PESOS M/CTE (\$161.535.009), correspondiente al componente de alcantarillado, conforme al presupuesto presentado. La aprobación se fundamenta en la necesidad técnica de atender colmataciones frecuentes, rebosamientos y deficiencias hidráulicas existentes, mitigando afectaciones sanitarias y riesgos para la comunidad.

Se adjuntaron los documentos solicitados por **AQUALIA VILLA DEL ROSARIO S.A.S E.S.P.** como soporte integral del proceso de revisión y viabilidad técnica de la obra.

Solicitud de memorias de cálculo y documentación técnica – Proyecto Optimización Redes de Distribución.

Con fecha 19 de febrero de 2026, se elaboró y remitió el Oficio N° 0092-2026 a la **Unión Temporal Acueducto V. del Rosario 2025**, contratista encargado de la ejecución del proyecto **Optimización Redes de Distribución, Etapa 2, Municipio de Villa del Rosario**, mediante el cual se solicitó formalmente el envío de memorias de cálculo hidráulico y estructural, detalles constructivos y planos específicos de los pasos elevados proyectados o ejecutados, así como cualquier otra documentación técnica y soportes complementarios que resulten pertinentes.

Esta gestión se realizó en ejercicio de las funciones de seguimiento y control técnico a la ejecución del proyecto, con el fin de verificar la correcta estructuración técnica de las obras y garantizar que se cumplan los parámetros normativos y de calidad exigidos para este tipo de infraestructura.

En este contexto, se solicitó específicamente:

- Remisión de memorias de cálculo hidráulico y estructural.
- Detalles constructivos y planos de los pasos elevados proyectados o ejecutados.
- Documentación técnica complementaria que permita el análisis integral del diseño y ejecución de la obra.

Lo anterior tiene como objetivo asegurar que la ejecución del proyecto se realice de manera técnica, segura y conforme a la normativa vigente, garantizando la calidad y sostenibilidad de la infraestructura del servicio de acueducto municipal.

No aprobación de obras POI 2026 – Año 5

Con fecha 24 de febrero de 2026, se elaboró y remitió el Oficio N° 0109-2026 a **AQUALIA VILLA DEL ROSARIO S.A.S E.S.P.**, mediante el cual se informó la **no aprobación de determinadas obras de inversión incluidas en el POI 2026**, en el marco de la supervisión del Contrato de Operación 072 de 2020 y sus anexos.

Esta decisión se tomó luego de la revisión técnica y económica de las propuestas presentadas, considerando criterios de priorización social y territorial, así como la correcta estructuración técnica y la viabilidad económica de las intervenciones. Las obras cuya ejecución queda suspendida para la vigencia 2026 son:

1. **Ampliación red acueducto – Sectores La Primavera y Villa Antigua, segunda fase**
La intervención incluye una perforación horizontal dirigida de aproximadamente 72 metros lineales para cruce de la autopista internacional en Villa Antigua, con tubería de 12". La actualización de valores basada únicamente en IPC no resulta procedente, debido a cambios relevantes en las condiciones de ejecución, incluyendo factores geotécnicos, longitud de perforación y economías de escala. Se requiere un análisis técnico-económico independiente antes de considerar su aprobación.
2. **Ampliación red acueducto – Conjuntos Mónaco, Villas de Sevilla y Santander (Villa Antigua)**

Se evidencia incumplimiento del criterio de participación mínima del 50% + 1 de los residentes y falta de claridad en la socialización de costos, ya que las acometidas domiciliarias deberán ser asumidas directamente por los usuarios. Esto impide considerar la viabilidad social de la intervención.

En coherencia con las mesas técnicas y sesiones del Concejo Municipal realizadas en el año anterior, se reitera la necesidad de **priorizar la inversión en los sectores más vulnerables**, focalizando los recursos donde exista mayor déficit de cobertura y necesidad social.

EICVIRO E.S.P. mantiene su disposición para **acompañar técnicamente la reformulación del POI**, agilizar la aprobación de obras que representen mejoras en la prestación del servicio y apoyar inversiones que beneficien prioritariamente a los sectores vulnerables reconocidos institucionalmente.

Solicitud de información – Actividades de mantenimiento e intervenciones en el sistema de alcantarillado (Segundo semestre 2025, PSMV)

Con fecha 25 de febrero de 2026, se elaboró y remitió el Oficio N° 0111-2026 a **AQUALIA VILLA DEL ROSARIO S.A.S E.S.P.**, mediante el cual se solicitó formalmente la información detallada sobre las actividades ejecutadas durante el segundo semestre del año 2025 en el marco del **Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) del Municipio de Villa del Rosario**, aprobado mediante Resolución No. 464 de 24 de junio de 2022 por la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental (CORPONOR).

La solicitud se realizó considerando que, como operadora del sistema, AQUALIA VILLA DEL ROSARIO S.A.S E.S.P. debe consolidar la información necesaria para que EICVIRO E.S.P., en su calidad de empresa prestadora del servicio, cumpla con los informes semestrales de seguimiento ante la autoridad ambiental. En este contexto, se requirió información sobre:

- Mantenimiento preventivo y correctivo de redes de alcantarillado.
- Limpieza de redes, colectores y pozos de inspección.
- Intervenciones por taponamientos y/o reboses.
- Atención de emergencias sanitarias asociadas al sistema.
- Sectores intervenidos y fechas de ejecución.
- Evidencia fotográfica, actas, reportes de servicio y demás soportes técnicos disponibles.
- Cualquier otra acción ejecutada en cumplimiento del PSMV.

El objetivo de esta gestión es garantizar la **trazabilidad y el cumplimiento oportuno** de las acciones implementadas dentro del Plan, así como asegurar la correcta operación y mantenimiento del sistema de alcantarillado sanitario municipal.

Calle 23 12-20 Barrio Gran Colombia

Teléfono 317-3681877

E-mail: gerencia@eicviroesp.com.co Villa del Rosario - Norte de Santander

Remisión de información técnica – Intervención red de acueducto

Con fecha 27 de febrero de 2026, se elaboró y remitió el Oficio N° 0103-2026 a **AQUALIA VILLA DEL ROSARIO S.A.S E.S.P.**, mediante el cual se informó el detalle consolidado de la intervención ejecutada en la red de acueducto, correspondiente a un total de **4.105,20 metros lineales de tubería** en distintos diámetros y especificaciones técnicas, incluyendo los tramos, direcciones, sectores y barrios de ubicación.

Esta intervención hace parte de un contrato de obra celebrado en 2023 en el marco del convenio suscrito entre **EICVIRO E.S.P. y ECOPETROL**, ejecutado y finalizado en esa misma vigencia. La comunicación tiene como finalidad que la información repose en los registros técnicos del operador, contribuyendo a la **trazabilidad de los proyectos** y a los procesos de planeación de los Planes de Obras e Inversiones (POI), evitando cruces o superposición de intervenciones en las direcciones relacionadas.

De manera particular, se resalta que la vía **Calle 18 entre Carrera 10 y 11**, aunque aparece incluida en el POI “La Primavera”, ya fue intervenida en 2023, por lo que no debería contemplarse nuevamente salvo que exista justificación técnica debidamente sustentada.

Se solicita que esta información sea incorporada dentro de las matrices de control, archivo técnico y procesos de planeación, para los fines pertinentes.

Solicitud de verificación en campo – Estado de redes de alcantarillado sanitario

Con fecha 27 de febrero de 2026, se elaboró y remitió el Oficio N° 0121-2026 a **AQUALIA VILLA DEL ROSARIO S.A.S E.S.P.**, mediante el cual se solicitó formalmente la verificación en campo del estado de las redes de alcantarillado sanitario reportadas en el Cuadro adjunto al Oficio N.° JS.VDR 096.2026025.

La solicitud se realizó tras constatarse, mediante inspección de EICVIRO, **inconsistencias entre la información suministrada y las condiciones reales** de algunos tramos. Específicamente, en el sector **Turbay Ayala – Calle 5 entre Carrera 17 y 18**, y en **Carrera 17 entre Calle 6 y 7**, se evidenció que las redes registradas como tubería de gres corresponden en realidad a tubería PVC.

Dado que estas diferencias técnicas afectan la confiabilidad de los datos y las decisiones posteriores de supervisión y operación, se solicitó la programación de una **visita conjunta de verificación en campo**, proponiendo el martes 3 de marzo a las 9:00 a.m., con participación de personal técnico de EICVIRO y operativo de Aqualia, para constatar el material y diámetro real de las redes existentes en todos los tramos relacionados.

Se requirió confirmar la disponibilidad para la fecha propuesta, a fin de garantizar la **integridad y trazabilidad de la información técnica del sistema de alcantarillado**.

Supervisión del contrato de obra 023 de 2025

Con objeto “CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION Y REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO DE LA CARRERA 15AN, CALLE 11AN, TRANSVERSAL 17N Y CALLE 9N DEL BARRIO 20 DE JULIO EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER”, en su etapa final de ejecución que dio por concluida en febrero del 2026.



Actividades preliminares a la ejecución del contrato de alcantarillado sanitario LP 003 de 2025 con objeto “CONTRATO DE OBRA PARA LA OPTIMIZACION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO-NORTE DE SANTANDER” en el sector de Villa Antigua, Montevideo 1, San Gregorio, Santander.



Ilustración 1-Socializacion General presidentes de las JAC y Sector Villa Antigua



Ilustración 2-Sector Montevideo 1 y Sector San Gregorio-Nariño



Ilustración 3-Sector Santander-San Gregorio.

Supervisión al contrato de alcantarillado sanitario LP 003 de 2025 con objeto “CONTRATO DE OBRA PARA LA OPTIMIZACION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO-NORTE DE SANTANDER” en el sector, Montevideo 1, San Gregorio, Santander.



Ilustración 4-Obras Sector Montevideo 1



Ilustración 5-Obras Sector Santander-San Gregorio



Ilustración 6-Obras Sector San Gregorio-Antonio Nariño

Supervisión al contrato de alcantarillado sanitario LP 001 de 2025 con objeto “CONTRATO DE OBRA PARA LA OPTIMIZACION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO-NORTE DE SANTANDER” en el sector del Barrio San José y Turbay Ayala



Ilustración 7-Obras Sector San José.

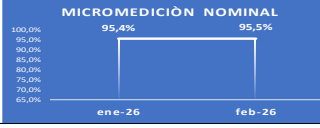
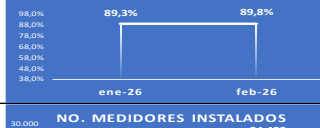
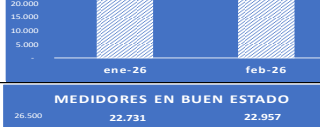
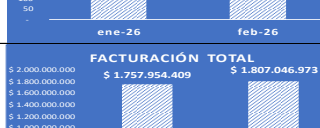
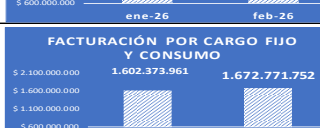
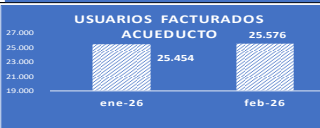
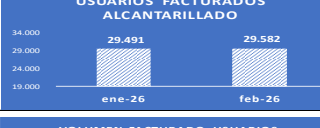
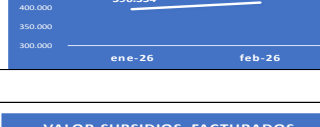
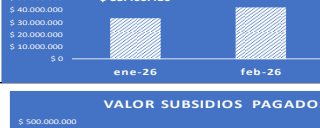
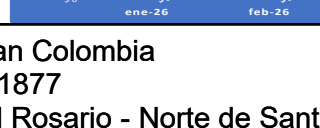


Ilustración 8-Sector Turbay Ayala

Matriz de Indicadores

Indicadores clave para medir la prestación de los servicios, estos indicadores permiten evaluar la eficiencia, calidad, sostenibilidad y satisfacción del servicio prestado.

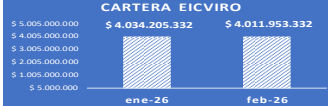
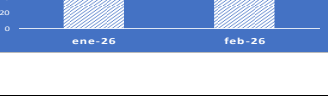
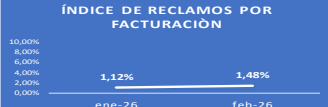
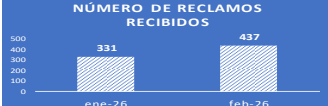
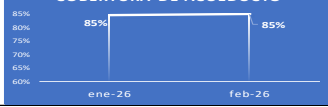
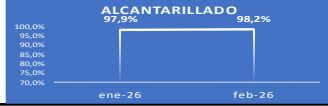
Estos indicadores permiten a la gerencia de la empresa monitorear y evaluar el desempeño del servicio de acueducto, identificar áreas de mejora y tomar decisiones informadas para optimizar la prestación del servicio.

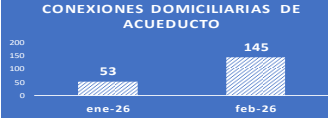
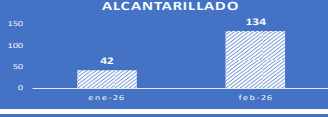
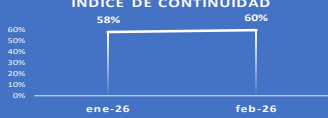
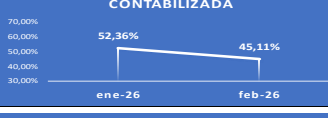
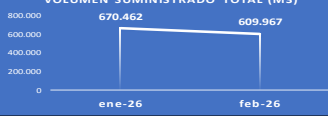
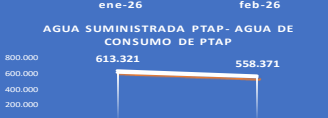
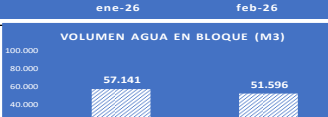
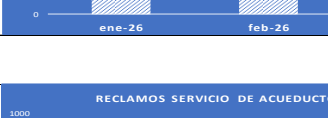
INDICADORES MENSUALES CONTRATO			ene-26	feb-26	GRAFICO DE TENDENCIA
Indicadores	Unidad				
1. COMERCIAL facturación	1.1 Micromedición Nominal	%	95,4%	95,5%	 MICROMEDICIÓN NOMINAL
	1.2 Micromedición efectiva	%	89,3%	89,8%	 MICROMEDICIÓN EFECTIVA
	1.3 No. De medidores instalados	#	24.277	24.422	 NO. MEDIDORES INSTALADOS
	1.4 No. De medidores en Buen Estado	#	22.731	22.957	 MEDIDORES EN BUEN ESTADO
	1.5 Medidores instalados mes	#	202	160	 MEDIDORES INSTALADOS
	1.6 Facturación Total	\$	1.757.954.409	1.807.046.973	 FACTURACIÓN TOTAL
	1.7 Facturación x cargo fijo y consumo	\$	1.602.373.961	1.672.771.752	 FACTURACIÓN POR CARGO FIJO Y CONSUMO
	1.8 Usuarios facturados acueducto	#	25.454	25.576	 USUARIOS FACTURADOS ACUEDUCTO
	1.9 Usuarios facturados alcantarillado	#	29.491	29.582	 USUARIOS FACTURADOS ALCANTARILLADO
	1.10 Volumen facturado usuarios Acueducto	m3	319.390	334.800	 VOLUMEN FACTURADO USUARIOS ACUEDUCTO (M3)
	1.11 Volumen facturado usuarios Alcantarillado	m3	396.354	414.866	 VOLUMEN FACTURADO USUARIOS ALCANTARILLADO (M3)
	1.12 % DE Lecturas Cero	Usuarios	10%	10%	
	1.13 Valor subsidios facturados	\$	\$ 33.400.410	\$ 42.158.870	 VALOR SUBSIDIOS FACTURADOS
	1.14 Valor subsidios pagados	\$	\$ -	\$ -	 VALOR SUBSIDIOS PAGADOS

Calle 23 12-20 Barrio Gran Colombia

Teléfono 317-3681877

E-mail: gerencia@eicviroesp.com.co Villa del Rosario - Norte de Santande

2. COMERCIAL Cartera	2.1 Total cartera EICVIRO		\$ 4.034.205.332	\$ 4.011.953.332	
	2.2 Recaudo de Cartera de EICVIRO	\$	\$ 29.161.414,29	\$ 22.637.558,71	
	2.3 Total cartera AQUALIA	\$	\$ 14.682.694.857	\$ 15.188.842.785	
	2.4 Recaudo en venta de servicios	\$	\$ 1.631.047.158	\$ 1.362.387.953	
	2.5 Índice de recaudo corriente sobre la facturación mes	>=85%	93%	75%	
	2.7 Suspensiones	#	0	3	
	2.8 Reinstalaciones del servicio	#	44	64	
	2.9 Cortes del servicio	#	0	0	
	2.10 Reconexiones del servicio	#	0	0	
3. COMERCIAL Atención al cliente	3.1 Índice de Reclamos de los clientes	%	1,12%	1,48%	
	3.2 Número de Reclamos Recibidos	#	331	437	
	3.3 Facturas Emitidas	#	30.036	30.189	
	3.4 Número de Recursos ante la SSPD	#	1	1	
	3.5 Recursos fallados a favor del usuario por la SSPD	#	0	0	
	3.6 Silencios Administrativos positivos	#	0	0	
4. COBERTURA	4.1 Cobertura de Acueducto	%	85%	85%	
	4.2 Cobertura de Alcantarillado	%	97,9%	98,2%	

5. CONEXIONES	5.1 Conexiones domiciliarias Acueducto	#	53	145	
	5.2 Conexiones domiciliarias Alcantarillado	#	42	134	
6. INDICADORES TÉCNICOS	6.1 Índice de continuidad	%	58%	60%	
	6.2 Índice de agua no contabilizada	%	52,36%	45,11%	
	6.3 Volumen suministrado total	m3	670.462	609.967	
	6.4 Volumen facturado usuarios	m3	319.390	334.800	
	6.5 Índice de pérdidas por usuario facturado (IPUF)	M3 / usuario	14	11	
	6.6 Volumen producido PTAP	m3	633.245	572.357	
	6.7 Agua Suministrada PTAP - agua de consumo de PTAP	m3	613.321	558.371	
	6.8 Volumen Agua en Bloque	m3	57.141	51.596	
	6.9 Calidad del agua (IRCA)	%	0	1,26	
9. PQR	9.1 Reclamos servicio Acueducto	#	327	436	
	9.2 Reclamos servicio Alcantarillado	#	4	1	

Aspectos Financieros: Estados Financieros preliminares al 28 de febrero de 2026.

 EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VILLA DEL ROSARIO NIT 800.116.625-4 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADO COMPARATIVO A FEBRERO DEL 2026 Y FEBRERO DEL 2025 EN PESOS COLOMBIANOS							
ACTIVO			A FEBRERO DEL	A FEBRERO DEL	ANALISIS	%	% ANALISIS
ACTIVO CORRIENTE	NOTA	PAG	2026	2025	HORIZONTAL		VERTICAL
Caja	5	15	2.000.000	1.000.000	1.000.000	0,00%	0,006%
Depositos en Instituciones Financieras	5	16	69.048.004	123.223.746	(54.175.742)	-43,97%	0,209%
Otras Cuentas por Cobrar	7	16	675.872.370	1.590.657.652	(914.785.281)	-57,51%	2,050%
Materiales y Suministros	9	20	73.463.440	73.463.440	-	0,00%	0,223%
Anticipos o Saldos a Favor por Impuestos y Contrib.	16	25	81.687.629	151.602.000	(69.914.371)	-46,12%	0,248%
Recursos Entregados en Administracion	16	25	9.117.223	1.132.025.492	(1.122.908.268)	100,00%	0,028%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE			911.188.666	3.071.972.329	(2.160.783.664)	-70,34%	2,763%
ACTIVO NO CORRIENTE	NOTA	PAG					
Cuentas Por Cobrar De Difícil Recaudo	7	16	5.260.761.265	5.623.518.359	(362.757.094)	-6,45%	15,954%
Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar (cr)	7	16	(5.260.761.265)	(5.623.518.359)	362.757.094	-6,45%	-15,954%
Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	10	21	23.130.000	18.480.000	4.650.000	25,16%	0,070%
Equipos de comunicacion y computacion	10	21	37.018.000	33.318.000	3.700.000	11,11%	0,112%
Propiedades, Planta y Equipo en Concesion	10	21	55.115.162.077	55.115.162.077	-	0,00%	167,145%
Depreciacion Acum. Propiedad Planta y Eq. (cr)	10	21	(23.836.028.509)	(21.377.422.562)	(2.458.605.947)	11,50%	-72,286%
Depositos en Garantia	16	25	17.250.905	17.250.905	-	0,00%	0,052%
Activos Intangibles	14	24	5.678.200	5.678.200	-	0,00%	0,017%
Amortizacion Acumulada Activos Intangibles (cr)	14	24	(5.678.200)	(5.678.200)	-	0,00%	-0,017%
Activos por Impuestos Diferidos	16	25	706.723.935	706.723.935	-	0,00%	2,143%
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE			32.063.256.408	34.513.512.355	(2.450.255.947)	-7,10%	97,237%
TOTAL ACTIVO			32.974.445.074	37.585.484.684	(4.611.039.610)	-12,27%	100,000%
PASIVOS			A FEBRERO DEL	A FEBRERO DEL	ANALISIS	%	% ANALISIS
PASIVOS CORRIENTE	NOTA	PAG	2026	2025	HORIZONTAL		VERTICAL
Adquisicion de Bienes y Servicios Nacionales	22	29	2.358.000	2.358.000	-	0,00%	0,013%
Recursos a Favor de Terceros	22	29	617.000	4.400.600	(3.783.600)	-85,98%	0,003%
Descuentos de Nomina			-	836.599	(836.599)	0,00%	0,000%
Retencion en la Fuente	22	29	7.388.000	13.897.240	(6.509.240)	-46,84%	0,041%
Impuestos, Contribuciones y Tasas por Pagar	22	29	2.370.618.164	3.005.026.882	(634.408.718)	-21,11%	13,054%
Otras Cuentas por Pagar	22	29	4.279.856.584	4.891.210.236	(611.353.652)	-12,50%	23,568%
Beneficios a los Empleados a Corto Plazo	23	31	120.703.646	116.853.201	3.850.445	3,30%	0,665%
TOTAL PASIVOS CORRIENTE			6.781.541.394	8.034.582.758	(1.253.041.364)	-15,60%	37,344%
PASIVOS NO CORRIENTE	NOTA	PAG					
Financiamiento Interno de Largo Plazo			-	167.176.960	(167.176.960)	-100,00%	0,000%
Creditos Judiciales	22	28	5.664.973.824	5.826.572.286	(161.598.462)	-2,77%	31,195%
Litigios y Demandas	24	32	339.298.936	339.298.936	-	0,00%	1,868%
Pasivos por Impuestos Diferidos	25	33	2.667.196.396	2.667.196.396	-	0,00%	14,688%
Otros Pasivos Diferidos	25	33	2.706.595.745	2.810.339.371	(103.743.626)	-3,69%	14,904%
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTE			11.378.064.901	11.810.583.949	(432.519.048)	-3,66%	62,656%
TOTAL PASIVOS			18.159.606.295	19.845.166.707	(1.685.560.412)	-8,49%	100,000%
PATRIMONIO	NOTA	PAG	A FEBRERO DEL	A FEBRERO DEL	ANALISIS	%	% ANALISIS
			2026	2025	HORIZONTAL		VERTICAL
Capital Suscrito y Pagado	26	34	4.628.483.685	4.628.483.685	-	0,00%	30,878%
Resultados de Ejercicios Anteriores	26	34	10.648.311.617	13.578.782.917	(2.930.471.301)	-21,58%	71,038%
Resultados del Ejercicio	26	34	(287.258.876)	(466.948.625)	179.689.749	-38,48%	-1,916%
TOTAL PATRIMONIO			14.989.536.426	17.740.317.977	(2.750.781.552)	-15,51%	100,000%
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO			33.149.142.721	37.585.484.684	(4.436.341.964)	-11,80%	
MAIRA MILENA PEREZ SANCHEZ GERENTE CIRO ALFONSO MANTILLA PEÑARANDA CONTADOR T.P.136007-T LEIDY ANDREINA SOTO ESPINOSA REVISORIA FISCAL T.P 185.661-T							

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL - PRELIMINARES
DEL 01 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DEL 2026
EN PESOS COLOMBIANOS

INGRESOS	NOTA	PAG.	FEBRERO DE 2026	FEBRERO DE 2025	VARIACION ABSOLUTA	%
VENTA DE SERVICIOS						
Contratos Gestion De Servicios Publicos	29	35	163.846.428	486.499.656	(322.653.228)	-66,3%
TOTAL VENTA DE SERVICIOS			163.846.428	486.499.656	(322.653.228)	-66,32%
COSTOS DE VENTAS						
COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS						
SERVICIOS PÚBLICOS			-	-	-	0,0%
TOTAL COSTO DE VENTAS			-	-	-	0,00%
GASTOS OPERACIONALES	30	37				
DE ADMINISTRACIÓN Y OPÉRACION						
SUELDOS Y SALARIOS			23.950.869	19.140.915	4.809.954	25,1%
CONTRIBUCIONES IMPUTADAS			-	-	-	0,0%
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS			4.351.600	4.027.700	323.900	8,0%
APORTES SOBRE LA NOMINA			-	-	-	0,0%
PRESTACIONES SOCIALES			7.050.174	5.607.616	1.442.558	25,7%
GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS			-	-	-	0,0%
GENERALES			57.261.404	560.696.741	(503.435.337)	-89,8%
IMPUESTOS; CONTRIBUCIONES Y TASAS			504.535	354.418	150.117	42,4%
TOTAL GASTOS OPERACIONALES			93.118.582	589.827.390	(496.708.808)	-84,2%
DEPRECIACION DE PROPI., PLANTA Y EQUIPO			409.500.048	409.822.740	(322.692)	-0,1%
TOTAL DETERIORO, DEP. AGOT. AMORT.	30	37	409.500.048	409.822.740	(322.692)	-0,1%
EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL			(338.772.202)	(513.150.474)	174.378.272	(0,34)
OTROS INGRESOS	29	35				
SUBVENCIONES			-	-	-	0,0%
FINANCIEROS			63.220	7.706.641	(7.643.420)	-99,2%
INGRESOS DIVERSOS			-	-	-	0,0%
REVERSIÓN DE PROVISIONES			51.798.973	39.321.001	12.477.972	31,7%
TOTAL OTROS INGRESOS			51.862.193	47.027.642	4.834.551	10,28%
OTROS GASTOS	30	37				
COMISIONES			348.867	810.907	(462.040)	-57,0%
FINANCIEROS			-	14.400	(14.400)	-100,0%
OTROS GASTOS DIVERSOS			-	486	(486)	-100,0%
TOTAL OTROS GASTOS			348.867	825.793	(476.926)	-57,75%
IMPUESTO A LAS GANACIAS CORRIENTE			-	-	-	0,0%
GASTO POR IMPUESTO DIFERIDO			-	-	-	0,0%
UTILIDAD Y/O PERDIDA DEL EJERCICIO			(287.258.875,90)	(466.948.625,02)	179.689.749	-38,48%

MAIRA MILENA PEREZ SANCHEZ
GERENTE

CIRO ALFONSO MANTILLA P.
CONTADOR
T.P.136007-T

LEIDY ANDREINA SOTO ESPINOSA
REVISORIA FISCAL
T.P 185.661-T

 EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VILLA DEL ROSARIO NIT 800.116.625-4 ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO		
PERIODOS CONTABLES TERMINADOS EL 28/02/2026 Y 31/12/2025		
	01/01/2026 A 28/02/2026	01/01/2025 A 31/12/2025
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Ingreso Saldo Inicial Fideicomisos	-	9.059.115
Recibidos por Otros Reintegros	-	4.769.379
Recibidos por participacion contrato de 072-2020	-	657.173.934
Recibido por Rendimientos de Equivalentes al Efectivo	5.112	22.594.210
Recibido por Sanciones por Incumplimiento de Contrato 072-2020	-	406.239.423
Recibidos por Participacion Contrato de 072-2020 Vigencia Anterior	-	660.000.000
Recibidos por Reembolso - Recaudos de Cartera Acueducto	18.324.002	233.540.363
Recibido Contrato 072-2020 Por Tasa de Vertimiento y Uso	-	211.660.024
Recibidos por contrato de 072-2020 por Mutuos	-	244.644.651
	\$ 18.329.114	\$ 2.449.681.099
Efectivo de so Restringido	\$ 0	\$ 0
Pagado a Proveedores - Insumos	(\$ 6.985.361)	(\$ 19.959.998)
Pagado por Seguros	\$ 0	(\$ 13.391.396)
Pagado por Arrendamientos	\$ 0	(\$ 8.040.000)
Pagado por Gastos Financieros y/o Legales	(\$ 348.867)	(\$ 4.776.839)
Pagados por Beneficios a los Empleados	(\$ 23.370.745)	(\$ 148.171.416)
Pagado por Aportes Seguridad Social y Parafiscales	(\$ 4.351.600)	(\$ 26.058.801)
Pagado por Comunicación, Transporte y Servicios Públicos	(\$ 631.041)	(\$ 2.931.793)
Pagado por Servicios Contratados	(\$ 7.966.000)	(\$ 216.150.000)
Pagado por Honorarios, Comisiones y otros	(\$ 43.847.002)	(\$ 463.766.565)
Pagado por servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 0	(\$ 21.000.000)
Pagado por sentencias y conciliaciones	\$ 0	(\$ 1.885.000.392)
Pagado por Tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e int. de mora	(\$ 37.147.535)	(\$ 305.053.974)
Pagado por cuentas por pagar de vigencia anterior	(\$ 18.313.398)	(\$ 31.425.800)
	(\$ 142.961.549)	(\$ 3.145.726.974)
Flujo de efectivo neto en actividades de operación	(\$ 124.632.435)	(\$ 696.045.875)
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Recibido en venta de inversiones de administracion de liquidez	\$ 0	\$ 1.850.758.455
Pagado en adquisición de inversiones de administración de liquidez	\$ 0	(\$ 2.399.641.501)
Flujo de efectivo neto en actividades de inversión	\$ 0	(\$ 548.883.046)
ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Pagos de préstamos Banca Comercial	\$ 0	(\$ 244.644.651)
Flujo de efectivo neto en actividades de financiación	\$ 0	(\$ 244.644.651)
Flujo de efectivo del periodo		
Saldo inicial de efectivo y equivalentes al efectivo	\$ 370.378.086	\$ 1.859.951.657
Saldo final de efectivo y equivalentes al efectivo	\$ 245.745.651	\$ 370.378.086
MAIRA MILENA PEREZ SANCHEZ GERENTE - EICVIRO E.S.P.		
CIRO ALFONSO MANTILLA PEÑARANDA CONTADOR - T.P.136007-T		
LEIDY ANDREINA SOTO ESPINOSA REVISORA FISCAL - T.P. 185661-T		

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VILLA DEL ROSARIO NIT 800.116.625-4				
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO COMPARATIVO PARA LOS AÑOS DE 2026-2025 EN PESOS COLOMBIANOS				
CONCEPTO	ENE 1 DE 2026	AUMENTO	DISMINUCIÓN	FEB 28 DE 2026
Capital Fiscal	4.628.483.685,12	-	-	4.628.483.685,12
Resultado de Ejercicios Anteriores	13.578.782.917,34	-	2.930.471.300,80	10.648.311.616,54
Resultado del Ejercicio	2.930.471.300,80	2.930.471.300,80	-	-
Reservas	-	-	-	-
TOTAL PATRIMONIO	21.137.737.903,26	2.930.471.300,80	2.930.471.300,80	15.276.795.301,66
2022				
CONCEPTO	ENE 1 DE 2025	AUMENTO	DISMINUCIÓN	FEB 28 DE 2025
Capital Fiscal	4.628.483.685,12	-	-	4.628.483.685,12
Resultado de Ejercicios Anteriores	12.854.788.917,85	723.993.999,49	-	13.578.782.917,34
Resultado del Ejercicio	723.993.999,49	3.213.375.841,29	2.489.381.841,80	-
TOTAL PATRIMONIO	18.207.266.602,46	3.937.369.840,78	2.489.381.841,80	18.207.266.602,46
MAIRA MILENA PEREZ SANCHEZ GERENTE CIRO ALFONSO MANTILLA PEÑARANDA CONTADOR T.P.136007-T LEIDY ANDREINA SOTO ESPINOSA REVISORIA FISCAL T.P.185.661-T				

REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS PARCIALES A 28 DE FEBRERO 2026 SOBRE LAS PARTIDAS MAS REPRESENTATIVAS.

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición

El efectivo y equivalentes al efectivo registrado a 28 DE FEBRERO de 2026 por valor de \$71.048.004 se componen de los valores en caja, los depósitos en las cuentas corrientes y de ahorros que maneja la empresa para su normal funcionamiento, así:

CONCEPTO	2.026	2.025	VARIACION
CAJA	2.000.000	1.000.000	1.000.000
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	69.048.004	123.223.746	(54.175.742)

DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS

La distribución del dinero en las cuentas se realiza de la siguiente forma:

CONCEPTO	2.026	2.025	VARIACION
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	69.048.004	123.223.746	(54.175.742)
CUENTA CORRIENTE	(16.323)	6.950.945	(6.967.268)
Banco de Bogota CC-619004872 - Impuestos	(16.323)	6.950.945	(6.967.268)
CUENTA DE AHORRO	69.064.327	116.272.801	(47.208.474)
Banco de Bogota CA-619092000 - Funcionamiento	65.939.351	88.238.935	(22.299.584)
Banco de Bogota CA-619209190 - Convenio 001-2025	85.535	-	85.535
Banco de Bogota CA-619092018 - Convenio Tripartito 2025	3.039.441	-	3.039.441

En este grupo se encuentran los rubros de bancos y corporaciones relacionados así:

- Cuenta corriente Banco Bogotá No. 619-00487-2, presenta un saldo de \$(-16.379), está destinada a efectuar los giros fiscales realizados por EICVIRO E.S.P., con recursos propios de los recaudados por concepto de recuperación de la cartera.
- Cuenta Ahorros Banco Bogotá No.619092000, con saldo de \$65.939.351, de recursos de libre destinación.
- Cuenta de Ahorros 619209190 Convenio Municipio 2025, con saldo de \$85.535 recursos del convenio CI-001-2025
- Cuenta de Ahorros No. 619092018 con saldo \$3.039.441 Recursos del Convenio Tripartito – Departamento NDS, Municipio V/R, Eicviro Esp.

CUENTA	CONCEPTO	2.026	2.025	VARIACION
1132	EFFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	174.697.647	-	174.697.647
113210	DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	174.697.647	-	174.697.647

Del saldo final de efectivo y equivalentes, 174.697.647 corresponden a recursos depositados en bancos bajo condición de garantía contractual, los cuales no están disponibles para uso operativo inmediato.

Estos recursos se presentan como “efectivo restringido” en el estado de situación financiera y no se incluyen dentro de la definición de equivalentes de efectivo para fines de flujo operativo.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

El valor de las cuentas por cobrar se compone principalmente del saldo de la cartera por cobrar por la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado, las cuentas por cobrar a AQUALIA por concepto de los recaudos de la cartera de EICVIRO, Sanciones y cuentas por cobrar por la participación que debe pagar AQUALIA a EICVIRO en virtud del contrato de operación 072 de 2020; Según el siguiente detalle:

CONCEPTO	2.026	2.025	VARIACION
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	675.872.370	1.590.657.652	(914.785.281)
CUENTAS POR COBRAR DE DIFICIL RECAUDO	5.260.761.265	5.623.518.359	(362.757.094)
DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	5.260.761.265	5.623.518.359	(362.757.094)

A 28 DE FEBRERO de 2026 presenta:

Saldo de \$202.911.777 por cartera recaudada.

Saldo de \$458.435.308 por participación en contrato de operación

Saldo de \$2 por concepto de Sanciones

Saldo de \$14.525.283 por concepto de reintegro de servicios públicos

CONCEPTO	2.026	2.025	VARIACION
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	675.872.370	1.590.657.652	(914.785.281)
DERECHOS COBRADOS POR TERCEROS	202.911.777	79.458.566	123.453.212
Cuenta por cobrar AQUALIA - Cartera	202.911.777	79.458.566	123.453.212
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	472.960.593	1.511.199.086	(1.038.238.493)
Cuentas por Cobrar AQUALIA - Participacion	458.435.308	1.104.834.162	(646.398.854)
Cuentas por Cobrar AQUALIA - Sanciones	2	-	2
Cuentas por Cobrar AQUALIA - Servicios Publicos	14.525.283	-	14.525.283

A partir del 1º. de abril de 2020 el saldo de la cartera de EICVIRO por concepto de la prestación de servicios de acueducto y alcantarillado es recaudada por AQUALIA, cobrando una comisión por el recaudo y transfiriendo estos recursos a Eicviro E.S.P.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO

Las Cuenta de Dificil Recaudo, presenta un saldo de \$5.312.560.238 detallado de la siguiente manera:

CONCEPTO	2.026	2.025	VARIACION
CUENTAS POR COBRAR DE DIFICIL RECAUDO	5.260.761.265	5.623.518.359	(362.757.094)
SERVICIO DE ACUEDUCTO	3.131.207.291	3.349.002.704	(217.795.413)
Servicio de acueducto	2.326.938.928	2.544.734.341	(217.795.413)
Subsidio Servicio de Acueducto	804.268.362	804.268.362	-
SERVICIO DE ALCANTARILLADO	2.129.553.974	2.274.515.655	(144.961.681)
Servicio de alcantarillado	1.813.607.038	1.958.568.719	(144.961.681)
Subsidio Servicio de Alcantarillado	315.946.937	315.946.937	-

- Servicio de Acueducto y Alcantarillado**

En esta cuenta se registra la cartera mayor a 360 días: de acueducto se tiene un valor de \$ 2.326.938.928 y de alcantarillado \$ 1.813.607.038, para un total de \$ 4.140.545.966.

Adicionalmente, se encuentra registrado el valor de los subsidios adeudados por la Alcaldía Villa del Rosario: de acueducto \$804.268.362,46 y de alcantarillado \$315.946.936,54, para un total de subsidios de \$1.120.215.299, registrados en la cuenta 1385 cuentas de difícil cobro. El total de las cuentas de difícil recaudo se encuentran deterioradas al 100%. Esto no repercutirá en dejar de persistir en el cobro, la empresa EICVIRO E.S.P., continuará realizando los debidos cobros a la Alcaldía Villa del Rosario.

En el siguiente cuadro se refleja el total adeudado por la alcaldía municipal por este concepto:

SUBSIDIOS SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO			
AÑO	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO	VARIACIÓN
2019	\$ 18.004.974,80	\$33.390.316,00	\$ 51.395.290,80
2018	\$ 46.413.720,00	\$13.542.018,00	\$ 59.955.738,00
2017	\$ 84.635.446,00	\$ 6.107.850,00	\$ 90.743.296,00
2016	\$ 110.954.419,00	\$81.039.538,00	\$ 191.993.957,00
2015	\$ 223.838.293,20	\$79.745.550,80	\$ 303.583.844,00
2014	\$ 161.684.519,46	\$50.815.507,82	\$ 212.500.027,28
2013	\$ 128.493.937,00	\$37.079.159,92	\$ 165.573.096,92
2012	\$ 30.243.053,00	\$14.226.996,00	\$ 44.470.049,00
TOTAL	\$ 804.268.362,46	\$315.946.936,54	\$ 1.120.215.299,00

Desde el año 2020 no se genera cuenta por cobrar por subsidios debido al contrato de cesión de operación firmada con Aqualia.

NOTA 7. DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)

- Deterioro Servicio de Acueducto**

Según Resolución 020 de 2017 se establece modificar el numeral 1.5 Deterioro de la página 51 del Manual de Políticas Contables el cual quedo de la siguiente manera: “ Las edades de la cartera corresponde de 0 a 90 días correspondiente a un 0%, 91 a 120 días corresponde a un 5% de provisión de cartera, de 121 a 180 días corresponde a un 10%, de 181 a 360 días un 15 % de provisión y mayor a 360 días el 100% de provisión, en vista de lo anterior los registros bajo convergencia se realizan de la misma manera, adoptado mediante la resolución 146 de 5 de noviembre de 2015, para tal efecto en los registros contables el deterioro de la cartera se clasifica según los porcentajes establecidos por la anterior resolución.

El siguiente cuadro muestra la clasificación y registro por edades del deterioro de cartera.

DETERIORO DE CARTERA FEBRERO 28 DE 2026

ACUEDUCTO			
VENCIMIENTO	VALOR CARTERA	%	DETERIORO
DE 0 a 90	\$ 0	0%	\$ 0
DE 91 a 120	\$ 0	5%	\$ 0
DE 121 a 180	\$ 0	10%	\$ 0
DE 181 a 360	\$ 0	15%	\$ 0
Mas de 360	\$2.326.938.928.00	100%	\$2.326.938.928.00
TOTALES	\$2.326.938.928.00		\$2.326.938.928.00
DETERIORO DE SUBSIDIOS			
Más de 360	\$ 804.268.362,46	100%	\$ 804.268.362,46
TOTAL DETERIORO	\$3.131.207.290.46		\$3.131.207.290.46

En la cuenta **138604**, se registra deterioro del total de la cartera de acueducto con un valor de \$2.326.938.928.00, más el valor del deterioro de los subsidios de servicio de acueducto de \$804,268,362.46.

- Deterioro Servicio de Alcantarillado**

DETERIORO DE CARTERA A FEBRERO 28 DE 2026

ALCANTARILLADO			
VENCIMIENTO	VALOR CARTERA	%	DETERIORO
DE 0 a 90	\$ 0	0%	\$ 0
DE 91 a 120	\$ 0	5%	\$ 0
DE 121 a 180	\$ 0	10%	\$ 0
DE 181 a 360	\$ 0	15%	\$ 0
Mas de 360	\$1.813.607.038.00	100%	\$1.813.607.038.00
TOTALES	\$1.813.607.038.00		\$1.813.607.038.00
DETERIORO DE SUBSIDIOS			
Más de 360	315.946.936,54	100%	315.946.936,54
TOTAL DETERIORO	\$2.129.553.974.54	100%	\$2.129.553.974.54

En la cuenta **138605**, se registra el deterioro del total de la cartera de servicio de alcantarillado por valor de \$1.813.607.038.00, más el valor del deterioro de subsidios de servicio de alcantarillado de \$315.946.936,54.

NOTA 10. INVENTARIOS

Composición

CONCEPTO	2026	2025	VARIACION
INVENTARIOS	\$ 73'463'440.00	\$ 73'463'440.00	\$ 0.00
Elementos y accesorios de acueducto	73'463'440.00	73'463'440.00	\$ 0.00

A 28 DE FEBRERO de 2026, se presenta un saldo de Inventarios de **\$73.463.440**, no presenta variación y corresponde a los materiales existentes en bodega según el siguiente detalle:

INVENTARIO				
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	PARCIAL
Elementos y accesorios de acueducto				
VALVULA HIDRUALICA DE PRESION	UND	8	20,000.00	160,000.00
MEDIDOR VOL LXH 1/2	UND	744	94,010.00	69,943,440.00
MEDIDOR DE 3/4	UND	56	60,000.00	3,360,000.00
TOTAL INVENTARIO EXISTENTE				\$73.463.440.00

NOTA 10. PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO

Composición

CONCEPTO	2.026	2.025	VARIACION
PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	31.339.281.568	33.789.537.515	(2.450.255.947)
MUEBLES Y ENSERES	18.480.000	18.480.000	-
EQUIPO DE COMUNICACIÓN	3.700.000	-	3.700.000
EQUIPO DE COMPUTACIÓN	33.318.000	33.318.000	-
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO EN CONCESION	55.115.162.077	55.115.162.077	-
TERRENOS	604.632.200	604.632.200	-
EDIFICACIONES	779.147.953	779.147.953	-
PLANTAS DUCTOS Y TUNELES	8.612.409.039	8.612.409.039	-
REDES LINEAS Y CABLES	44.378.101.055	44.378.101.055	-
MAQUINARIA Y EQUIPO	271.158.934	271.158.934	-
EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	344.471.561	344.471.561	-
MUEBLES ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	30.882.450	30.882.450	-
EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION	94.358.884	94.358.884	-
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO (CR)	23.836.028.509	21.377.422.562	2.458.605.947
MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	10.762.264	7.593.181	3.169.083
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	10.484.703	5.020.287	5.464.417
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO EN CONCESION	23.814.781.541	21.364.809.094	2.449.972.447
Edificaciones Depreciacion Acumulada	396.399.993	359.288.634	37.111.359
Plantas Ductos y tuneles (1925)	3.244.430.239	2.923.940.130	320.490.108
Redes lineas y cables Recoleccion alcantarillado	2.417.446.418	2.059.553.996	357.892.423
Redes Lineas y Cables Distribucion de Acueducto	5.092.131.313	4.533.443.772	558.687.541
Redes Lineas y Cables Valorizacion	11.959.179.701	10.823.160.112	1.136.019.589
Maquinaria y Equipo	246.195.075	230.884.714	15.310.361
Equipo Medico y Científico	331.867.435	309.353.640	22.513.794
Muebles Enseres y equipos de oficina	30.506.172	29.724.606	781.566
Equipos de Comunicacion y computacion	96.625.196	95.459.491	1.165.706

A 28 DE FEBRERO 2026 el valor de Propiedad Planta y Equipo presenta un saldo de **\$31.339.281.568**

Se encuentran reconocidos como propiedad, planta y equipo, los activos tangibles usufructuados por la empresa para la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado; para propósitos administrativos y los dispuestos para generar ingresos independientemente de la titularidad o derecho de dominio.

Para lo cual, se efectuó el registro de la valoración de todos los bienes evaluados por la firma Camacol y que hacen parte del sistema de acueducto y alcantarillado, independiente de su propiedad.

La titularidad de estos bienes está soportada en los siguientes documentos:

- El terreno donde se encuentra ubicada la planta de Acueducto y sus oficinas, localizadas en la calle 23 No. 12-20 Barrio Gran Colombia fue adquirido por la Empresa mediante la Escritura No.406 del 19/11/2002, con Matricula Inmobiliaria 260-228256, por valor de \$5.000.000.00.
- Los bienes afectos al sistema de acueducto y alcantarillado que tiene en uso la empresa para la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado a todo el municipio de villa del Rosario, fue construido con recursos de la alcaldía Villa del Rosario, del departamento y de la Nación. La empresa cuenta con la propiedad de estos bienes, los cuales fueron entregados a título de propiedad por la Alcaldía Villa del Rosario mediante las siguientes actas de entrega:
- Acta de entrega de la Alcaldía Villa del Rosario de fecha 4 de diciembre de 2002, suscrita por el Alcalde Igmar Abel Sánchez Espinel y Jorge Alberto Castellanos Vera, gerente de EICVIRO E.S.P., mediante la cual la Alcaldía transfiere a título de propiedad los bienes muebles e inmuebles destinados a la prestación de los servicios públicos domiciliarios como aporte a la empresa Industrial y Comercial de Servicios Públicos Domiciliarios de Villa del Rosario EICVIRO ESP, por un valor total de \$3.646.631.879.43.
- Acta de entrega de fecha 17 de marzo de 2015, suscrita por el alcalde Carlos Julio Socha Hernández y Oswaldo Martínez Andrade, Agente Especial SSPD en EICVIRO A.S.P., mediante la cual se efectúa la transferencia de las obras terminadas por el municipio Villa del Rosario del Sistema de Acueducto a EICVIRO E.S.P., así:
- Un muro de Contención, para la protección de las estructuras de pre-sedimentación del sistema de acueducto, localizado en la finca Miraflores, corregimiento de Juan Frio, Zona de captación por valor de \$649.993.500;
- Un presedimentador del sistema de acueducto, localizado en la finca Miraflores, corregimiento de Juan Frio, Zona de captación, por valor de \$718.981.071.
- El proceso de entrega oficial de los bienes registrados en nuestros estados financieros y que aún hace falta oficializar su entrega se encuentra en desarrollo debido a que la alcaldía Municipal de Villa del Rosario deberá cruzar y depurar los bienes que deberá entregar a la empresa EICVIRO ESP.

- Según acta de entrega de la Alcaldía Villa del Rosario de fecha 16 de diciembre de 2019, suscrita por el alcalde Pepe Ruiz y Alberto Ramírez Moros, gerente de EICVIRO E.S.P., mediante la cual la Alcaldía transfiere a título de propiedad los bienes muebles e inmuebles destinados a la prestación de los servicios públicos domiciliarios como aporte a la empresa Industrial y Comercial de Servicios Públicos Domiciliarios de Villa del Rosario EICVIRO ESP, por un valor total de \$13.015.847.013.51, contratos correspondientes a vigencias 2007 a 2018.

A 31 de marzo de 2020 se realiza reclasificación de propiedad planta y equipo, para dar cumplimiento al contrato de operación número 072 del 2020, estableciendo y tomando en cuenta que AQUALIA VILLA DEL ROSARIO SAS E.S.P., inicia operación a 1 de abril de 2020, se reclasifican a propiedad planta y equipo en concesión.

En el mes de mayo de 2021 se firmó el convenio interadministrativo 001-2020 entre el Municipio de Villa del Rosario, Norte de Santander y la Empresa Industrial y Comercial de Servicios Públicos Domiciliarios de Villa del Rosario- EICVIRO E.S.P. con el objeto de Anuar esfuerzos para construcción y/o mejoramiento de redes y componentes del sistema de alcantarillado del perímetro urbano del Municipio de Villa del Rosario, Norte de Santander por un valor de \$809.985.214,60.

Mediante la firma de este convenio, EICVIRO E.S.P. realizo contrato 120-2020 con el objeto de realizar reposición y mejoramiento del sistema de alcantarillado de algunos sectores críticos del Municipio de Villa del Rosario por valor de \$792.731.234,33.

En el mes de septiembre de 2020 se celebra convenio interadministrativo 002-2020 entre el Municipio de Villa del Rosario, Norte de Santander y la Empresa Industrial y Comercial de Servicios Públicos Domiciliarios de Villa del Rosario- EICVIRO E.S.P. con el objeto de Anuar esfuerzos para la construcción, ampliación, optimización y mejoramiento de tuberías, accesorios y estructura de acometidas de la red secundaria o local de alcantarillado, sujeta de intervención de las vías a pavimentar al cierre de la vigencia de 2020 en el Municipio de Villa del Rosario, Norte de Santander por valor de \$395.202.494. En el mes de diciembre se realizó adicional 002 en valor al convenio 002 por valor de \$184.998.579.

Con la celebración del convenio mencionado anteriormente, la empresa realizo el contrato 124-2020 con el objeto de realizar construcción y reposición de redes de alcantarillado de diferentes Sectores del perímetro urbano del Municipio V/Rosario-Calle 6 Ente Cra.17 Con Cra 18 Barrio Turbay Ayala -Cra 10 Entre Calle 22 Y Calle 23 Barrio Pueblito Español-Cra.15 Calle 6N Y 7N Barrio Antonio Nariño. Por valor de \$387.956.172 más adicional de \$184.998.579.

En los meses de septiembre y octubre de 2021 se compró un aire acondicionado de 24.000 BTU por valor de 2.492.000 y el mobiliario para la oficina de EICVIRO por valor de \$9.859.150 de los cuales se activaron en muebles y enseres \$6.188.000, los demás \$3.671.150 se llevaron al gasto.

En el mes de mayo de 2021 se celebra convenio interadministrativo 001-2021 entre el Municipio de Villa del Rosario, Norte de Santander y la Empresa Industrial y Comercial de Servicios Públicos Domiciliarios de Villa del Rosario- EICVIRO E.S.P. con el objeto de Anuar esfuerzos para la construcción, ampliación y construcción de la red de alcantarillado sanitario en sectores críticos

del Municipio de Villa del Rosario, Norte de Santander por valor de \$985.450.000. En el mes de diciembre se realizó adicional 001 en valor al convenio 002 por la suma de \$485.000.000.

Con la celebración del convenio mencionado anteriormente, la empresa realizo el contrato 020-2021 con el objeto de realizar construcción, ampliación y construcción de la red de alcantarillado sanitario en sectores críticos del Municipio de Villa del Rosario, por valor total de \$1.470.206.660, el cual fue terminado y registrado contablemente en el año 2022.

En el mes de junio de 2023 se celebra convenio interadministrativo 001-2023 entre el Municipio de Villa del Rosario, Norte de Santander y la Empresa Industrial y Comercial de Servicios Públicos Domiciliarios de Villa del Rosario- EICVIRO E.S.P. con el objeto de Anuar esfuerzos para la construcción, de red de alcantarillado urbano del sector de la vía paralela a Samanes del Municipio de Villa del Rosario, Norte de Santander por valor de \$1.969.976.918 más adicional de \$599.998.627 y reintegro de \$1.165.324 para un valor total de \$2.568.810.221. Con estos recursos se celebró el contrato de obra 027-2023 con la firma Unión Temporal Alcantarillado Samanes ejecutando la obra mencionada. La cual fue registrada en la cuenta 168304 de Redes líneas y cables presentando un incremento por el mismo valor.

La depreciación de la Propiedad, Planta y Equipo se viene aplicando por el método de línea recta, la cual es calculada en forma individual a cada bien en el módulo de Activos fijos del sistema financiero TNS. La estimación de la vida útil para la depreciación de las Redes, Líneas y Cables y de Plantas, ductos y túneles se efectúa teniendo en cuenta lo establecido en el art.49 de la Resolución No.688 de la CRA del 2014. Para lo cual se estimó 40 años para las Plantas, ductos y Túneles y de 45 años para las Redes, líneas y cables.

A 28 DE FEBRERO 2026 se presenta una depreciación acumulada de **\$23.836.028.509**

NOTA 16. OTROS ACTIVOS

Composición

A 28 DE FEBRERO 2026 la cuenta 19 de Otros Activos muestra un saldo de **\$803.168.584**

CONCEPTO	2.026	2.025	VARIACION
OTROS ACTIVOS	814.779.692	2.007.602.332	(1.192.822.640)
ANTICIPOS O SALDOS A FAVOR POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	81.687.629	151.602.000	(69.914.371)
ANTICIPOS DE IMPUESTOS SOBRE RENTA	55.583.000	128.098.000	(72.515.000)
RETENCION EN LA FUENTE	1.531.629	-	1.531.629
SALDOS A FAVOR EL LIQUIDACIONES PRIVADAS	9.034.000	-	9.034.000
ANTICIPO DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	15.539.000	23.504.000	(7.965.000)
RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION	9.117.223	1.132.025.492	(1.122.908.268)
Fidugob FIC 5170	9.117.223	-	9.117.223
DEPOSITOS ENTREGADOS EN GARANTIA	17.250.905	17.250.905	-
Deposito Garantia Mutuo 138	17.250.905	17.250.905	-
ACTIVOS INTANGIBLES	5.678.200	5.678.200	-
Licencias	5.678.200	5.678.200	-
AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	5.678.200	5.678.200	-
Licencias	5.678.200	5.678.200	-
ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO	706.723.935	706.723.935	-
CUENTAS POR COBRAR	706.723.935	706.723.935	-

Anticipos o Saldos a Favor por Impuestos

La Cuenta 1907 Anticipos o saldos a favor por impuestos presenta un valor de \$ 81.687.629 detallado de la siguiente manera:

- Anticipo de impuestos sobre la renta y complementarios \$55.583.000
- Retención en la fuente \$1.531.629
- Saldos a favor en declaraciones \$9.034.000
- Anticipo de Industria y Comercio por valor de \$15.539.000

Recursos entregados en Administración

Fondo de Inversión Colectiva Abierto – Fidugob cuenta 1908, presenta un saldo de \$9.059.115, corresponde a los recursos que se tienen en el Fondo de Inversión del Banco Bogotá.

CONCEPTO	2.026	2.025	VARIACION
RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION	9.117.223	1.132.025.492	(1.122.908.268)

Depósitos entregados en Garantía

Presenta un saldo de \$17.250.905 correspondiente a la constitución de Prenda a favor del Patrimonio Autónomo Fondo Empresarial de la Superservicios en garantía para el cumplimiento del nuevo Contrato de Mutuo No. 0138 celebrado entre la Fideicomiso BBVA, quien actúa como vocero y Administrador del fideicomiso Fondo Empresarial de la S.S.P.D. y EICVIRO ESP por la suma de \$800.000.000.00

Activos Intangibles

Esta cuenta presenta un valor de \$5.678.200 correspondiente a las licencias de los diferentes programas que se manejan en la empresa. En el mes de diciembre 2023 se realizó depuración de las licencias no activas y totalmente amortizadas.

Amortización Acumulada De Activos Intangibles (Cr)

Se presenta un valor de la amortización acumulada de \$5.678.200 calculada por el método de línea recta, de acuerdo con el tiempo en que dure la actualización, la cual es de un año. Su registro se efectúa en el módulo de activos fijos del programa integrado sistematizado T.N.S.

Activos por Impuesto Diferido

Representa el valor al impuesto a las ganancias pagado que es susceptible de recuperarse en periodos futuros y que puede originarse por diferencias entre el valor en libros de los activos y su base fiscal, siempre que se espere que esta diferencia reduzca la ganancia fiscal de periodos futuros en los cuales estos activos se recuperen. Tomando como base el deterioro de las cuentas por cobrar a clientes, se mantiene el impuesto diferido correspondiente al año 2022, por valor de \$ 706.723.935, según el siguiente cuadro:

CALCULO DEL IMPUESTO DIFERIDO					
CONCEPTO	BA SE CONTABLE	BA SE FISCAL	DIFERENCIA TEMPORARIA	DIFERENCIA PERMANENTE	SALDO IMPTO DIFERIDO
ACTIVO (DIFERENCIA TEMPORARIA DEDUCIBLE)					
CUENTAS POR COBRAR	19.397.148	2.038.608.391	2.019.211.242		706.723.935
PASIVOS FINANCIEROS Y CUENTAS POR PAGAR					
VALOR TOTAL	19.397.148	2.038.608.391	2.019.211.242		706.723.935
PASIVO (DIFERENCIA TEMPORARIA IMPONIBLE)					
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	36.480.921.921	18.699.612.614	17.781.309.306		2.667.196.396
VALOR TOTAL	36.480.921.921	18.699.612.614	17.781.309.306	-	2.667.196.396

NOTA 9. PRÉSTAMOS POR PAGAR

Composición

CONCEPTO	2.026	2.025	VARIACION
FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO	-	167.176.960	(167.176.960)

Los préstamos por pagar de EICVIRO E.S.P. corresponden a deuda interna, originada atendiendo diversas necesidades. Esta cuenta presenta un saldo por valor de \$0,00 correspondiente a:

- Préstamos Fondos Empresariales**

El día 1 de marzo de 2023 se firmó el acuerdo de Novación de los Mutuos No. 100, 102 y 138 celebrados entre el Patrimonio Autónomo Fideicomiso – Fondo Empresarial a través de su vocera y administradora BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria y la Empresa Industrial y Comercial de Servicios Públicos Domiciliarios del municipio de Villa del Rosario- EICVIRO E.S.P. Mediante el cual, se unifica y modifica la forma de pago de los mutuos, teniendo en cuenta la obligación por parte de Aqualia de pagar en nombre de EICVIRO el pasivo con el Fondo Empresarial en las condiciones de plazo y tasa establecida en los mutuos, en virtud del contrato de operación 072. De acuerdo a la cláusula cuarta el plazo y las condiciones de pago serán conforme al siguiente plan de pagos:

1. Desde la fecha de suscripción del presente acuerdo y durante 19 meses, cancelará una cuota fija mensual de \$23.500.000 incluido el IPC.
2. El mes 20 cancelará el valor de \$27.443.343 incluido el IPC
3. A partir del mes 21 nueve cuotas fijas por valor \$37.000.000 incluido el IPC.
4. Y el saldo, en una última cuota por valor de \$33.631.519 más el IPC

A continuación, se detalla el concepto de los mutuos unificados:

Mutuo N°.100, firmado el día 11 de noviembre de 2015 celebrado entre la Fiduciaria Bogotá S.A. quien actúa como vocero y administradora del fideicomiso Fidubogota - Fondo Empresarial de la S.S.P.D. y EICVIRO E.S.P. quien otorga un préstamo por valor de \$332.500.000 incluidos impuestos, la cual fue desembolsado el día 20 de noviembre de 2015 con un plazo de (6) seis años (72 meses), la cual fue establecido de la siguiente manera: i) doce (12) meses de gracia para el inicio del plan de pagos de la deuda a capital, periodo durante el cual la empresa reconocerá al patrimonio autónomo la tasa de actualización del mutuo (IPC), sesenta (60) cuotas mensuales fijas contadas a partir del mes 13 del primer desembolso, las cuotas serán por valor de \$5.541.667; cuotas fijas, según lo establecido en el acuerdo la primera cuota se estaría cancelando el día 10 de diciembre de 2016. A diciembre 31 presentaba un saldo de \$13.360.222.33.

Mutuo N. 102 firmado el día 03 de Diciembre de 2015 celebrado entre la Fiduciaria Bogotá S.A. quien actúa como vocero y administradora del Fideicomiso FIDUBOGOTA– Fondo Empresarial de la S.S.P.D. y la empresa de servicios públicos de Villa del Rosario EICVIRO ESP, otorga en calidad de mutuo sin interés a la empresa EICVIRO ESP la suma de \$702.331.847, incluido impuestos, el cual se establecerá de la siguiente manera: La empresa EICVIRO atenderá las obligaciones de pago con el fondo empresarial originada en el Mutuo N.0102, en un plazo de 6 años (72 meses), así: i) 12 meses de gracia para el inicio del plan de pagos de la deuda a capital, periodo durante el cual la empresa reconocerá al Patrimonio Autónoma tasa de actualización del mutuo (IPC) según la fecha de desembolso la cual fue realizada el 10 de Diciembre, y ii) 60 cuotas mensuales fijas contadas a partir del 13 del primer desembolso. A 31 de diciembre de 2022 se tenía un saldo de \$42.220.622.46.

Mutuo No.138 celebrado en el mes de agosto de 2018 entre el patrimonio autónomo y FIDEICOMISO – Fondo Empresarial a través de su vocera y administradora BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA y la empresa de servicios públicos de Villa del Rosario EICVIRO ESP, otorga en calidad de mutuo sin interés a la empresa EICVIRO ESP en los términos y condiciones establecidas en el presente contrato la suma de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (800.000.000.00) incluidos impuestos.

La obligación se estableció de la siguiente forma: La obligación de pago se representa en 72 meses distribuidos en 18 meses de gracia a partir del primer desembolso con el respectivo pago de intereses, y a partir de la cuota 19 a la 72 de la siguiente manera:

1. Doce (12) pagos por valor de \$10.000.000.00 mensuales a partir de febrero de 2020 a enero de 2021
2. Doce (12) pagos por valor de \$12.000.000.00 mensuales, a partir de febrero de 2021 a enero 2022
3. Doce (12) pagos por valor de \$15.000.000.00 mensuales, a partir de febrero 2022 a enero de 2023
4. Doce (12) pagos por valor \$18.000.000.00 mensuales a partir de febrero de 2023 a enero de 2024.

5. Seis (6) pagos por valor de \$23.333.333.00 mensuales a partir de febrero de 2024 a julio de 2024.

Se obliga a destinar la suma de que trata el presente contrato únicamente para realizar las adecuaciones prioritarias a la infraestructura, la compra de insumos y contar con los vehículos requeridos para el transporte de agua potable conforme a lo establecido en dicha solicitud del préstamo.

NOTA 10. CUENTAS POR PAGAR

Composición

Las Cuentas por pagar de EICVIRO E.S.P. se originan en las erogaciones necesarias para contar con los bienes y servicios requeridos para la prestación de los servicios públicos a cargo de la empresa. Con excepción de las cuentas por pagar a CORPONOR y de las obligaciones tributarias, los pagos por concepto de erogaciones para adquisición de bienes y servicios no generan intereses, puesto que están dentro de los plazos normales del negocio. A 28 DE FEBRERO presenta un saldo de \$12.325.811.572 según el siguiente detalle:

CONCEPTO	2.026	2.025	VARIACION
CUENTAS POR PAGAR	12.325.811.572	13.744.301.843	(1.418.490.271)
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	2.358.000	2.358.000	-
RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	617.000	4.400.600	(3.783.600)
DESCUENTOS DE NOMINA	-	836.599	(836.599)
RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	7.388.000	13.897.240	(6.509.240)
IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR	2.370.618.164	3.005.026.882	(634.408.718)
CRÉDITOS JUDICIALES	5.664.973.824	5.826.572.286	(161.598.462)
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	4.279.856.584	4.891.210.236	(611.353.652)

Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales

CONCEPTO	2.026	2.025	VARIACION
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	2.358.000	2.358.000	-
BIENES Y SERVICIOS	2.358.000	2.358.000	-
Bienes y Servicios	2.358.000	2.358.000	-
Corponor	2.358.000	2.358.000	-

El valor de las cuentas por pagar por adquisición de bienes y servicios es de \$2.358.000, correspondiente a cuenta por pagar a nombre de CORPONOR por concepto de servicio de Asistencia técnica del 27 de noviembre de 2012.

CONCEPTO	2.026	2.025	VARIACION
RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	617.000	4.400.600	(3.783.600)
ESTAMPILLAS	617.000	4.400.600	(3.783.600)

A FEBRERO 2026 presenta un saldo de \$617.000, correspondiente al descuento de estampillas Pro-Hospital y Pro-Universitario a proveedores, el cual debe girarse en el mes de MARZO 2026 a la Gobernación del departamento.

Descuentos de Nómina

Los descuentos de nómina por valor \$0, corresponde a los descuentos de seguridad social de la gerente de la empresa, según se detallan a continuación:

CONCEPTO	2.026	2.025	VARIACION
DESCUENTOS DE NOMINA	-	836.599	(836.599)
APORTES A FONDOS PENSIONALES	-	464.800	(464.800)
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	-	371.800	(371.800)

Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre

Presenta un saldo de \$7.388.000, correspondiente a las retenciones en la fuente causadas en el mes de FEBRERO y la autorretención que se deben declarar y cancelar en el mes de MARZO de 2026, según el siguiente detalle:

CONCEPTO	2.026	2.025	VARIACION
RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	7.388.000	13.897.240	(6.509.240)
HONORARIOS	-	-	-
COMISIONES	642.000	-	642.000
SERVICIOS	-	-	-
COMPRAS	-	-	-
RENTAS DE TRABAJO	890.000	306.000	584.000
IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO PENDIENTE DE CONSIGNAR	166.000	240	165.760
CONTRATOS DE OBRA	-	4.261.000	(4.261.000)
RETENCIÓN DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO POR COMPRAS	6.000	1.236.000	(1.230.000)
AUTORRETENCIONES	5.630.000	8.094.000	(2.464.000)

Impuestos, Contribuciones y Tasas por Pagar

Corresponde a las cuentas por pagar por concepto de industria y comercio, intereses de mora, contribuciones y tasas retributiva de CORPONOR.

CONCEPTO	2.026	2.025	VARIACION
IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR	2.370.618.164	3.005.026.882	(634.408.718)
INTERESES DE MORA	-	5.604.196	(5.604.196)
CONTRIBUCIONES	106.155.000	19.043.000	87.112.000
TASAS	2.264.463.164	2.980.379.686	(715.916.522)

A 28 DE FEBRERO 2026 se tiene un saldo de cuentas por pagar por concepto de impuestos, contribuciones y tasas por pagar de \$2.370.618.164.

- Intereses de Mora**

A 28 DE FEBRERO se tiene un valor a pagar a Corponor por concepto de intereses de mora de \$0, correspondientes intereses generados por concepto de tasa retributiva de vigencias anteriores, de facturas del año de 2017.

- Contribuciones**

El valor de \$106.155.000 corresponde a contribuciones registrado durante el primer semestre del 2024 de la contribución adicional con destino al Fondo Empresarial. Contribución especial 2020 Res.20220000136666 del 7-10-2022 por \$19.043.000 y Contribución adicional 2020 Res.20220000136676 del 1-10-2022 por \$87.112.000

- Tasas**

La cuenta por pagar a Corponor por concepto de Tasas, presenta un valor de \$2.264.463.164 originada por concepto de la facturación mensual de la tasa retributiva, de las cuales se están debiendo facturas con una antigüedad que inicia desde el mes de abril de 2013 a 2020.

En el año 2023 se canceló a Corponor el valor de las cuentas pretoma de \$190.434.249 incluido dentro del acuerdo de acreedores celebrado el 22 de julio entre EICVIRO ESP y los acreedores, aprobándose el pago del 60% del valor de la deuda de los quirografarios y del 100% de la deuda del proceso judicial.

Créditos Judiciales

La cuenta 246002 Sentencias y Conciliaciones por valor de **\$5.664.973.824**.

CONCEPTO	2.026	2.025	VARIACION
CRÉDITOS JUDICIALES	5.664.973.824	5.826.572.286	(161.598.462)
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	5.664.973.824	5.826.572.286	(161.598.462)

Otras Cuentas Por Pagar

Presenta un saldo de **\$4.279.856.584** registrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	2.026	2.025	VARIACION
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	4.279.856.584	4.891.210.236	(611.353.652)
INTERESES DE MORA	3.704.896.196	4.234.173.719	(529.277.523)
MULTAS Y SANCIONES	564.144.388	542.266.935	21.877.453
SERVICIOS FINANCIEROS	-	-	-
SERVICIOS PÚBLICOS	-	114.650	(114.650)
COMISIONES	-	-	-
HONORARIOS	9.390.000	27.487.000	(18.097.000)
OTRAS CUENTA POR PAGAR	-	87.167.932	(87.167.932)

- Intereses de Mora**

A 28 DE FEBRERO 2026, se tiene registrado los intereses a la Superservicios por valor de \$351.159.381 causados por las cuentas por pagar por concepto de sanciones, los intereses de mora de Corponor por valor de \$3.353.736.815 causados de acuerdo con la liquidación de la cartera emitida por Corponor.

- Multas y Sanciones**

Se registra el valor de las multas emitidas por la Superintendencia de servicios públicos, por valor de **\$564.144.388**, según el siguiente detalle:

Concepto	Vigencia	Nro. Res./Nro. Contribución	Servicio	Fecha	Vencimiento o Ultimo Pago	Saldo
SANCIONES	2019	20194400058925	ND	31/12/2020	14/01/2021	193.779.144
SANCIONES	2020	20204400010395	ND	8/05/2020	22/05/2020	272.118.930
SANCIONES	2021	20204000058775	ND	26/11/2020		76.368.861
SANCIONES	2025	2025010300031223	ND	25/04/2025		21.877.453
TOTALES						564.144.388

- Honorarios**

En la cuenta Honorarios se presenta un saldo de \$9.390.000, que corresponde a las cuentas por pagar a OPS de la vigencia 2024.

- Otras Cuentas Por Pagar**

CONCEPTO	2.026	2.025	VARIACION
OTRAS CUENTA POR PAGAR	-	87.167.932	(87.167.932)
Otras Cuenta por Pagar	-	3.996	(3.996)
Contribucion Adicional Fdo Empresarial	-	87.112.000	(87.112.000)
Rendimientos Convenio Munic 2024 x pagar	-	51.936	(51.936)

La cuenta 249090 presenta un saldo a FEBRERO de 2026 de **\$0**, los rendimientos financieros generados durante el año en la cuenta del Banco de Bogotá Convenio interadministrativo con el Municipio, por cuanto estos recursos fueron devueltos al Convenio interadministrativos en estado liquidado.

NOTA 11. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Composición

De conformidad con la Resolución No. 048 del 30 de abril del 2020 se establece la supresión de cargos de la planta de personal de Eicviro E.S.P. Mediante la Resolución SSPD 20221000677225 del 28 /07/22 «Por medio de la cual se ordena el levantamiento de la toma de posesión de la empresa industrial y comercial de servicios públicos de Villa del Rosario EICVIRO ESP. y se disponen medidas para la consolidación del esquema de solución»

Que, mediante acta de reunión 001/2022 de la Junta Directiva de Eicviro ESP y el decreto 185 del 26 de agosto del 2022, la junta directiva de Empresa Industrial y Comercial de Servicios Públicos Domiciliarios de Villa del Rosario – EICVIRO ESP, designa y posesiona al Gerente de la empresa EICVIRO ESP y quien actúa como Representante Legal de la misma.

CONCEPTO	2.026	2.025	VARIACION
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	120.703.646	116.853.201	3.850.445
CESANTIAS	1.947.562	1.549.066	398.496
INTERESES SOBRE CESANTIAS	233.707	185.888	47.819
VACACIONES	5.257.386	4.953.251	304.135
PRIMA DE VACACIONES	5.745.386	4.953.251	792.135
PRIMA DE SERVICIOS	3.640.629	3.441.381	199.248
PRIMA DE NAVIDAD	1.947.562	1.549.066	398.496
BONIFICACIONES	3.694.902	271.086	3.423.816
APORTES A RIESGOS LABORALES	-	226.500	(226.500)
APORTES A FONDOS PENSIONALES-EMPLEADOR	98.236.512	99.351.912	(1.115.400)
APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	-	371.800	(371.800)

La cuenta Beneficios a los empleados presenta un saldo de \$120.703.646, correspondientes a la causación de prestaciones sociales de la gerente de EICVIRO a FEBRERO 2026.

Los valores que se encuentran registrados en la cuenta 251122 aportes a fondos pensionales- empleador registran los montos de la actual vigencia por \$0 además de los valores adeudados a Colfondos por valor de \$13.416.964 y a Colpensiones por valor de \$84.819.548, corresponde a deudas desde el año 1995 de aportes de pensiones no cancelados oportunamente hasta el año 2020.

NOTA 12. PROVISIONES – LITIGIOS Y DEMANDAS

Composición

La cuenta de provisiones presenta un saldo de \$339.298.936 correspondiente a los litigios y demandas vigentes, provisionados en donde se realizó actualización a la tabla de contingencias de acuerdo con la información suministrada por el asesor jurídico de la Empresa, según porcentajes de la contingencia.

Las provisiones para contingencias judiciales son calculadas de acuerdo con el criterio del abogado, el cual asigna el porcentaje de la provisión teniendo en cuenta las pretensiones y pruebas aportadas en el proceso.

CONCEPTO	2.026	2.025	VARIACION
PROVISIONES	339.298.936	339.298.936	-
LITIGIOS Y DEMANDAS	339.298.936	339.298.936	-
ADMINISTRATIVAS	298.605.452	298.605.452	-
LABORALES	40.693.484	40.693.484	-

NOTA 13. OTROS PASIVOS

Composición

CONCEPTO	2.026	2.025	VARIACION
OTROS PASIVOS	5.373.792.141	5.477.535.767	(103.743.626)
PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO	2.667.196.396	2.667.196.396	-
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	2.667.196.396	2.667.196.396	-
OTROS PASIVOS DIFERIDOS	2.706.595.745	2.810.339.371	(103.743.626)
Otros pasivos diferidos - Contrato Operación	2.706.595.745	2.810.339.371	(103.743.626)

- Pasivos por impuestos diferidos**

Representa el valor del impuesto a las ganancias que se esperan pagar en periodos futuros y que se originan por diferencias entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal, siempre que se espere que las diferencias generen un aumento en las ganancias fiscal correspondiente a periodos futuros en los cuales el activo se recupere y el pasivo se liquide.

- Otros Pasivos diferidos**

A 28 DE FEBRERO 2026 presenta un valor de \$2.706.595.745, los cuales deben ser amortizados en el ingreso en el transcurso del tiempo del contrato de operación 072-2020, representado según el siguiente detalle:

\$2.305.000.000, correspondiente al segundo desembolso, de los recursos establecidos en el punto 2º. del numeral 13.5 de la cláusula 13 del Otro SI No.1 al contrato de operación 072 de 2020 y al saldo de los recursos recibidos para la cancelación de la deuda de los Mutuos al fondo empresarial.

NOTA 14. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

Composición

- No presenta activos contingentes
- Pasivos Contingentes

CONCEPTO	2.026	2.025	VARIACION
CRÉDITOS JUDICIALES	5.664.973.824	5.826.572.286	(161.598.462)
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	5.664.973.824	5.826.572.286	(161.598.462)
Defensoria del Pueblo	5.116.000.000	5.116.000.000	-
Afanador Augusto y otros	548.939.552	-	548.939.552

Los pasivos contingentes están compuestos por la cuenta de Créditos Judiciales, la cual a 28 DE FEBRERO DE 2026 presenta un saldo de \$5.664.973.824 representado en las cuentas por pagar por concepto de sentencias y conciliaciones, registrados contablemente de conformidad con cuadro de contingencias y a la estimación del asesor jurídico dependiendo de la posibilidad y porcentaje de fallo en contra.

NOTA 15. PATRIMONIO

Composición

CONCEPTO	2.026	2.025	VARIACION
PATRIMONIO	15.276.795.302	18.207.266.602	(2.930.471.301)
PATRIMONIO INSTITUCIONAL	15.276.795.302	18.207.266.602	(2.930.471.301)
CAPITAL FISCAL	4.628.483.685	4.628.483.685	-
UTILIDAD O EXCEDENTES ACUMULADOS	13.578.782.917	13.578.782.917	-
PÉRDIDA O DÉFICIT ACUMULADOS (DB)	2.930.471.301	-	2.930.471.301

La empresa EICVIRO ESP cuenta con un patrimonio a FEBRERO 2026 de **\$15.276.795.302**, este valor representa el capital fiscal más el valor de los resultados de ejercicios anteriores y se encuentra conformada con las siguientes cuentas:

- 3208 Capital Fiscal \$4.628.483.685
- 3225 Utilidad o excedentes acumulados \$13.578.782.917

NOTA 16. INGRESOS

Composición

A partir del 1º. de abril-2020 EICVIRO E.S.P. solo recibe ingresos por concepto del recaudo de la cartera efectuada por Aqualia, el ingreso de la participación recibida de Aqualia por \$55.826.247 mensuales estipulada en el contrato No.072, por los recursos de convenios interadministrativos, de los rendimientos financieros de cuentas bancarias y de ingresos diversos.

Los ingresos reconocidos en los estados financieros a 28 DE FEBRERO 2026 ascienden al valor de **\$215.708.621** distribuidos según el siguiente cuadro:

CONCEPTO	2.026	2.025	VARIACION
INGRESOS	215.708.621	533.527.298	(317.818.677)
TRANSFERENCIAS	-	-	-
SUBVENCIONES	-	-	-
SUBVENCIONES POR RECURSOS TRANSFERIDOS POR EL GOBIERNO	-	-	-
OTROS INGRESOS	215.708.621	533.527.298	(317.818.677)
FINANCIEROS	63.220	7.706.641	(7.643.420)
INGRESOS DIVERSOS	163.846.428	486.499.656	(322.653.228)
Contratos para la Gestion de Servicios Publicos-Participacion AQUALIA	117.346.772	440.000.000	(322.653.228)
Amortizacion Contrato de Operacion N° 072	46.499.656	46.499.656	-
REVERSION DE PROVISIONES	51.798.973	39.321.001	12.477.972

• Transferencias

La cuenta 4430 Subvenciones posee un saldo de \$0.00 por concepto de los ingresos recibidos por compromisos realizados a través de Convenios interadministrativos así:

- Convenio Interadministrativo 002-2024 Municipio V/R \$0.00
- Convenio Interadministrativo 001-2025 Municipio V/R \$0.00
- Convenio Interadministrativo CV-02583-2025 Tripartito \$0.00

• Otros Ingresos

La cuenta 48 OTROS INGRESOS posee un saldo de \$215.708.621 por concepto de:

- Cuenta **4802** Ingresos Financieros saldo de \$ 63.220, valor que corresponde a los rendimientos generados de la cuenta de ahorros del Banco de Bogotá y el Fondo de Inversión Colectiva.
- Cuenta **4808** Ingresos Diversos con saldo de \$ 163.846.428 por concepto de:

Contratos para la Gestión de servicios públicos: Presenta un saldo de \$117.346.772 correspondiente al registro de la participación que cancela Aqualia según contrato de operación 072-2020.

Amortización Contrato de Operación 072-2020. A 28 DE FEBRERO presenta un saldo de \$46.499.656, correspondiente al registrado de la amortización causada de los recursos entregados por Aqualia de \$2.305.000.000, los cuales serán amortizados en el término del contrato.

- Cuenta **4831** Reversión de Provisiones, se registra la Reversión de Provisión de la cartera a FEBRERO 2026 y se tiene un valor de \$51.728.973. Lo anterior, teniendo en cuenta que toda la cartera de acueducto y alcantarillado de Eicviro posee un vencimiento mayor a 360 días y se encuentra totalmente provisionada, por lo tanto, los recaudos mensuales se registran como recuperación de esta provisión.

CONCEPTO	2.026	2.025	VARIACION
REVERSION DE PROVISIONES	51.798.973	39.321.001	12.477.972

NOTA 17. GASTOS

Composición

A 28 DE FEBRERO 2026 se presenta un total de Gastos de **\$502.967.497** distribuidos en los siguientes conceptos:

CONCEPTO	2.026	2.025	VARIACION
GASTOS	502.967.497	1.000.475.923	(497.508.426)
DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACION	93.118.582	589.827.390	(496.708.808)
DETERIORO DEPRECIACIONES AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	409.500.048	409.822.740	(322.692)
OTROS GASTOS	348.867	825.793	(476.926)

- Gastos Administrativos**

Esta cuenta presenta un valor de **\$93.118.582**, correspondiente a los gastos de sueldos y salarios, contribuciones efectivas y prestaciones sociales generados por gerente de Eicviro, gastos generales y gastos de impuestos, contribuciones y tasas, generados en los meses de ENERO a FEBRERO de 2026, según el siguiente detalle:

CONCEPTO	2.026	2.025	VARIACION
DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACION	93.118.582	589.827.390	(496.708.808)
SUELDOS Y SALARIOS	23.950.869	19.140.915	4.809.954
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	4.351.600	4.027.700	323.900
PRESTACIONES SOCIALES	7.050.174	5.607.616	1.442.558
GENERALES	57.261.404	560.696.741	(503.435.337)
IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS	504.535	354.418	150.117

- Gastos generales**

A continuación, se presenta el detalle de los gastos generales, ocasionados a 28 DE FEBRERO por valor de **\$57.261.404**

CONCEPTO	2.026	2.025	VARIACION
GENERALES	57.261.404	560.696.741	(503.435.337)
MATERIALES Y SUMINISTROS	3.150.000	-	3.150.000
MANTENIMIENTO	910.000	550.351.002	(549.441.002)
SERVICIOS PÚBLICOS	631.041	253.852	377.189
ARRENDAMIENTO OPERATIVO	1.532.000	-	1.532.000
INTANGIBLES	135.361	-	135.361
COMISIONES	21.347.002	3.091.888	18.255.114
HONORARIOS	22.500.000	6.999.999	15.500.001
SERVICIOS	7.056.000	-	7.056.000

- Gasto de Impuestos, contribuciones y tasas**

La cuenta de Impuestos, contribuciones y tasas presenta un total de **\$504.535** según el siguiente detalle:

CUENTA	CONCEPTO	2.026	2.025	VARIACION
5120	IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS	504.535	354.418	150.117
512024	GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS	504.535	354.418	150.117

- Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones**

Esta cuenta presenta un valor de **\$409.500.048** representado en los siguientes conceptos:

CONCEPTO	2.026	2.025	VARIACION
DETERIORO DEPRECIACIONES AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	409.500.048	409.822.740	(322.692)
DEPRECIACION DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	409.500.048	409.822.740	(322.692)
MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	607.667	-	607.667
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO EN CONCESION	408.892.381	409.822.740	(930.358)

- Depreciación de Propiedad Planta y Equipo**

Se Registra el gasto generado por depreciaciones y amortizaciones de propiedad planta y equipo y de activos intangibles, calculados por el método de línea recta, la cual se realiza en forma individual a cada bien en el módulo de Activos fijos del sistema financiero TNS. A partir del 1º. de abril de 2020 todo el gasto generado por concepto de la depreciación de los bienes entregados en concesión al operador Aqualia se registra en la parte administrativa. Con corte a FEBRERO DE 2026 se presentó un gasto por depreciación de **409.500.048**

- Otros Gastos**

Esta cuenta presenta un valor total de \$348.867; originados en el pago de comisiones bancarias \$2.680.237, gastos financieros por \$0, Impuesto de Renta y Complementarios de la vigencia 2025 \$0 y otros diversos por \$0, Según la tabla que se detalla a continuación:

CONCEPTO	2.026	2.025	VARIACION
OTROS GASTOS	348.867	825.793	(476.926)
COMISIONES	348.867	810.907	(462.040)
FINANCIEROS	-	14.400	(14.400)
GASTOS DIVERSOS	-	486	(486)

ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO A 28 DE FEBRERO 2026

Durante el periodo del 1 de enero al 28 DE FEBRERO 2026 el estado de resultados presenta un Resultado de Perdida del Ejercicio de **\$-(287.258.875.90)**

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL SEGÚN CLAUSULA 13.6 DEL CONTRATO DE OPERACIÓN 072-2020

Conforme a lo establecido en la cláusula 13.6 del contrato vigente, Aqualia tiene la obligación expresa de adelantar acciones efectivas para la recuperación de la cartera del servicio, garantizando la aplicación de procedimientos de cobro persuasivo y coactivo según corresponda. No obstante, desde el año 2024, EICVIRO ESP ha reiterado mediante comunicaciones formales la importancia de dar cumplimiento a este compromiso, evidenciándose que las acciones emprendidas por parte del operador no han generado resultados significativos ni sostenidos.

Seguimiento permanente por parte de EICVIRO ESP

EICVIRO ESP ha cumplido con el seguimiento y control de esta obligación, reiterando por diferentes medios la necesidad de ejecutar un plan de recuperación integral y efectivo.

Necesidad de medidas correctivas

Ante la persistencia del bajo desempeño en la gestión de cobro dejado de hacerse desde la fecha de inicio del contrato de operación 072-2020, se ha solicitado a Aqualia que adopte de manera inmediata estrategias más agresivas y focalizadas de recuperación, así como la presentación de informes mensuales con indicadores de gestión claros, que permitan evaluar el impacto real de las acciones ejecutadas.

Matriz Indicadores

Aqualia presenta mensualmente una detallada tabla de indicadores comerciales y técnicos, entregada durante los primeros 20 días de cada mes. Este informe proporciona una visión integral de los indicadores clave del mes actual, junto con un análisis del historial para permitir un seguimiento preciso y estratégico.

Indicadores Comerciales Destacados:

Micro medición

Al cerrar el periodo de febrero de 2026, la gestión de micro medición ha alcanzado logros destacados:

Micro Medición Nominal:

Se ha logrado un sobresaliente 95.5% de precisión en la micro medición nominal, indicando una mejora significativa en la exactitud de las mediciones.

Micro Medición Efectiva:

La eficacia de la micro medición ha alcanzado un sólido 89,8%, demostrando la eficacia de las mediciones realizadas.

Total de Micro medición:

La infraestructura de micro medición cuenta con un total de 24.422 medidores instalados.

Medidores en Funcionamiento:

Actualmente 22.957 medidores están en pleno funcionamiento.

Medidores Instalados:

Durante los meses de enero y febrero, se han instalado un total de 362 nuevos medidores, fortaleciendo la capacidad de medición y la cobertura de la red.

Usuarios Facturados:

Se ha logrado facturar a un total de 25.576 usuarios por acueducto y un total de 29.582 usuarios por alcantarillado, indicando una gestión efectiva de la facturación y un alcance considerable en la comunidad.

Facturación

En relación con los índices de facturación, registramos una facturación promedio de \$ 1.672.771.752 millones, abarcando todos los conceptos asociados, como cargos fijos, cortes, reconexiones, suspensiones y reinstalaciones. El total de la facturación alcanza la cifra de \$ 1.807.046.973 millones. Además, se ha facturado a un total de 25.576 usuarios del servicio de acueducto, con un volumen de 334.800 M3 y a 29.582 usuarios del servicio de alcantarillado, con un volumen registrado de 414.866 M3.

Recaudo o ingresos

Aqualia está enfrentando una problemática significativa en el ámbito de la recaudación y la facturación. Esta circunstancia ha dado lugar a una acumulación total de cartera por un monto de \$ 15.188.842.785,29 el acumulado desde abril 2020 a 28 de febrero de 2026.

Este fenómeno plantea desafíos cruciales, ya que las pérdidas en la cartera y el incremento en la deuda pendiente de pago impactan directamente en la capacidad de la empresa para mantener operaciones eficientes y ofrecer servicios de calidad. La identificación y abordaje proactivo de las causas subyacentes de esta problemática son esenciales para revertir esta tendencia y garantizar la sostenibilidad financiera a largo plazo.

CARTERA DE AQUALIA

A raíz de la problemática anteriormente mencionada, la cartera de Aqualia ha alcanzado una cifra alarmante de \$ 15.188.842.785,29 Este incremento significativo se debe tanto al mal recaudo como al aumento en la facturación durante los últimos periodos. Estas condiciones adversas han generado un impacto negativo en la situación financiera de la empresa, planteando desafíos considerables en términos de liquidez y gestión de deudas pendientes.

Este monto elevado en la cartera refleja una acumulación de deudas por parte de los usuarios, lo cual compromete la capacidad de Aqualia para cumplir con sus obligaciones financieras y operativas de manera óptima. La empresa se encuentra en la necesidad imperante de implementar estrategias efectivas de recuperación y recaudo, así como de abordar las causas subyacentes que contribuyen a este aumento en la deuda acumulada.

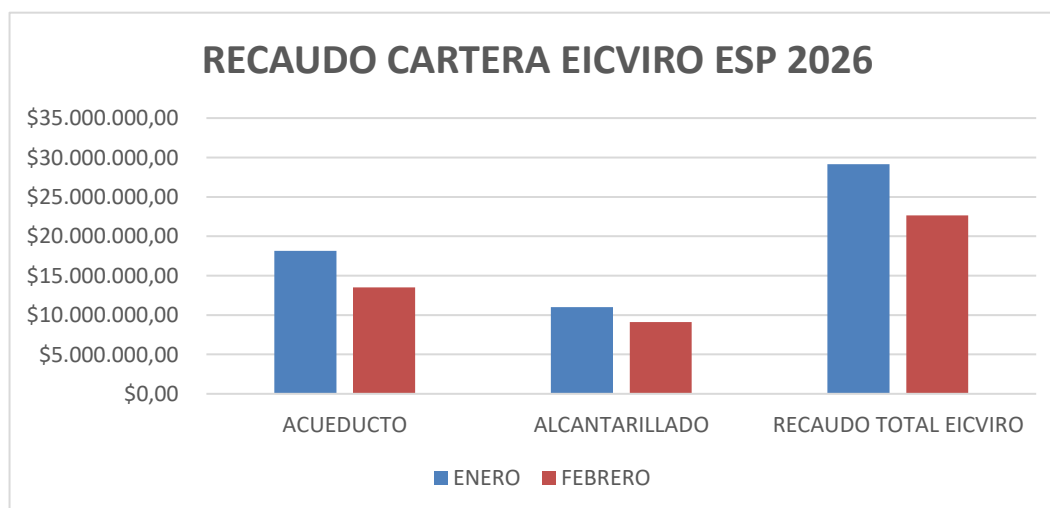
El análisis detenido de las prácticas de recaudo, la revisión de políticas de facturación, y la implementación de medidas correctivas se perfilan como pasos críticos para revertir esta tendencia y restablecer la estabilidad financiera de Aqualia. La pronta atención a estos desafíos es esencial para asegurar la sostenibilidad y el buen funcionamiento continuo de la empresa.

RELACION DE CARTERA			
CONCEPTO	EICVIRO	AQUALIA	TOTAL
Cartera	4.164.710.772,39	15.188.842.785,29	19.353.553.557,68

CARTERA EICVIRO

La empresa EICVIRO ESP se enfrenta actualmente a una cartera de 4.164.710.772,39 y el proceso de recaudo se gestiona a través del ente recaudador AQUALIA VILLA DEL ROSARIO ESP. En este contexto, el promedio de recaudo oscila entre 22 y 29 millones de pesos mensuales. Cabe destacar que, de acuerdo con la cláusula 13.6 estipulada en el contrato 072/2020, es necesario aplicar un descuento del 20% sobre el monto recaudado.

CONCILIACION RECAUDO CARTERA			
EICVIRO AÑO 2026			
MES	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO	RECAUDO TOTAL EICVIRO
ENERO	\$ 18.150.932,00	\$ 11.010.482,29	\$ 29.161.414,29
FEBRERO	\$ 13.522.363,61	\$ 9.115.195,10	\$ 22.637.558,71
TOTAL	\$ 31.673.295,61	\$ 20.125.677,39	\$ 51.798.973,00



Esta disposición contractual tiene un impacto directo en los ingresos netos percibidos por EICVIRO ESP, lo cual puede influir en su capacidad financiera y en la gestión de la cartera. La empresa se encuentra ante el reto de optimizar su proceso de recaudo y, al mismo tiempo, ajustarse a las condiciones contractuales establecidas para garantizar una operación eficiente y sostenible. La atención a estos aspectos contractuales y financieros resulta esencial para el equilibrio económico de la empresa a corto y largo plazo.

Comités de seguimiento y supervisión contrato de Operación 072-2020

Comité Técnico:

Se realiza monitoreo y seguimiento de:

1. Daños reportados en redes de acueducto y alcantarillado
2. Mantenimiento a redes de alcantarillado
3. Seguimiento a cronograma de distribución de turnos para la prestación de servicio de acueducto
4. Seguimiento a planes de contingencias
5. Producción mensual de agua en m3
6. Agua facturada durante el mes
7. IPUF para del mes
8. Consumos de energía por cada uno de los sistemas de bombeo
9. Consumos de químicos
10. Costos de químicos y energía
11. Continuidad, IRCA
12. Daños en acueducto
13. Daños en alcantarillado y tiempos promedio de atención en los daños en acueducto y en alcantarillado

Comité de Obras:

Se realiza monitoreo y seguimiento de:

1. Monitoreo de plan de obras a ejecutar
2. Se monitorea la calidad de las obras en ejecución
3. Se supervisa la viabilidad de las obras para el cumplimiento de cobertura, se priorizan sectores que no cuenten con redes óptimas
4. Seguimiento a desarrollo en la ejecución de obras POI
5. Evaluación de proyección de obras de inversión a ejecutar POI

Comité Comercial:

Se realiza monitoreo y seguimiento de:

1. Se supervisan los maestros de facturación
2. Valores corrientes facturados detallados por servicio de acueducto, Alcantarillado
3. Se realiza seguimiento a los PQR realizados por los usuarios

4. Se hace seguimiento al cumplimiento de los indicadores de cumplimiento de acuerdo al contrato de operación 072-2020}
5. Se realiza monitoreo del cumplimiento de micro medición efectiva.
6. Índice de reclamos de los usuarios.
7. Usuarios discriminados al final del mes, usuarios suspendidos y cortados
8. Consumo discriminado por tipo de usuarios, Lecturas cero, agua facturada por acueducto y par alcantarillado
9. PQR, evolución de las mismas, atención, impacto de las campañas sociales.

Estado de la Auditoría Integral Externa

Se informa a la Junta Directiva sobre el avance de la auditoría integral externa realizada al Contrato de Operación No. 072 de 2020, en cumplimiento de lo establecido en la **Cláusula 31** del mismo. El cronograma y estado actual del proceso se detallan a continuación:

- **Inicio del Proceso:** El acta de inicio de la auditoría se suscribió el **27 de junio de 2025**.
- **Recepción de Informe Preliminar:** En **noviembre de 2025**, la empresa auditora hizo entrega del informe preliminar de auditoría integral.
- **Traslado al Operador:** El **16 de enero de 2026**, EICVIRO remitió formalmente dicho informe al operador (Aqualia Villa del Rosario S.A.S. E.S.P.) para que presentara sus descargos y respuestas a las observaciones encontradas.
- **Respuesta del Operador:** El **13 de febrero de 2026**, se recibió por parte del operador el documento con las respuestas a las observaciones planteadas.
- **Situación Actual:** A la fecha, el proceso se encuentra en etapa de evaluación por parte de la firma auditora, a la espera de la entrega de la información final que consolide los hallazgos definitivos.

Resumen de Temas Relevantes - Informe Preliminar

El informe preliminar abarca una evaluación integral desde el 1 de abril de 2020 hasta el 31 de agosto de 2025. Los puntos críticos identificados se agrupan en las siguientes áreas:

1. Aspectos Técnicos y Operativos

- **Cumplimiento de Indicadores:** Se evaluaron metas críticas de continuidad, cobertura (acueducto y alcantarillado) y micro medición efectiva.
- **Pérdidas de Agua:** El informe analiza el incumplimiento del indicador de **Índice de Pérdidas por Usuario Facturado (IPUF)** frente a las metas señaladas por la SSPD y el contrato.
- **Calidad del Agua:** Evaluación del **IRCA** (Índice de Riesgo de la Calidad del Agua) y la obligación de entregar agua apta para consumo humano según normas nacionales.
- **Infraestructura:** Seguimiento al mantenimiento preventivo/correctivo y la existencia de redes de asbesto cemento en el sistema.

3. Gestión Financiera, Comercial y Tarifaria

- **Aplicación de Tarifas:** Verificación de la trazabilidad y actualización de los costos medios de referencia (CMA, CMO, CMI, CMT) bajo el marco de la Resolución CRA 688 de 2014.
- **Inversiones Regulatorias:** Análisis de las **inversiones ejecutadas vs. las comprometidas** vía tarifa (CMI), detectando posibles provisiones por inversiones no ejecutadas.

- **Subsidios y Aportes:** Revisión del balance deficitario y el cobro al Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos (FSRI) del municipio.
- **Gestión de Cartera:** Observaciones sobre el incumplimiento en el manejo y recuperación de la cartera.

4. Obligaciones Ambientales

- **PSMV y Concesiones:** Verificación del cumplimiento del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) y el estado de las concesiones de aguas superficiales otorgadas por CORPONOR.
- **Tasas Ambientales:** Estado del pago de tasas de uso y tasas retributivas.

4. Otros Hallazgos Administrativos

- **Cobros No Autorizados:** Se identificaron posibles cobros por encima de los valores máximos permitidos para procedimientos de suspensión, corte y reconexión.
- **Obligaciones Generales:** Verificación de la contabilidad detallada para determinar el valor real invertido por el operador.

Puntos Críticos de Control y Riesgos Identificados

- **Riesgo de Estabilidad en Obras:** Existe una necesidad técnica de que el operador realice de forma prioritaria la reposición de las redes de acueducto y alcantarillado antes de proceder con las pavimentaciones, para evitar hundimientos o daños futuros en la infraestructura vial.
- **Condicionamiento de Infraestructura:** Se ha manifestado una preocupación técnica respecto a las condiciones impuestas por el operador para recibir formalmente los **Tanques 1 de Mayo** y el proyecto de ampliación de redes del acueducto metropolitano.
- **Cumplimiento del Debido Proceso:** Es fundamental mantener la postura de no otorgar viabilidad técnica a proyectos que se ejecuten sin el debido proceso administrativo y contractual, garantizando la transparencia institucional.
- **Comunicación al Usuario:** Está pendiente la emisión de un comunicado oficial dirigido a los usuarios de Villa del Rosario para clarificar las responsabilidades operativas de Aqualia frente a la administración local, buscando mitigar inconformidades sobre la eficiencia del servicio.

Una vez se reciba el informe final de la auditoría externa, se deberá cruzar la información de inversiones ejecutadas contra los compromisos tarifarios para determinar si existen saldos a favor del municipio o la entidad.

INFORME DE GESTIÓN
Empresa Industrial y Comercial de Servicios Públicos de Villa del Rosario –
EICVIRO E.S.P.
Estado de vulnerabilidad financiera y operativa EICVIRO ESP

Dada la situación

1. ANTECEDENTES

Con resolución **SSPD-20121300024045** del 01 de agosto de 2012, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, ordenó la toma de posesión de la Empresa Industrial y Comercial de Servicios Públicos de Villa del Rosario – EICVIRO E.S.P. por deficiencias en la prestación del servicio enmarcadas dentro de las causales señaladas en los artículos 59.1, 59.2, 59.3 y 59.7 de la Ley 142 de 1994, de las cuales destacan:

a. Calidad y Continuidad artículo 59,1 Ley 142 de 1994:

Continuidad insuficiente:

- El agua se distribuía solo 3–4 horas al día por zonas, obligando a la comunidad a almacenar grandes volúmenes. Resolución 2115 de 2007 Minambiente y Minprotección Social.
- Redes de distribución antiguas.
- Planta de Tratamiento: Sin iluminación nocturna. Operación 24hs.
- Ineficiente capacidad para abastecer la totalidad de usuarios.
- Insuficiencia técnica para el tratamiento del agua en términos de captación y capacidad instalada
- Frecuencia del suministro entre 15 y 20 días, por sectores.

Cobertura limitada:

- Apenas 70% de la población tenía acceso al acueducto.
- NO se contaba con un catastro de redes actualizado. Resolución 1096 de 2000 Min Desarrollo Económico.

Alta pérdida de agua

- IANC del 59%, cuando el máximo permitido era 30%. Resolución CRA 287 de 2004.
- No contaba con Plan de Micromedición y Macromedición.
- Micromedición 52%. Micromedidores fuera de funcionamiento. Art. 146 Ley 142 de 1994 - 95%

Alcantarillado

- En malas condiciones, sin tratamiento de aguas residuales, generando contaminación y rebosamientos.
- Conexiones erradas del sistema pluvial
- No PTAR

Resumen Indicadores Técnicos

Calle 23 12-20 Barrio Gran Colombia
Teléfono 317-3681877

E-mail: gerencia@eicviroesp.com.co Villa del Rosario - Norte de Santande

INDICADORES TECNICOS	2.011
Calidad de Agua	Sin riesgo
Continuidad	4 h/d
Cobertura Ac.	70%
Micromedición efectiva	52%
IANC	59%
Suscriptores Acueducto	15.503
Suscriptores alcantarillado	13.592

b. Incumplimientos normativos artículo 59,2 Ley 142 de 1994:

- ✚ Estados financieros de 2010 y 2011 no aprobados por la Junta Directiva. Art. 446 Código de Comercio y Art. 46 Ley 222 de 1995.
- ✚ Estados financieros 2010 y 211 - Cifras contables no razonables ni confiables. No reflejan la realidad económica de la empresa. Resoluciones 354, 355 y 356 de 2007 Contaduría General de la Nación.
- ✚ Catastro de usuarios desactualizado (última información de 2005).

c. Falta de información veraz y oportuna art. 59.3 Ley 142 de 1994:

La empresa omitió entregar información requerida por la SSPD.
 Se acumularon 529 reportes pendientes en el Sistema Único de Información (SUI) entre 2010 y 2012.

Cuadro Incumplimiento cargue de información
EICVIRO ESP

Tópico	2010	2011	2012	Total
Administrativo	2	2		4
Administrativo y Financiero	38	38	10	86
Comercial y de Gestión	166	141	47	354
Prestadores	12	12	6	30
Técnico operativo	28	19	8	55
Total	246	212	71	529

Fuente: SUI julio 25 de julio 2012

d. Suspensión o riesgo de suspensión de pagos art. 59.7 Ley 142 de 1994:

- ✚ Pasivos elevados

	VALOR DE LA DEUDA	VALOR ABONADO	SALDO DE LA DEUDA A 2011	PLAZO PARA PAGO
CORPONOR	193.252.910	47.944.744	145.308.166	01/01/2013
SUPERSERVICIOS	45.112.957	39.688.957	5.424.000	01/01/2013
SENA	18.935.184	9.902.286	14.032.898	01/12/2013
ICBF	19.335.039	8.000.000	11.335.039	09/12/2011

SERP VIR S.A. E.S.P.– Operador 2005-2010. – Valor pendiente de pago

\$2.017.120.817

El total del pasivo a septiembre 30 de 2011, estaba compuesto así:

Bienes y servicios	\$ 31,798,718
Acreedores	\$ 156,353,231
Subsidios asignados	\$ 329,937,676
Retención en la fuente:	\$ 3,386,011
Impuestos contribuciones y tasas	\$ 166,913,478
Créditos Judiciales	\$ 1,500,000
Obligaciones laborales	\$ 110,777,287
Pasivos estimados	\$ 120,654,843
Otros pasivos	\$2,017,120,817
Ingresos recibidos por anticipado	\$ 830,041
Anticipo de Impuestos	\$ 24.000
	=====
Total pasivo	\$2,939,296,103

Más de \$2.000 millones COP en 2011, incluyendo deudas con CORPONOR, SENA, ICBF y Superservicios.

- + Riesgo de Incumplimiento de acuerdos de pago previos.
- + Cartera vencida sin provisiones adecuadas.

e. Otros

- + Deficiencia en sistemas de información. Se adelantaban procesos administrativos mayormente manuales, sin copias de respaldo ni bases de datos de facturación e información financiera.
- + Parametrización de tareas y reglas de seguridad frágiles, vulnerables al fraude y a manipulación externa.

El total del pasivo a septiembre 30 de 2011, estaba compuesto así:

Bienes y servicios	\$ 31,798,718
Acreedores	\$ 156,353,231
Subsidios asignados	\$ 329,937,676
Retención en la fuente:	\$ 3,386,011
Impuestos contribuciones y tasas	\$ 166,913,478
Créditos Judiciales	\$ 1,500,000
Obligaciones laborales	\$ 110,777,287
Pasivos estimados	\$ 120,654,843
Otros pasivos	\$2,017,120,817
Ingresos recibidos por anticipado	\$ 830,041
Anticipo de Impuestos	\$ 24.000
	=====
Total pasivo	\$2,939,296,103

Con la resolución **SSPD-20121300024045** del 01 de agosto de 2012 se ordenó la toma de posesión administrativa, lo cual implicó la designación de una Agente Especial y la adopción de un programa de gestión administrativa en el que se contemplaban actividades de fortalecimiento de la gestión comercial, técnica, financiera y

Calle 23 12-20 Barrio Gran Colombia

Teléfono 317-3681877

95

E-mail: gerencia@eicviroesp.com.co Villa del Rosario - Norte de Santande

administrativa, el cual culminó en el mes de diciembre de 2015, con el 73% de los compromisos cumplidos.

A través de la Resolución **SSPD-20141300006685** del 13 de marzo de 2014, la SSPD modificó la modalidad de toma de posesión de EICVIRO E.S.P. por la de FINES LIQUIDATORIOS – Etapa de Administración Temporal. A continuación, un breve resumen del estado de la empresa para la época:

- ✚ Sistema de acueducto y alcantarillado frágil y altamente susceptible a las condiciones climáticas.
- ✚ Necesidades de inversión altas – proyecciones:

INDICE	% 2014	PROYECCIÓN A SIETE (07) AÑOS
Cobertura	72,5%	98%
IANC	57%	35%
Consumo / usuario	11,2 m ³	15,2 m ³

- ✚ POI proyectado a 20 años – necesidad de inversión \$75 mil millones para la normalización de usuarios – No contempla inversiones en ampliación de producción con ocasión de la implementación del Acueducto Metropolitano
- ✚ Saneamiento contable durante la intervención permitió establecer que EICVIRO presentaba: i) pérdidas no operacionales; ii) Rotación lenta de cartera = liquidez baja; iii) necesidad de ajuste tarifario; iv) escasez de recursos para las inversiones necesarias y, v) pasivos por la suma \$2.382 millones.

Durante la intervención, se tomaron las siguientes medidas:

- ✓ Mutuos sin interés del Fondo Empresarial: por \$1.948 millones COP para urgencias, insumos, adecuaciones y mantenimiento.
- ✓ Plan de gestión proyectado para las vigencias 2013-2015 logró cumplimiento del 73% de compromisos.
- ✓ Se concertó en mesas de trabajo con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, la Alcaldía de Villa de Rosario, EICVIRO y ECOPETROL un compromiso de aporte por parte de este último, por el orden de \$3.500 millones para reposición de redes.
- ✓ Contratación de consultorías y asesorías especializadas por la suma de \$2.365 millones para la actualización del catastro de redes, censo de usuarios y, la definición de la estrategia de solución empresarial, entre otras.

Una vez obtenido el resultado del Estudio por parte de la firma consultora encargada de asesorar y acompañar la definición de la estrategia de solución empresarial, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios expidió la Resolución SSPD 20161300018535 del 29 de junio de 2016, por medio de la cual se estableció el esquema de solución empresarial, el cual contempla dos líneas de acción enfocadas a asegurar la sostenibilidad de EICVIRO para el levantamiento de la toma de posesión

y la adecuada atención de sus usuarios:

Línea 1: Garantizar la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado.

- ✚ Contratar un operador especializado

Línea 2: Viabilidad financiera de la empresa y fortalecimiento institucional.

- ✚ Implementación del marco tarifario vigente
- ✚ Pago de las cuentas suspendidas por efectos de intervención, con recursos recibidos del operador
- ✚ Plan de retiro voluntario de trabajadores
- ✚ Recuperación de cartera por concepto de prestación del servicio y subsidios

Para cumplir con la primera línea de acción, el 22 de enero de 2018, el Fondo Empresarial contrató la estructuración financiera para la vinculación de un operador estratégico para la prestación de los servicios públicos de acueducto y saneamiento básico, tomando como punto de partida, el diagnóstico y recomendaciones de la consultoría contratada en el año 2016.

El 22 de julio de 2019, se inició el proceso de convocatoria públicas 004-2019 con el propósito de selección un Operador para la “operación, ampliación, rehabilitación, mantenimiento de la infraestructura y gestión comercial de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en la ciudad de Villa del Rosario (N. de S.). Este proceso se declaró desierto por ausencia de proponentes interesados en participar en la selección objetiva.

El 13 de noviembre de 2019 se inició una nueva convocatoria, la cual culminó con la suscripción del Contrato de Operación No. 072 el 21 de febrero de 2020 con Aqualia Villa del Rosario S.A.S. E.S.P., por un plazo de ejecución de 14 años, con inicio el 1 de abril de 2020. Dicho contrato contempla inversiones por \$21.274 millones en acueducto y \$3.570 millones en alcantarillado, orientadas a mejorar los indicadores de prestación del servicio. Entre las metas más relevantes se establece alcanzar el 100% de cobertura en un plazo de 4 años y lograr la continuidad total del servicio en 6 años.¹

El contrato prevé la operación, ampliación, rehabilitación, mantenimiento y gestión comercial de la infraestructura de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en Villa del Rosario, beneficiando a

aproximadamente 97.000 habitantes. Asimismo, incluye el diseño y construcción de una nueva conducción de agua bruta de 7 kilómetros, la instalación de macromedidores en la salida de la planta actual y el diseño de una nueva planta de tratamiento con capacidad de 100 litros por segundo, además de obras significativas

¹ Ver Pág. 7 Resolución 2022100677225 del 28 de julio de 2022 Levantamiento Toma de Posesión.

de mejora, ampliación y reposición de redes de acueducto y alcantarillado.²

Con los ingresos provenientes del operador contratado, la empresa contó con los recursos necesarios para mejorar la prestación del servicio. Para garantizar una administración adecuada de dichos recursos, el 30 de marzo de 2020 se suscribió un contrato de fiducia mercantil irrevocable de administración y pagos, mediante el cual se constituyó un patrimonio autónomo con dos subcuentas específicas:

i) **Plan de Retiro y Prestaciones Sociales** provisionada con \$2.700 millones para atender las obligaciones derivadas del Plan de Retiro Compensado para los 51 trabajadores oficiales cuyo vínculo laboral con EICVIRO finalizó el 31 de marzo de 2020, tal y como consta en actas de conciliación suscritas ante el Ministerio de Trabajo. Estos trabajadores recibieron las sumas de dinero liquidadas y, posteriormente, fueron vinculados a la empresa operadora Aqualia Villa del Rosario S.A. E.S.P. a partir del 01 de junio de 2020.

ii) **Acreedores** con recursos por el orden de \$2.305 millones, en virtud de lo cual y, en ejercicio de las facultades señaladas en el artículo 9.1.1.1.2 numeral 2 del Decreto 2555 de 2010, se celebraron acuerdos de pago que permitieron que EICVIRO quedara a paz y salvo por concepto de acreencias causadas antes de la toma de posesión.

No obstante, con corte 30 de junio de 2022, los estados financieros de EICVIRO registran pasivos por valor de \$19.778 millones, derivadas de obligaciones adquiridas con posterioridad a la toma de posesión ocasionadas por Sanciones impuestas por la SSPD y CORPONOR; inversiones en alcantarillado no contempladas en el POIR necesarias para el cumplimiento del PSMV, cuyo detalle se indica a continuación:

- ✚ Impuestos diferidos y provisiones por procesos judiciales postoma \$7.460 millones
- ✚ Cuentas por pagas \$11.261 millones, que luego del acuerdo celebrado, pasaron a \$8.719 millones.
- ✚ Aportes a Fondos de Pensiones \$126 millones
- ✚ Obligaciones financieras pretoma \$66 millones
- ✚ Obligaciones financieras postoma \$863 millones, estas a cargo a Aqualia Villa del Rosario S.A. E.S.P.

Para la atención de las obligaciones derivadas de procesos judiciales y sanciones, se establecieron las siguientes fuentes de financiación:

- ✚ Recursos disponibles en la caja de la empresa, una vez atendidas las obligaciones previstas en el Acuerdo de Acreedores Pretoma;
- ✚ Recursos provenientes del recaudo de cartera que el operador debe entregar mensualmente a EICVIRO E.S.P.; y

² <https://www.aqualia.com.co/conocenos/quienes-somos>

✚ Destinación de los recursos que se obtengan una vez concluya el proceso judicial encaminado a la recuperación de los subsidios adeudados por el municipio de Villa del Rosario.

El 28 de julio de 2022, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios expidió la Resolución No. **SSPD-20221000677225** por medio de la cual se ordenó el levantamiento de la toma de posesión, al considerarse superadas las causales iniciales que dieron lugar a la misma

2. ESTADO DE PASIVOS A 31 DE DICIEMBRE 2023

PASIVOS	1.101.635.092,95
Pasivo Corriente	144.22.128,00
Pasivo No Corriente	0.957.412.964,95

Identificados de la siguiente manera:

PASIVO CORRIENTE	\$ 144.222.128,00
CUENTAS POR PAGAR	\$ 36.393.813
RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	\$ 1.091.363
DESCUENTOS DE NOMINA	\$ 997.850
RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	\$ 3.505.000
IMPUESTOS; CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR	\$ 30.799.600
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$ 0
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	\$ 107.828.315
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	\$ 107.828.315
PASIVO NO CORRIENTE	\$ 20.957.412.964,95
OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO E INSTRUMENTOS DERIVADOS	\$ 467.897.941,46
FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO	\$ 467.897.941
CUENTAS POR PAGAR	\$ 12.036.357.034,00
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	\$ 2.358.000
IMPUESTOS; CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR	\$ 2.985.983.882
CRÉDITOS JUDICIALES	\$ 5.116.000.000
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$ 3.932.015.152

PROVISIONES	\$ 3.217.311.108,80
LITIGIOS Y DEMANDAS	\$ 3.217.311.109
OTROS PASIVOS	\$ 5.235.846.880,69
PASIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO	\$ 2.667.196.396
OTROS PASIVOS DIFERIDOS	\$ 2.568.650.485

Es de gran preocupación la crítica situación financiera que atraviesa la entidad, la cual se encuentra en un estado de vulnerabilidad extrema. Actualmente, la empresa enfrenta el enorme desafío de gestionar pasivos que superan los quince mil millones de pesos (\$15.000.000.000), frente a una estructura de ingresos drásticamente limitada. La fuente principal de liquidez operativa se restringe a los recursos mensuales de cincuenta y ocho millones de pesos (\$58.000.000) provenientes de la participación del operador según el Contrato de Operación 072 de 2020; una cifra claramente insuficiente para cubrir las obligaciones heredadas y los gastos de funcionamiento. Este escenario se agrava con la deficiente recuperación de la cartera técnica y comercial, la cual presenta un deterioro progresivo en el tiempo que compromete aún más la viabilidad financiera de la empresa. Bajo estas condiciones, la brecha entre las obligaciones exigibles y la capacidad real de pago de la entidad es insostenible, limitando la capacidad de maniobra administrativa y financiera.

Esta gerencia toma la administración con limitantes de liquidez de gran preocupación, dado a ello y los compromisos heredados con relación a tasas y contingencias judiciales la empresa en este momento se encuentra con factores de riesgo entre ellos:

3. IDENTIFICACIÓN DE PASIVOS A 2026 – PASIVOS POSTOMA

3.1. Embargos Corporativos

CORPONOR

La autoridad ambiental, ha iniciado los procesos sancionatorios que se indican a continuación:

	Corponor	Sancionatorio Ambiental	Solicitan se repare el colector Nor – Occidental que atraviesa de sur a norte en Villa del Rosario	\$ 54.756.141
SAN-386-2012	Corponor	Sancionatorio Ambiental	Incumplimiento Decreto 1299 del 2008- conformación del Departamento de Gestión Ambiental y ausencia del reporte - Resol 189 16 julio 2013	
SAN-303-2014	Corponor	Sancionatorio Ambiental	Por no realizar la caracterización de vertimientos 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013. No pago. No rendición de informes PSMV. Incumplimiento Res. 0776-2008 y 998 del 29 de diciembre de 2023 decide proceso sancionatorio	\$ 638.681.120
SAN-013-2019	Corponor	Investigación Administrativa		

		Sancionatoria Ambiental		
SAN-043-2023	Corponor	Sancionatorio Ambiental	Por vertimiento agua residual a cielo abierto, visita atendida por Aqualia al colector principal vía antigua boconó. Denuncia que presenta el conjunto cerrado paseo real	Vinculas AQUALIA - EICVIRO
SAN174-2023	Corponor	Jurisdicción Coactiva	Cancelar las facturas de venta No. 47847, 49014, 49944, 8903, 8982, 9061, 9161, 9205,9247, TASA-12072, TASA-12153, TASA-12156, TASA-12254.	\$1.879.663.252
SAN-009-2024	Corponor	Sancionatorio Ambiental	PSMV vigencia 2022 al 2031	
SAN-100-2014	Corponor	Sancionatorio Ambiental	Sanción el plan de agua potable y saneamiento básico	\$81.533.760,00
SAN-237-2015	Corponor	Sancionatorio Ambiental	vertimientos anillo vial oriental de Cúcuta, sector barrio Navarro Wolf radicado 1549	\$31.271.594
Resolución 180 de 2023 - cor 210-2023	Corponor	COR-210-2023	Medida correctiva de amonestación, vertimiento aguas residuales canal 20 de julio entre otros sectores	
2026-005	Corponor	Jurisdicción Coactiva	sanción el plan de agua potable y saneamiento básico	\$1.300.000

La Empresa, no ejerció su defensa técnica dentro de las oportunidades procesales otorgadas, lo cual dio como resultado que se emitiera MANDAMIENTO DE PAGO con ocasión de la sanción impuesta dentro del proceso SAN-174-2023, cuya situación financiera y comportamiento se describe a continuación:

MANDAMIENTO DE PAGO CORPONOR 2023-174					
FECHA	FACTURA	VALOR	INTERESES	TOTAL	
13/09/2017	Factura N° 47847	\$ 14.223.841	\$ 33.255.904	\$	47.479.745
1/10/2019	Factura N° 8903	\$ 32.366.422	\$ 54.758.230	\$	87.124.652
1/11/2019	Factura N° 8982	\$ 32.366.422	\$ 55.109.468	\$	87.475.890
1/12/2019	Factura N° 9061	\$ 32.366.422	\$ 54.332.841	\$	86.699.263
13/07/2020	Factura N° 9161	\$ 222.163.462	\$ 335.981.386	\$	558.144.848
13/07/2020	Factura No. 9205	\$ 72.462.966	\$ 25.564.585	\$	98.027.551
18/09/2020	Factura N° 9249	\$ 193.049.464	\$ 282.125.790	\$	475.175.254
23/02/2021	Factura N° 12072	\$ 487.675.892	\$ 658.291.306	\$	1.145.967.198
22/06/2021	Factura Tasa 12153	\$ 62.670.806	\$ 79.236.328	\$	141.907.134
16/07/2021	Factura Tasa 12156	\$ 582.610.518	\$ 726.742.952	\$	1.309.353.470
20/04/2022	Factura Tasa 12254	\$ 142.102.847	\$ 148.260.757	\$	290.363.604
24/10/2017	Factura N° 49014	\$ 4.475.034	\$ -	\$	4.475.034
5/12/2017	Factura N° 49944	\$ 1.129.162	\$	\$	1.129.162
TOTAL		\$ 1.879.663.258	\$ 2.453.659.547	\$	4.333.322.805

CORPONOR en octubre 2024 emite medida de EMBARGO a AQUALIA VILLA DEL ROSARIO SAS ESP.

AQUALIA notifica a EICVIRO ESP medida embargo y congela el giro de recursos a EICVIRO ESP.

El 9 de diciembre de 2024, la Empresa Industrial y Comercial de Servicios Públicos de

Calle 23 12-20 Barrio Gran Colombia

Teléfono 317-3681877

101

E-mail: gerencia@eicviroesp.com.co Villa del Rosario - Norte de Santande

Villa del Rosario – EICVIRO E.S.P. solicitó a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) acompañamiento en una Mesa de Trabajo con la Corporación Autónoma Regional (CORPONOR). El propósito de esta gestión es establecer alternativas viables de pago, explorar la posibilidad de condonación de intereses y definir cualquier mecanismo que la normativa vigente permita, con el fin de alcanzar una solución pronta y efectiva a las obligaciones pendientes.

El 15 de enero de 2025, la gerencia de EICVIRO E.S.P. sostuvo una reunión con el Director de la Corporación Autónoma Regional, en la cual se solicitó la condonación de los intereses generados por las obligaciones pendientes, con el propósito de revisar la viabilidad de un acuerdo de pago sobre el valor directo a capital. Sin embargo, la gestión no obtuvo una respuesta positiva. Este antecedente refleja los esfuerzos de la administración por buscar alternativas de saneamiento financiero dentro del marco legal, y evidencia la necesidad de continuar explorando mecanismos de negociación y acompañamiento institucional que permitan aliviar la carga de intereses y garantizar la sostenibilidad de la empresa.

El 16 de enero 2025 EICVIRO ESP presenta a CORPONOR solicitud de nulidad del proceso 2023-174. La cual fue rechazada.

Dado a lo anteriormente informado Aqualia Villa del Rosario ha procedido a dar efecto al requerimiento solicitado por la Corporación, realizando los pagos detallados a continuación:

Primer desembolso realizado el 22 de agosto de 2025 detallado a continuación:

PAGADO AQUALIA 22/08/2025	
capital	interess
14.223.841,00	33.900.208,00
32.366.422,00	57.104.832,00
32.366.422,00	56.575.588,00
32.366.422,00	55.798.961,00
222.163.462,00	346.044.847,00
20.884.500,00	26.510.874,00
193.049.464,00	290.870.377,00
106.044.609,00	52.780.937,00
62.670.806,00	82.075.162,00
	4.475.034,00
	1.129.162,00
\$ 716.135.948,00	\$ 1.007.265.982,00
\$ 1.723.401.930,00	

Segundo desembolso realizado el 24 de febrero de 2026 detallado a continuación:

PAGADO AQUALIA 24/02/2026

capital	interest
162.597.699,00	237.164.223,00

TOTAL	399.761.922,00
--------------	-----------------------

Resumen 24 febrero 2026	Capital	Intereres	Total
Mandamiende de Pago 2023-174	1.879.663.258	2.453.659.547	4.333.322.805
primera pago Aqualia 22/02/2023	716.135.948	1.007.265.982	1.723.401.930
segundo pago Aqualia 24/02/2026	162.597.699	237.164.223	399.761.922
Saldo del Mandamiento SAN174-2023	1.000.929.611	1.209.229.342	2.210.158.953
Segundo Mandamiento 19/03/2026			1.321.117.146
TOTAL sin intereses calculados sobre el segundo mandamiento de pago			\$ 3.531.276.099

Aunado a la situación jurídica y financiera descrita en el proceso sancionatorio **SAN 174-2023**, se informa con suma preocupación que la autoridad ambiental **CORPONOR** notificó a esta entidad el pasado **19 de marzo de 2026** una nueva medida cautelar acompañada de un **mandamiento de pago** por valor de **mil trescientos veintiún millones ciento diecisiete mil ciento cuarenta y seis pesos (\$1.321.117.146)**. Esta nueva obligación pecuniaria, derivada de procesos sancionatorios ambientales, agrava de manera crítica la posición de pasivos de **EICVIRO E.S.P.** y representa una amenaza inminente a la limitada liquidez de la empresa.

Adicional a lo anterior, existen facturas pendientes de pago a CORPONOR, que no están incluidas dentro del mandamiento de pago anteriormente descrito y que de llegarse a ejecutar, podrían duplicar los \$3.531.276.099 calculados en la tabla anterior, lo cual constituye un riesgo inminente para la Empresa, de no llegarse a adoptar medidas tendientes a la congelación de este pasivo que además, funciona como un taxímetro en ascenso, generando intereses moratorios de usura diarios.

CONTINGENCIAS JUDICIALES

PROCESOS ANTE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA

N° RAD	DEMANDANTE	TIPO DE ACCIÓN	PRETENSIONES	CUANTÍA
544053103001201100 00100	ALVARO AUGUSTO AFANADOR Y OTROS	ORDINARI O LABORAL	El caso de 07 trabajadores pertenecientes a la Empresa SERPVIR SA ESP, los cuales presuntamente fueron despedidos sin justa causa y de forma arbitraria como ellos argumentan, condenaron a	\$1.886.669.182
544053103001201600 01704	WILMER ALEXANDER ORTIZ RAMIREZ Y OTROS	Ordinario Laboral	QUE SE DECLARE SUSTITUCIÓN PATRONAL RESPECTO A LOS TRABAJADORES CON CONTRATO DE TRABAJO VIGENTE AL MOMENTO DE LOS HECHOS ACAECIDOS EL DIA 07 DE FEBRERO DE 2010 ENTRE LOS QUE SE ENCONTRABAN LOS DEMANDANTES, SIENDO EL ANTIGUO EMPLEADOR SERPVIR S.A Y EL NUEVO EMPLEADOR EICVIRO E.S.P., ENTRE OTRS PRETENSIONES.	\$864.941.135
540013340009201601 18800	DEWIN JAVIER GARCIA Y OTROS	REPARACI ÓN DIRECTA	Que se declare que el Municipio de Villa del Rosario y EICVIRO E.S.P., son administrativa y patrimonialmente responsables por los daños y perjuicios causados a los demandantes.	\$864.941.135
540013333002201600 28800	CONJUNTO CERRADO LOMITA NUEVA	Acción de Grupo	Que se declare que la empresa EICVIRO E.S.P., y cada uno de los miembros que conforman la unión temporal S.A, entre otros, son administrativa y patrimonialmente responsables de los graves perjuicios y el daño antijurídico causado a los demandantes con motivo de las obras públicas, "Colector 13000 margen izquierda"	\$1.000.000.000
540013333004201700 32900	Javier Andrés Perozo Hernández y Fabian Latorre Osorio	Acción Popular. (DESVINC ULADO)	Que la empresa inicie obras con el fin de trazar y construir una red de acueducto y alcantarillado que beneficie a los habitantes del sector de Boconó, en el Municipio de Villa del Rosario.	\$2.840.000.000

N° RAD	DEMANDANTE	TIPO DE ACCIÓN	PRETENSIONES	CUANTÍA
540013333001201700 06200	Diego Enrique Castro Gómez	REPARACIÓN DIRECTA	El día 20 de diciembre de 2014, se produjo un accidente producto de rebosamiento en el sistema de alcantarillado. Por lo tanto, solicitan que se paguen los daños morales, daño en vida a relación y daños materiales	\$ 905.895.940
540013333006201800 30200	Melbin Gerardo Beltrán García	Acción de Nulidad Y Restablecimiento del Derecho.	Que se reconozca contrato de trabajo/realidad se pague en forma indexa todos los emolumentos laborales que no fueron pagados por su desempeño como coordinador de producción y calidad de la empresa EICVIRO E.S.P. durante el periodo del 07 de febrero a enero de 2015.	\$56.428.642
540013333008201800 16700	Jose Fernando López Mejía	Acción de Nulidad Y Restablecimiento del Derecho.	Que se Declare Nulo el acto Administrativo mediante el cual se nego el reconocimiento y pago de prestaciones sociales	\$ 81.386.969
544053103001202300 12200	FERNANDO CASTELLANOS CASTELLANOS	ORDINARIO LABORAL	1. Que se declare la estabilidad laboral reforzada por fuero sindical y circunstancial a mi poderdante el señor FERNANDO CASTELLANOS CASTELLANOS cuando fue despedido. 2. Se ordene el reintegro de mi poderdante el señor FERNANDO CASTELLANOS CASRTELLANOS. 3. Que se declare la sustitución patronal entre las empresas EICVIRO E.S.P. y AQUALIA VILLA DEL ROSARIO S.A.S. E.S.P.	\$260.719.205
540013333008202200 59000	IVAN ANTONIO BAUTISTA RIVERA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	1. Que se declare que el demandante tiene derecho a recibirlo la bonificación del plan de retiro voluntario, 2. Que se declare que el demandante tiene derecho	\$123.920.831

N° RAD	DEMANDANTE	TIPO DE ACCIÓN	PRETENSIONES	CUANTÍA
			a recibir la bonificación especial por haber ostentado y ostentar la calidad de Directivo Sindical. 3. Que se reconozca el despido injustificado y se cancele la indemnización para contratos a término indefinido,	
540013333002202300 45400	JAVIER RICARDO MEDINA NARVAEZ	PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	QUE SE DECLARE A LOS DEMANDADOS RESPONSABLES DE OMITIR LO SOLICITADO POR LOS DEMANDANTES	\$ 0
540013333012202400 18400	YOLI MARGARITA BERBESI CARRILLO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Declárese la nulidad del Decreto 026 de 2024 de fecha 01 de enero de 2024 comunicado en fecha 01 de enero de 2024 y los Acuerdos No. JD-001-2024 y JD-002-2024 de fecha 09 de enero de 2024 por medio de los cuales el ALCALDE MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO en ejercicio de sus funciones declara insubsistente a la señora YOLI MARGARITA BERBESI CARRILLO identificada con cedula de ciudadanía No. 37.507.074 de Villa del Rosario y la JUNTA DIRECTIVA de la Empresa Industrial y Comercial de Servicios Públicos de Villa del Rosario AICVIRO ESP por medio de los cuales deja sin efectos el Acuerdo No. JD-001-2023 y faculta al Alcalde realizar la facultad nominadora de la Empresa de Servicios Públicos en desconocimiento todos los anteriores del régimen jurídico aplicable.	\$130.000.000
544053103001202100 16200	FRANKLIN PALENCIA SUAREZ	ACCIÓN POPULAR	1. De manera respetuosa solicitamos señor juez la ponderación de los derechos	\$ 0

N° RAD	DEMANDANTE	TIPO DE ACCIÓN	PRETENSIONES	CUANTÍA
			fundamentales de la comunidad del barrio la palmita ante la empresa AQUALIA VILLA DEL ROSARIO S.A.S E.E.S.P. 2. Que se declare la responsabilidad de la empresa AQUALIA VILLA DEL ROSARIO S.A.S E.E.S.P, ya que, si bien es cierto que se encuentra en transición con la antigua empresa, se está vulnerando y amenazando los derechos fundamentales de la comunidad del barrio la palmita y sus transeúntes. 3. Que se ordene a la empresa AQUALIA VILLA DEL ROSARIO S.A.S E.E.S.P, el cambio de la tubería o infraestructura de alcantarillado de la carrera 7 entre calles 13 y 19 del barrio la palmita del municipio villa del rosario. 4. Que se exhorto a la empresa AQUALIA VILLA DEL ROSARIO S.A.S E.E.S.P, a la priorización del respectivo proyecto, en pro de no seguir vulnerando los derechos fundamentales de los habitantes del barrio la palmita y sus transeúntes. 5. Que la sociedad demandada sea condenada en costas.	
540012333000201800 25600 Y ACUMULADO54-001- 33-33-007-2018- 00353-00	Rubén Guarín Granados	PROTECCIÓN DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	proteger los derechos colectivos	
540013333014202400 20700	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO EL	ACCIÓN POPULAR	SOLICITAN SE ORDENE LA PROTECCION DE LOS DERECHOS COLECTIVOS AL ACCESO A UNA	\$ 0

Nº RAD	DEMANDANTE	TIPO DE ACCIÓN	PRETENSIONES	CUANTÍA
	PÁRAMO VILLA DEL ROSARIO REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA SEÑORA VICTERBINA ORTIZ ACUÑA		INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS DE SERVICIOS QUE GARANTICEN LA SALUBRIDAD PUBLICA, Y A LA REALIZACION DE LAS CONSTRUCCIONES, EDIFICACIONES Y DESARROLLOS URBANOS. SE ORDENE A LOS DEMANDADOS QUE PROCEDAN A REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION EN OPTIMAS CONDICIONES DE LA PAVIMENTACION	
540013333010 2025 00039	HERMINDA ACUÑA LOPEZ	ACCIONES POPULARES	POR LA PRESUNTA VULNERACION A SUS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS DE GOCE DE UN AMBIENTE SANO A LA SEGURIDAD Y SALUBRIDAD PUBLICA AL ACCESO DE SERVICIOS PUBLICOS.	

El total de los pasivos judiciales supera la suma de \$6.133 millones de los cuales, se debe destacar el proceso 54405310300120110000100, sobre el que existen tres embargos.

EJECUTANTE	MONTO 2025
ESTHER CORTES CACERES	\$288.120.216
YANCY MILENA MOLINA BOTIA	\$288.120.216
OLGA CECILIA MONCADA ROJAS	\$288.120.216
NESTOR ORTIZ JAIMES	\$384.160.288
CARLOS ARTURO OSORIO JAIMES	\$384.160.288
CAROL MILENA PINILLA AFANADOR	\$384.160.288

✚ Respecto del proceso ordinario laboral demandante: **ANA MERCEDES BARRENECHE SERNA**, el despacho ordenó, **LIMITAR** el embargo a la suma de **\$347.000.000.00)**

✚ Así mismo respecto de **LEONARDO GUTIERREZ NEIRA**, se tiene que el juzgado ordenó **LIMITAR** el embargo a la suma de **(\$174.000.000.00)**

Por parte del juzgado Primero civil del circuito de Los Patios, se ordenó el embargo de las cuentas y de la cartera de **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE VILLA DEL ROSARIO – EICVIRO E.S.P.**, inclusive del canon de arrendamiento que tiene con **AQUALIA VILLA DEL ROSARIO S.A. E.S.P.**, situación que tiene en riesgo jurídico y financiero a la entidad de orden municipal, para

continuar con la ejecución del objeto misional.

Ahora bien, respecto de los procesos sancionatorios contra la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE VILLA DEL ROSARIO – EICVIRO E.S.P.**, seguidos por COPRONOR, se tiene una situación similar a la aquí planteada, puesto que el embargo del canon y demás ingresos que tenga EICVIRO se ha visto afectados con las referidas medidas cautelares, las cuales hacen inviable la ejecución de la misión de la entidad.

El 20 de marzo de 2026 se remitió oficio a CORPONOR, en el cual se expuso la inconveniencia de embargar los recursos provenientes de Aqualia Villa del Rosario S.A.S. E.S.P., dado que estos se destinan única y exclusivamente a cubrir los gastos ordinarios, necesarios y mensuales asociados a la ejecución del contrato. Dichos recursos incluyen, entre otros, los costos administrativos, operativos, técnicos y profesionales indispensables para el cumplimiento de las obligaciones contractuales de interventoría asumidas por EICVIRO E.S.P. frente al Contrato de Operación. A la fecha, se encuentra pendiente la respuesta por parte de la Autoridad Ambiental.

3.2. Resumen Cuentas por Pagar EICVIRO Demandas laborales

PROCESOS LABORALES	TOTAL MEDIDA CAUTELAR	FECHA PAGO	FECHA PAGO
Pagos Aqualia por Embargo		27/08/2025	24/02/2026
Ester cortes caceres	309,364,967.00	53,866,154.00	60,835,790.00
yancy milena molina botia	308,878,181.00		
olga cecilia moncada rojas	310,110,419.00		
nestor ortiz jaimes	410,751,015.00		
carlos arturo osorio jaimes	417,665,986.00		
carol milena pinilla afanador	408,791,421.00		
maria aurora susa gonzalez	408,363,110.00		
TOTAL PRIMER PROCESO	2,573,925,099.00		
ana mercedes barreneche	231,454,100.00	53,866,154.00	60,835,790.00
leonardo gutierrez neira	347,000,000.00	53,866,154.00	60,835,790.00
TOTAL	3,152,379,199.00	161,598,462.00	182,507,370.00

Total girado por concepto de orden de embargo Demandas Laborales \$344.105.832

Resumen de Cuentas Por pagar al cierre Vigencia			
Concepto	Año		
	2023	2024	2025
Estampillas	\$ 23.446.363	\$ 3.048.600	\$ 14.781.000
Retención en la Fuente	\$ 40.216.000	\$ 16.028.754	\$ 25.939.000
honorarios y aportes SSS	\$ 23.399.285	\$ 27.503.859	\$ 9.390.000
Beneficios empleados	\$ 18.130.029	\$ 24.422.077	\$ 25.975.234
Aportes pensionales pretroma	\$ 98.236.512	\$ 98.236.512	\$ 98.236.512
Acuerdo de novación de mutuos	\$ 546.148.815	\$ 240.074.617	
Tasas CORPONOR	\$ 2.985.095.000	\$ 2.982.737.000	\$ 2.288.698.617
Contribuciones Super	\$ 106.155.000	\$ 106.155.000	\$ 106.155.000
Multa Superintendencia	\$ 542.266.935	\$ 542.266.935	\$ 542.266.935

Intereses Superintendencia	\$ 261.315.145	\$ 351.159.381	\$ 351.159.381
Intereses CORPONOR	\$ 3.020.495.814	\$ 3.883.013.798	\$ 3.353.736.815
Créditos judiciales	\$ 6.165.871.222	\$ 6.165.871.122	\$ 6.004.272.760
Total	\$ 13.830.776.120	\$ 14.440.517.655	\$ 12.820.611.254

3.3 Flujo de Caja EICVIRO

El flujo de caja de la empresa depende actualmente del porcentaje de participación entregado por Aqualia en cumplimiento de lo pactado en el Contrato 072/2020 y de la recuperación del recaudo de Cartera. Con este dinero, EICVIRO cubre sus obligaciones administrativas, las cuales se traducen en:

FLUJO DE CAJA RESUMIDO			
Concepto	2024	2025	2026
Saldo Inicial Bancos	\$445.196.630	\$1.308.188.648	\$ 379.437.200
Saldo Inicial Fiducia	\$765.402.406	\$-	
(+) Ingresos			
Participación	\$644.534.200	\$ 657.173.934	
Participación Vigencia Anterior		\$ 660.000.000	
Sanciones	\$275.416.556	\$ 406.239.423	
Recuperación De Cartera	\$172.496.560	\$ 161.632.734	
Reintegro De Pagos De Mutuos	\$94.500.000		
Rendimientos	\$7.512.795	\$ 22.594.210	
(=) Disponible	\$ 2.405.059.147	\$3.215.828.949	\$ 379.437.200
Proveedores E Insumos	\$72.144.917	\$ 19.959.998	\$26.630.000
Pagado Por Seguros	\$12.764.250	\$ 13.391.396	\$12.000.000
Arrendamientos	\$7.406.500	\$ 8.040.000	\$9.192.000
Financieros Y Legales	\$53.403.336	\$ 4.776.839	\$7.440.000
Laborales	\$145.218.193	\$ 148.171.416	\$154.239.976
Seguridad Social	\$22.840.580	\$ 26.058.801	\$27.882.917
Comunicación y Servicios Públicos	\$12.466.994	\$ 2.931.793	\$12.960.000
Servicios Contratados Y Honorarios	\$510.924.757	\$ 679.916.565	\$416.400.000
Servicios Para La Comunidad		\$ 21.000.000	
Corponor Tasas Anteriores		\$ 716.135.948	
Intereses Corponor		\$1.007.265.982	
Sentencias Laborales		\$ 161.598.462	
Tasas, Contribuciones e Impuestos	\$167.944.275		\$9.000.000
Autorretención Vigencia Anterior	\$32.318.000		\$48.000.000
Autorretención De Ica	\$18.020.000		\$14.400.000
Cuentas De Vigencia Anterior Estampillas	\$41.418.697	\$ 27.144.549	\$40.190.851
(=) Disponible Final	\$ 1.308.188.648	\$ 379.437.200	\$(336.498.544)

El análisis del flujo de caja ejecutado durante las vigencias **2024 y 2025**, sumado a las proyecciones financieras para el **2026**, evidencia un déficit estructural que imposibilita de manera absoluta el ejercicio de nuestras responsabilidades de supervisión del Contrato de Operación 072 y demás supervisiones en contratos de obra celebrados a la fecha dado a convenios interadministrativos con el municipio y con la Gobernación. Con un presupuesto agotado por el servicio de deudas muy

significativas y la reciente carga de los mandamientos de pago de **CORPONOR** por más de **\$3.531.276.099 millones**, la empresa carece de la liquidez necesaria para sostener el equipo técnico, jurídico y operativo que la ley exige para fiscalizar al operador. Bajo este escenario de insolvencia, **EICVIRO E.S.P.** se encuentra en una incapacidad material y financiera para garantizar la vigilancia técnica del sistema, toda vez que los ingresos mensuales de participación son ínfimos frente a las obligaciones exigibles, comprometiendo la estabilidad institucional y la debida protección de los intereses del municipio.

No obstante, con ocasión del mandamiento de pago emitido por CORPONOR y por los Juzgados Laborales, en la actualidad, EICVIRO no recibe recurso alguno de parte de Aqualia, toda vez que los mismos ahora solo se destinan al pago del proceso sancionatorio SAN174-2023 y a los procesos laborales.

En cuanto a la operatividad administrativa de **EICVIRO E.S.P.**, es imperativo precisar que el funcionamiento básico de la entidad demanda una erogación mensual fija que compromete la totalidad de sus ingresos corrientes. Estos gastos operativos comprenden el pago de la nómina del personal administrativo y técnico, la contratación de servicios profesionales especializados para la defensa jurídica y contable, el sostenimiento de la infraestructura de oficina, el pago de impuestos y el cumplimiento de aportes de ley y seguridad social. Al contrastar estos costos fijos con el ingreso mensual de **\$58.000.000** derivado del contrato de operación, se evidencia un margen de maniobra nulo; la estructura de gastos actual absorbe la totalidad de la liquidez disponible, imposibilitando la creación de fondos de reserva para contingencias o el fortalecimiento de las actividades de supervisión en campo. Esta situación de 'punto de equilibrio crítico' pone en riesgo la continuidad institucional, toda vez que cualquier gasto extraordinario o ajuste inflacionario desborda la capacidad de pago inmediata de la empresa.

A continuación, se detallan los compromisos mensuales a la fecha:

GASTOS DE INTERVENTORIA	
ADMINISTRATIVA	VALOR
gerente + prestaciones sociales +sss	\$ 14,082,985
Contador (Ciro Mantilla)	\$ 3,500,000
asistente gerencia (Rosa)	\$ 2,700,000
Revisoria fiscal	\$ 3,500,000
Asistente administrativo (jhorman lugo)	\$ 2,500,000
apoyo financiero (wendy contreras)	\$ 3,500,000
TÉCNICA	
apoyo tecnico (Jhoan rojas)	\$ 3,500,000
apoyo técnico (pablo landíñez)	\$ 3,500,000
apoyo técnico (miguel angel barrera)	\$ 3,500,000
JURÍDICA	
Asesor jurídico externo	\$ 5,000,000
Asesor juridico apoyo	\$ 3,500,000
OTROS	
Impuesto industria y comercio	\$ 891,000
servicios publicos	\$ 1,125,000
TOTAL	\$ 50,798,985

Cordialmente,

Calle 23 12-20 Barrio Gran Colombia

Teléfono 317-3681877

E-mail: gerencia@eicviroesp.com.co Villa del Rosario - Norte de Santande

4. SITUACIONES DE RIESGO

4.1. SUPERVISIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS VÍA CONVENIO INTERADMINISTRATIVOS

Adicionalmente a las funciones de supervisión del Contrato de Operación 072-2020, esta Gerencia asume la responsabilidad técnica y administrativa de supervisar los contratos de obra derivados de convenios interadministrativos con el Municipio y la Gobernación. Estos proyectos son vitales para la optimización del sistema, pero exigen una capacidad de respuesta institucional que hoy se encuentra al límite.

A continuación, se detalla el estado de ejecución de los frentes de obra bajo nuestra supervisión:

✚ **Contrato de Obra N° LP 001 DE 2025** – Optimización de Redes de AC y AL (Casco Urbano):

Valor: \$1.590.917.800

Estado: Ejecución del 95%. A la fecha, restan solo 15 días de plazo contractual, lo que requiere un seguimiento intensivo de cierre y liquidación por parte de esta supervisión para garantizar la entrega funcional de las redes.

✚ **Contrato de Obra LP 002-2025** – Optimización Redes de Distribución Etapa 2:

Valor Obra e Interventoría: \$6.300.740.291 (Obra: \$5.919.613.284 / Interventoría: \$381.127.007).

Estado: Ejecución del 20%. Con un plazo restante de 2 meses y 5 días, este proyecto de gran envergadura demanda una vigilancia técnica rigurosa para recuperar los cronogramas y asegurar que la inversión de la Gobernación y el Municipio cumpla con los estándares de calidad.

✚ **Contrato No. LP 003-2025** – Optimización de Redes de AC y AL (Área Urbana):

Valor: \$1.426.331.422

Estado: Ejecución del 55%. Resta 1 mes y 5 días para su finalización. La supervisión se enfoca actualmente en la validación de cantidades de obra y pruebas hidrostáticas para asegurar la correcta puesta en marcha.

Conclusión de la Carga de Supervisión:

El manejo de esta cartera de proyectos, que suma una inversión total supervisada superior a los **NUEVE MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$9.317.989.513)**, recae sobre la estructura administrativa de EICVIRO E.S.P. Es imperativo señalar que el ejercicio de estas supervisoras no solo implica la revisión documental, sino la presencia técnica en campo para garantizar que la infraestructura que recibirá el municipio sea sostenible. Sin embargo, como se ha expuesto anteriormente, la asfixia financiera de la entidad pone en riesgo la continuidad de este seguimiento técnico especializado, esencial para el éxito de estos convenios de inversión pública.

4.2. RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS (PSMV)

Adicional es importante tener en cuenta el riesgo crítico adicional que enfrentaría la entidad con la imposibilidad de realizar el seguimiento técnico al cumplimiento de las metas establecidas en la **Resolución 464 del 24 de junio de 2022**, mediante la cual **CORPONOR** aprobó la actualización del **PSMV (2022-2031)**. Este plan obliga a EICVIRO E.S.P., a través del operador, o recursos del estado a ejecutar inversiones progresivas para la reducción de las cargas contaminantes y la eliminación de vertimientos directos a las fuentes hídricas.

Este escenario es especialmente alarmante dado el historial de procesos sancionatorios de CORPONOR contra la empresa. El no contar con una supervisión que garantice el cumplimiento del PSMV expone a la entidad a nuevas y más severas multas ambientales, cierres de puntos de vertimiento y una degradación irreversible de la cuenca, lo cual constituye un riesgo jurídico y financiero de dimensiones incalculables para la estabilidad de EICVIRO E.S.P y de la administración Municipal.

4.3. CONTRATO DE OPERACIÓN 072/2020

La falta de seguimiento técnico al Contrato de Operación No. 072 de 2020 y su Anexo Técnico de Fase II es altamente crítico, pues impediría verificar el cumplimiento de las metas de inversión, cobertura, continuidad y reducción de pérdidas (IANC) que constituyen el núcleo del esquema de solución empresarial.

El contrato establece inversiones mínimas de \$21.274 millones en acueducto y \$3.570 millones en alcantarillado, con la obligación de alcanzar el 100% de cobertura, garantizar la continuidad total del servicio y reducir progresivamente el Índice de Agua No Contabilizada (IANC) de niveles superiores al 50% hasta valores cercanos al 35%, conforme a los factores de ajuste del IPUF definidos en el anexo técnico.

La ausencia de seguimiento técnico comprometería la trazabilidad de estas metas, exponiendo a la empresa a incumplimientos contractuales, sanciones regulatorias y ambientales, pérdida de credibilidad institucional y, en última instancia, a un deterioro en la calidad y sostenibilidad del servicio público esencial de acueducto y alcantarillado en Villa del Rosario.

La Junta debe mantener vigilancia estricta sobre el operador.

5. ACCIONES A IMPLEMENTAR PARA MEJORAR LA SITUACIÓN FINANCIERA DE EICVIRO

De lo anteriormente expuesto, se tiene que EICVIRO E.S.P. dejó de prestar directamente los servicios desde abril de 2020; se mantiene como ente jurídico, pero sin operación directa, centrada en supervisión contractual y normalización de pasivos.

Dada la situación financiera crítica que está atravesando, las medidas judiciales más urgentes giran en torno a:

- ✚ Suspender embargos y sanciones ambientales que afectan la caja.
- ✚ Defenderse en procesos laborales y contenciosos con estrategias de conciliación y limitación de embargos.
- ✚ Recuperar subsidios y aportes comprometidos mediante acciones de repetición y cumplimiento.
- ✚ Reestructurar pasivos con acuerdos colectivos que congelen intereses y eviten el "taxímetro" financiero.

En tal sentido, esta Gerencia ha proyectado las posibles acciones para superar la situación de riesgo advertidas a lo largo del presente documento, las cuales se enlistan a continuación:

1. Defensa frente a procesos sancionatorios ambientales (CORPONOR)

- **Acciones de nulidad y restablecimiento del derecho** contra las resoluciones sancionatorias que impusieron multas y medidas coactivas, alegando vulneración al debido proceso y falta de defensa técnica en etapas previas.
- **Solicitudes de suspensión provisional** de los efectos de los mandamientos de pago, para evitar embargos que afectan la operación esencial de la empresa.
- **Acciones de tutela contra embargos** que recaen sobre los recursos provenientes de Aqualia, demostrando que estos se destinan exclusivamente a gastos ordinarios y contractuales indispensables para la continuidad del servicio.
- **Medidas cautelares de suspensión de embargo** solicitadas ante la jurisdicción contenciosa administrativa, con fundamento en el principio de sostenibilidad financiera de los servicios públicos domiciliarios.

2. Estrategias frente a pasivos y acreencias

• PROCESOS DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS - LEY 550 DE 1999

Herramienta diseñada para sanear las finanzas ante insolvencia. Implica negociar con acreedores un acuerdo de pago, autorizado por el Concejo Municipal, para organizar deudas.

Objetivo principal: cumplir con las obligaciones postuma adquiridas hasta la fecha sin desfinanciar la empresa, buscando acuerdos de pago colectivos que congelen intereses moratorios y permitan una negociación ordenada con acreedores.

Marco Normativo a tener en cuenta: Ley 549 de 1999, Ley 617 de 2000, Ley 819 de 2003, Ley 715 de 2001 y Ley 781 de 2002.

Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero – se carece de capacidad legal de endeudamiento.

3. Ejercer acciones de cobro para obtener el pago de los Subsidios.

La deuda por subsidios no girados por parte del municipio de Villa del Rosario es un punto crítico porque afecta directamente la liquidez de EICVIRO E.S.P. y compromete la capacidad de atender obligaciones contractuales, judiciales y operativas. Desde el punto de vista jurídico, se pueden considerar varias medidas:

1. Conciliación extrajudicial en derecho: Antes de iniciar un proceso judicial, se puede acudir a la Procuraduría o a un centro de conciliación para buscar un acuerdo de pago con el municipio, lo que evita litigios prolongados y costos adicionales.
2. Acción de cumplimiento: Solicitar ante la jurisdicción contenciosa administrativa que el municipio cumpla con su obligación legal de girar los subsidios, en aplicación de la Ley 142 de 1994 y normas presupuestales. Esta acción busca una orden judicial que obligue al municipio a realizar los pagos pendientes.
3. Acción de repetición / cobro coactivo: Iniciar procesos de cobro coactivo contra el municipio por las sumas adeudadas, con base en títulos ejecutivos derivados de las obligaciones de subsidio. Esta opción permite embargar cuentas municipales si persiste el incumplimiento.
4. Medidas cautelares dentro de procesos contenciosos: Solicitar la suspensión de actos administrativos municipales que hayan limitado o retenido el giro de subsidios. Esta acción garantiza que los recursos se liberen mientras se resuelve el fondo del litigio.

4. Liquidación de la EICE.

La situación financiera y jurídica de EICVIRO E.S.P. evidencia una **insostenibilidad estructural**: pasivos superiores a \$21.000 millones frente a ingresos mensuales de apenas \$58 millones provenientes del contrato de operación con Aqualia, los cuales no se reciben producto de los embargos corporativos por parte de CORPONOR, contingencias judiciales que superan los \$6.000 millones y la imposibilidad de atender oportunamente las obligaciones derivadas del PSMV 2022–2031.

Bajo este escenario, la continuidad de la empresa en su forma actual representa un riesgo crítico que justificaría un proceso de liquidación forzosa, dirigida y vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, lo cual se configura como una **estrategia ordenada y necesaria** para:

- **Proteger la continuidad del servicio**, manteniendo vigente el contrato de operación con Aqualia.
- **Atender pasivos bajo prelación legal**, evitando el crecimiento descontrolado de intereses y sanciones.
- **Reestructurar obligaciones mediante acuerdos de pago colectivos**, congelando el “taxímetro” financiero que hoy amenaza la viabilidad institucional.
- **Reducir riesgos jurídicos y ambientales**, al centralizar la defensa técnica y la negociación con acreedores y autoridades.

En conclusión, la liquidación constituiría una **estrategia de saneamiento y reorganización institucional**, que permite garantizar la sostenibilidad del sistema de acueducto y alcantarillado, proteger los derechos de los usuarios y dar cumplimiento a las obligaciones regulatorias y ambientales en el mediano plazo.

NO obstante, de tomarse esta determinación, corresponde al municipio de Villa del Rosario definir qué despacho asumiría la supervisión técnica, administrativa, financiera y contable del contrato de operación 072/2020.

CONCLUSIÓN

La Empresa Industrial y Comercial de Servicios Públicos de Villa del Rosario – **EICVIRO E.S.P.** enfrenta en la actualidad un escenario de **alta vulnerabilidad financiera, jurídica y operativa**, derivado de pasivos que superan los **\$21.000 millones**, embargos corporativos y contingencias judiciales que comprometen su sostenibilidad.

A pesar de los avances logrados con la vinculación del operador Aqualia Villa del Rosario S.A.S. E.S.P., la constitución de la fiducia mercantil y la ejecución de inversiones en infraestructura, la entidad mantiene una **brecha crítica entre sus obligaciones exigibles y su capacidad real de pago**, agravada por la insuficiencia de ingresos provenientes del contrato de operación y la falta de giro oportuno de subsidios por parte del municipio.

Asimismo, el cumplimiento del **PSMV 2022–2031**, aprobado por CORPONOR, exige inversiones progresivas y seguimiento técnico riguroso, cuya falta podría derivar en nuevas sanciones y responsabilidades patrimoniales.

En este contexto, resulta indispensable adoptar **medidas judiciales y administrativas inmediatas**, tales como: acciones para el giro de subsidios pendientes de pago por parte del municipio, la puesta en marcha de un plan de reestructuración de pasivos que congele intereses y ordene el pasivo o la posible liquidación de la EICE.

En mi responsabilidad como Gerente General, es imperativo informar formalmente a esta Junta Directiva sobre la crítica situación financiera que atraviesa **EICVIRO ESP**. Actualmente, la entidad enfrenta una incapacidad financiera manifiesta para dar continuidad a su operación normal, derivado de una insuficiencia de recursos que compromete la estabilidad institucional.

A la fecha de corte de este informe, la empresa presenta saldos pendientes y obligaciones vencidas de alta sensibilidad, entre las que se relacionan:

- **Obligaciones Laborales y Contractuales:** Adeudos correspondientes a los honorarios y salarios de la Gerencia, incluyendo la totalidad de sus prestaciones sociales, así como los salarios devengados por el equipo de contratistas de la entidad.
- **Seguridad Social e Impuestos:** Mora en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y obligaciones tributarias vigentes.

- **Costos Fijos y Servicios:** Cuentas por pagar relacionadas con servicios públicos, arrendamiento de archivo y otros gastos administrativos esenciales para el funcionamiento básico.

Impacto en la Continuidad del Ejercicio

Esta situación genera una profunda preocupación institucional debido al impacto adverso que pueda ocasionar en la continuidad del ejercicio gerencial y en el cumplimiento de las responsabilidades legales adquiridas. La persistencia de este déficit financiero no solo limita la capacidad de maniobra de esta Gerencia, sino que pone en riesgo inminente el cumplimiento del objetivo misional de **EICVIRO ESP** y su sostenibilidad a corto plazo.

INFORME COMPLEMENTARIO DE GERENCIA: ESTADO PROCESO COACTIVO CORPONOR (SAN 174-2023)

FECHA ACTUAL: 04 de mayo de 2026

PARA: Junta Directiva EICVIRO E.S.P.

ASUNTO: Informe sobre solicitud y negativa de acuerdo de pago por concepto de tasa retributiva.

1. ANTECEDENTES DEL PROCESO

Mediante el proceso de cobro coactivo **No. 2023-0174**, la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental (CORPONOR) libró mandamiento ejecutivo de pago contra EICVIRO E.S.P. por un valor total de **\$1.879.663.252**. Esta obligación se deriva de facturas pendientes por concepto de tasa retributiva.

Como medida cautelar, CORPONOR solicitó a AQUALIA E.S.P. el embargo de los recursos producto de la concesión destinados a EICVIRO. A la fecha, se han transferido a la autoridad ambiental los siguientes montos:

- Giro 1: \$1.723.401.930
- Giro 2: \$399.761.922

2. SOLICITUD DE ACUERDO DE PAGO (14 de abril de 2026)

El 14 de abril de 2026, mediante radicado **2026010150074512**, esta Gerencia formuló una solicitud formal de acuerdo de pago bajo las siguientes condiciones:

- **Plazo solicitado:** Cinco (5) años (60 meses), amparado en que la obligación supera los 150 SMMLV.
- **Abono inicial:** Se solicitó considerar los dineros ya transferidos por AQUALIA (superiores al 30% de la deuda) como el anticipo requerido por el manual de cobro.

3. RESPUESTA DE NEGACIÓN POR CORPONOR (04 de mayo de 2026)

Mediante oficio radicado **2026010150075671**, la Subdirección Jurídica de CORPONOR comunicó la **negativa** a la suscripción del acuerdo de pago basado en los siguientes fundamentos legales:

- **Incumplimiento de Requisitos:** La entidad ambiental señala que no se describieron garantías suficientes (fideicomisos, bienes, garantías bancarias o de seguros) que

respalden el saldo de la deuda.

- **Aplicación de los Recursos Embargados:** CORPONOR aclaró que los dineros transferidos por AQUALIA fueron aplicados directamente a las facturas más antiguas (según instrucciones previas de EICVIRO de diciembre de 2025 y febrero de 2026).
- **Invalidez del Anticipo:** En consecuencia, la autoridad ambiental determinó que dichos valores **no pueden tomarse como el anticipo del 30%** que exige la Resolución 827 de 2016 para otorgar facilidades de pago.

4. ESTADO ACTUAL Y RIESGO FINANCIERO

La negativa de CORPONOR mantiene vigente la medida cautelar de embargo sobre los giros de la concesión, lo que profundiza la **vulnerabilidad operativa y financiera** de EICVIRO E.S.P. al no contar con flujo de caja para sus obligaciones corrientes.

Se eleva esta información a la Junta Directiva para sustentar la urgencia de avanzar en la estrategia de **Reestructuración de Pasivos (Ley 550)** como mecanismo de defensa ante la imposibilidad de llegar a acuerdos de pago directos con los acreedores actuales.

Atenta a las instrucciones de la Junta Directiva,

Cordialmente,

MAIRA MILENA PÉREZ SANCHEZ
Gerente EICVIRO